

Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027





ÍNDICE

1.	Presentación	5
2.	Introducción	12
3.	Marco Jurídico	14
4.	Misión y Visión	32
5.	Alineación del Plan Municipal de Desarrollo	33
6.	Planeación Participativa	42
7.	Diagnóstico Municipal	55
8.	Análisis de la Situación Municipal	84
9.	Visión Prospectiva	86
10.	Plataforma Estratégica	89
11.	Evaluación y Monitoreo Municipal	108
12.	Proyectos Municipales	124
13.	Glosario	128
14.	Anexos	143
15.	Bibliografía	179




1. Presentación

Estimados ciudadanos Ajacubences es con honor que presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, el cual se enmarca con el Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con el Estado y la Federación, que actuando de manera conjunta ayuden a fomentar el desarrollo en nuestro Municipio, siempre con la plena convicción de trabajar con y para el pueblo en beneficio de nuestra sociedad y con el propósito que estas líneas de acción y propuestas estratégicas sirvan en mejorar las condiciones de vida de nuestra población, y haciendo participe a nuestro Municipio en el desarrollo del país. Es con gran beneplácito que presento ante ustedes este documento que es una muestra de la coordinación con las políticas Estatales y con la firme convicción de que servirá a todos y cada uno de nuestros habitantes.

Una de las actividades fundamentales para conseguir una gestión gubernamental exitosa es la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, siendo una obligación legal del presidente municipal y considerada en la legislación estatal en materia de planeación democrática para el desarrollo; en cumplimiento a estas demandas institucionales y con el propósito de dar seguimiento a las obligaciones encaminadas a lograr un desarrollo sustentable; lo cual nos obliga hacer una proyección de metas que rebasen esta administración y se encuentren enmarcadas de igual manera en la agenda 2030 por medio de un documento rector de la actividad política, económica, social y cultural, en base a las necesidades poblacionales trazando las estrategias que la administración habrá de instrumentar para el desarrollo, sirviendo a su vez como un instrumento de medición de las administraciones y enmarcado dentro del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Planear responsablemente el desarrollo del Municipio y conducir los esfuerzos del interés y las necesidades de la ciudadanía con estricto respeto a sus libertades y derechos, es un mandato constitucional que





asumo a plenitud como parte del compromiso político y moral que tengo con nuestra gente, sin duda antes de cualquier planeación que se desee llevar a cabo en el ámbito público municipal, es importante tomar en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de igual manera el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo (PEDEH), así como lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que funcionaran como base para los planes y programas de los diferentes órdenes de gobierno, marcando las directrices del trabajo que se desarrollará en el Municipio para formular los planes y programas de desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027 es la guía que nos indica el rumbo a seguir, es un instrumento que permite definir el uso de los recursos disponibles de manera sustentable, lo cual no solo cumple con la obligación que tiene la autoridad municipal, sino además dirige el rumbo del Municipio. Este documento resume la propuesta de las Políticas Sectoriales y programas que el gobierno municipal llevará a cabo durante el ejercicio administrativo municipal 2024 – 2027, teniendo como base un análisis actual de las necesidades de la gente, mismas que han sido recabadas gracias a la participación activa de la población, para hacer de nuestro municipio un lugar digno donde vivir en el marco de una democracia en la que todos somos una parte fundamental.

Este Plan es de gran importancia porque es la base para lograr que los recursos se destinen a políticas públicas que de verdad den atención a las necesidades más sentidas de la población, y aquellas que a mediano y largo plazo logren que el municipio de Ajacuba tenga un desarrollo sustancial.

Estoy convencida de que la mejor forma de asegurar el desarrollo del municipio y de rendir al máximo las condiciones futuras que lo limiten, es actuar en el presente con responsabilidad.

La ciudadanía de Ajacuba merece contar con la certeza de que hacemos lo correcto y de que transitamos por una senda segura para su desenvolvimiento en generación de empleo y desarrollo del Municipio.

Con el esfuerzo conjunto logremos que el individuo de rezago social y los principales indicadores de pobreza, disminuyan significativamente, eso dará cuenta de que la calidad de vida de la población de Ajacuba habrá mejorado.

Los retos son grandes y tenemos el deber de ser una administración pública transparente donde se apliquen y administren los recursos de la mejor manera, Ajacuba, merece un cambio con honestidad y con actitud hacia el trabajo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Zitlaly', with a stylized flourish at the end.

Lic. Zitlaly Jazmín Zuñiga Peña
Presidenta Municipal Constitucional de Ajacuba, Hidalgo.





Honorable Asamblea

Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña
Presidenta Municipal

Lic. Laura Carranza Salazar
Síndico Municipal

Ing. Marisol Gómez Eslava
Regidora Municipal

Ing. Rubén González Lozano
Regidor Municipal

Lic. Beatriz Pineda Hernández
Regidora Municipal

Arq. Lenin Javier Bautista Cerón
Regidor Municipal

Rosalba Ramírez Ramírez
Regidora Municipal

Victoria Mera Cortes
Regidora Municipal

Ing. Albelardo Ramos Morales
Regidor Municipal

Ing. Salvador Pérez Guerrero
Regidor Municipal

Miriam Portillo Mendoza
Regidora Municipal

Personal del Municipio

Lic. Adriana Ali Vera Reyes.
Secretaria Particular Presidenta

Lic. David Paredes Cerón
Secretario Municipal

Tbgir. Nely Sahul Ibarra
Dirección de Protección Civil y Bomberos

Ing. Juan Daniel Cruz Cervantes
Director de Caysa

Lic. Lesly Barrera Arteaga
Encargada de Oficialía Mayor

Lic. Lesly Mariela Zarate Uribe
Directora de Servicios Públicos

L.A.E. Enrique Joel Jiménez Rodríguez
Director de Reglamentos y Espectáculos

Arq. Leonel Contreras Bautista
Director de Obras Públicas

L.D. Sayuri Gutiérrez Curiel
Directora de Catastro

Elizabeth Limón Mera
Directora de Deportes





Lic. Emanuel Mera Mera
Director de Juventud

Lic. Yeimi Calzada Monroy
Encargada de Salud

M.C. Lázaro Portillo Márquez
Director de Desarrolló Agropecuario

L.D. Yaneth Pacheco Pacheco
Juez Conciliador Municipal

L.M. Gabriela Mera Uribe
Directora de Atención Ciudadana al Pueblo

Lic. Elsy Daniela Miguel Monroy
Oficial del Registro del Estado Familiar

Ing. José Carlos Olvera Espitia
Director de Comunicación Social

Lic. Javier Quiroz Nava
Contralor Interno Municipal

Ing. Alan Rene Cerón Zúñiga
Director DIF Municipal

L.C. Oswaldo Molina Zendejas
Tesorero Municipal

Lic. Eduardo Rubén Nieto Díaz
Director de Educación, Cultura y Turismo

Oficial Alberto Martínez Luna
Director de Seguridad Pública

Ing. Eduardo González Oropeza
Director de Área de Ecología

Lic. En Psicología Fatima Bravo Sánchez
Directora de La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres

Lic. Jazen Sánchez Benítez
Director de Transparencia y Comercio Mpal

Lic. Néstor Abraham Pérez Estrada
Encargado de Planeación y Desarrollo Mpal

Tec. María Guadalupe Martínez Cruz
Encargada de Archivo



2. Introducción

En este documento se plasman las necesidades, expectativas y aspiraciones más legítimas de la ciudadanía, que en un esquema de consulta se incluyeron a todos los sectores sociales, grupos vulnerables y minoritarios, comercio, educación, comunidad cultural, comités y organizaciones ciudadanas, entre otros, quienes ejercieron su derechos a participar, para conocer su opinión en los asuntos de gobierno y de libertad de expresión, en distintas mesas de trabajo y plataformas donde se discutieron muchas de las problemáticas en temas prioritarios y poder alinear nuestro Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. En el Municipio se consideró que el crecimiento y desarrollo económico de una sociedad implica necesariamente procesos continuos de cambio estructurales en el ámbito productivo, político y social. Estos procesos tienen éxito cuando se construyen de abajo hacia arriba, es decir, se debe partir de un diagnóstico participativo de los recursos humanos, naturales y materiales que prevalecen en el municipio con el fin de diseñar e implementar estrategias de desarrollo de acuerdo a las necesidades de la sociedad, se optó por un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos pro problemas y políticas públicas.

Como primer elemento del plan, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el municipio, soportando con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En segundo término, se cuenta con la identificación y priorización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de su prioridad para el Municipio.

El tercer elemento del plan corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integran una visión al 2040, propone las acciones

estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia políticas e indicadores municipales.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, contempla 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, que fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 con un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Como eje rector del actuar municipal, el Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027 es un instrumento de gobierno eficiente, eficaz, oportuno y democrático que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio y democrático que refleja al acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio y se traduce en acciones y programas de corto y mediano plazo. Congruentes con la política de gobernanza que no caracteriza y al seguimiento oportuno de las políticas públicas establecidas por el gobernador de nuestro estado Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, con el convencimiento de que es el camino correcto para garantizar decisiones plurales que fortalezcan el desarrollo de nuestro municipio, poniendo énfasis en las prioridades que enfrenta nuestro estado, el país y la población. Por ello, nos alineamos a los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Publica 2030 de las Naciones Unidas. Somos facilitadores para el fortalecimiento de las nuevas ciudadanías y promover el ejercicio democrático a través de mecanismos ciudadanos, que den lugar a propuestas para seguir avanzando por Ajacuba.



3. Marco Jurídico

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 y 26, inciso A, define las bases del Sistema de Planeación Democrática a nivel federal, cuyo propósito es cumplir con los objetivos de planeación establecidos en la misma. Este sistema contempla la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo que servirá como fundamento para los planes y programas de los distintos niveles de gobierno. Asimismo, establece los órganos encargados de la planeación y la coordinación necesaria entre los diversos niveles de gobierno para llevar a cabo la formulación y ejecución de dichos programas.

El artículo 115 de la Constitución establece el régimen del municipio libre, dotándolo de autonomía para autogobernarse y administrar su patrimonio con personalidad jurídica, conforme a las disposiciones legales. Entre las bases señaladas, se destacan: La personalidad jurídica y autonomía para gestionar su patrimonio según lo establecido por la ley como la facultad de aprobar, normativas municipales tales como bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general. Así como diseñar, aprobar y gestionar planes de desarrollo urbano municipal, así como los relativos a movilidad y seguridad vial, de desarrollo regional, etc.

Ley de Planeación

Conforme a esta ley, se establecen las bases para la planeación nacional y la metodología que guiará las actividades de planeación a nivel municipal.

En su artículo 1, se señalan las Disposiciones Generales que facultan

al Ejecutivo Federal para coordinar las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, además de definir la participación de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos estatales, conforme a la legislación vigente.

Así como establecer la planeación como un instrumento esencial para que el Estado cumpla eficazmente con su responsabilidad de fomentar el desarrollo integral y sostenible del país, de acuerdo al artículo 2. Asimismo, este artículo establece los principios que orientan la planeación nacional, entre los que destacan, la preservación y mejora del régimen democrático, republicano, federal y representativo estipulado por la Constitución, fortaleciendo la democracia e incentivando la participación activa de la ciudadanía en la planeación y ejecución de las políticas públicas.


El artículo 3 establece que el objetivo de la planeación es transformar la realidad del país, guiándose por las normas, principios, objetivos, metas, estrategias y prioridades definidos. Este proceso se fundamentará en criterios derivados de estudios de factibilidad, y las acciones emprendidas deberán ser evaluadas en función de sus resultados.

Por su parte, el artículo 13 detalla las disposiciones reglamentarias que regirán esta Ley, así como el proceso de planeación. Estas disposiciones establecen los lineamientos que deben seguirse en la formulación, implementación, control y evaluación tanto del Plan como de los programas relacionados.

La planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración y ejecución del Plan de acuerdo al artículo 20.

De acuerdo al artículo 26 Bis, los elementos esenciales que deben





incluir los Planes Municipales, derivados del Plan Nacional, los cuales deben contar al menos: Diagnóstico general, Objetivos específicos alineados a las estrategias planteadas en el Plan Nacional; Estrategias que permitan alcanzar los objetivos específicos del programa; Líneas de acción que faciliten la implementación de las estrategias e Indicadores estratégicos para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y programas.

Por su parte, los artículos 33 y 34 destacan la importancia de la coordinación entre la federación, los estados y los municipios para promover un sistema de Planeación Democrática que permita alcanzar los objetivos de desarrollo.

LEGISLACIÓN ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo


El artículo 71 establece que la participación ciudadana debe ser canalizada a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo en sus niveles estatal, regional y municipal. Estos comités tienen la responsabilidad de fomentar, orientar y coordinar la intervención de la ciudadanía de manera organizada, propositiva y responsable, asegurando que la población forme parte activa en los procesos de planeación y desarrollo.

Se establece en el artículo 85 que el sistema de planeación democrática debe contar con bases sólidas, dinámicas, permanentes y equitativas, asegurando que los objetivos de la planeación estatal se fundamenten en los principios rectores del proyecto nacional.

De acuerdo con el artículo 86, la planeación deberá ser de carácter democrático, integrando las aspiraciones y necesidades de los diversos sectores de la sociedad a través de su participación activa. Estas demandas serán incorporadas al Plan, al cual estarán alineados de manera obligatoria los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales que se formulen en el Estado.

Por su parte, el artículo 87 define las características del sistema estatal de planeación democrática, incluyendo los órganos responsables del proceso, los lineamientos para coordinarse con los Municipios, el Gobierno Federal y los sectores social y privado, y las acciones necesarias para su formulación y ejecución. Asimismo, establece los procedimientos para la consulta y participación ciudadana y los criterios para la elaboración y aplicación del Plan y los Programas de Desarrollo.





El artículo 141 detalla las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento, entre las cuales se incluyen: colaborar con las autoridades federales y estatales en las tareas de su competencia, conforme al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales, especiales y municipales; además, supervisar la implementación del Plan Estatal de Desarrollo y los programas mencionados en lo relativo a su jurisdicción, asegurando el cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo.

Por otro lado, el artículo 144 describe las funciones y deberes del presidente municipal, destacando la obligación de cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, garantizando su aplicación en el ámbito del municipio. Asimismo, el presidente municipal debe presentar un Plan de Desarrollo Municipal que sea coherente con el Plan Estatal.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Conforme al artículo 1, se establecen las bases generales para llevar a cabo la planeación democrática, definiendo los principios y normas fundamentales que regirán el proceso de Planeación Estatal del Desarrollo. Asimismo, orienta las actividades de las administraciones públicas estatales y municipales, fomentando la participación activa de los diversos sectores de la sociedad. Además, determina las directrices para que la planeación regional contribuya al logro de los objetivos de desarrollo en los niveles municipal, estatal y nacional.

El presidente municipal tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de Planeación del Desarrollo de acuerdo al artículo 5, respetando las disposiciones legales y ejerciendo sus atribuciones. Este proceso

debe alinearse con los principios, metas y prioridades establecidos en la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, asegurando la participación activa y democrática de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil.


El Sistema Estatal de Planeación Democrática está compuesto por un conjunto de órganos, actividades, procesos y relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la administración pública en sus niveles federal, estatal y municipal, esto de acuerdo al artículo 14. Adicionalmente este sistema también involucra a los sectores social y privado y al Congreso del Estado, todos trabajando de manera coordinada en el Proceso de Planeación del Desarrollo Estatal.

La Planeación Municipal del Desarrollo se llevará a cabo conforme a los lineamientos de esta Ley en específico al artículo 42, en el cual se define el Sistema Municipal de Planeación Democrática, el cual tiene como propósito la elaboración, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas de Desarrollo, en alineación con las estrategias de desarrollo a nivel estatal y nacional.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) será el principal órgano encargado de dirigir el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Este comité debe instalarse dentro de los primeros 30 días del inicio de la administración municipal, previa toma de protesta de sus integrantes de acuerdo a lo establecido por el artículo 43. Y su función es liderar el proceso de Planeación Municipal, coordinarse con los tres niveles de gobierno e integrar la participación de la sociedad civil organizada en dicho proceso.

De acuerdo al artículo 44, el Plan Municipal de Desarrollo abarcará todas las actividades económicas, sociales y ambientales del municipio. Este plan guiará los programas desarrollados dentro del Sistema Municipal de Planeación Democrática y debe estar alineado con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de





Desarrollo y el Programa Regional correspondiente. Adicionalmente en el artículo 45 enuncia que dicho documento deberá centrarse en las actividades económicas, sociales y ambientales del municipio y será la base para la creación de los programas dentro del Sistema Municipal de Planeación Democrática. Este plan debe seguir las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente. Así como el artículo 49 menciona que se debe especificar los programas que se implementarán para fomentar el desarrollo del municipio.

Siguiendo el desarrollo de la planeación municipal y según lo establecido artículo 46, la reglamentación municipal definirá cómo se organizará y operará el Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planificación del desarrollo, en el cual se establecerán las actividades para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, en coherencia con los lineamientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

En el artículo 47, se establece el proceso de elaboración o en su caso actualización del Plan Municipal de Desarrollo, este se realizará a través de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, subsecuentemente el presidente Municipal Constitucional deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis meses posteriores al inicio de su administración. Además, el instrumento podrá tener una vigencia de hasta dos períodos constitucionales, siempre que esté alineado con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal actuales y podrá ser evaluado a mitad del período gubernamental para determinar su viabilidad, considerando posibles actualizaciones o ajustes.

Dentro del seguimiento, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal será el encargado de crear y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá ser ratificado por el Ayuntamiento de

acuerdo a lo mencionado en el artículo 48. Y posteriormente, se enviará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo para asegurarse de que esté en sintonía con los principios y lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo.

Es importante fomentar la participación ciudadana, por ello el artículo 67 establece que, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo organizará un proceso de consulta con distintos grupos sociales y representativas de sectores sociales, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales, asociaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general podrán involucrarse de manera continua en los temas de planificación.


Durante la construcción del instrumento, los miembros de los sectores social y privado, así como la ciudadanía en general, podrán presentar propuestas para satisfacer sus necesidades, identificar intereses comunes y colaborar en la implementación de las iniciativas, según lo establecido en el artículo 68.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

En esta Ley, en relación con la participación ciudadana, los artículos 27 y 28 indican que los Ayuntamientos deberán fomentar la participación de la ciudadanía en las políticas públicas municipales, así como la creación de normas reglamentarias que definan los procedimientos y formas que aseguren una mayor involucración de los ciudadanos en las actividades municipales. Esto les permitirá expresar su aprobación o desaprobación de los actores del Ayuntamiento en cuanto a los Bandos, reglamentos, circulares o disposiciones administrativas de cumplimiento general.

Por otro lado, los artículos 139 y 140 establecen la creación de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el





cual estará regido por lo estipulado en la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación y las normativas municipales correspondientes.

Los Ayuntamientos deberán emitir las normas reglamentarias que definan los procedimientos y formas para asegurar el acceso a los instrumentos de participación ciudadana, los cuales contribuirán a mejorar las actividades municipales. Esto permitirá que se aborden de manera efectiva las necesidades de la población y, al mismo tiempo, brindará la oportunidad de expresar su aprobación o desaprobación de los actos del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, en relación con los Bandos, reglamentos, circulares y cualquier disposición administrativa de carácter general. (Artículo 28).

Además de las competencias y responsabilidades previstas en otras leyes el artículo 56 declara que los Ayuntamientos deberán incluir la perspectiva de género en la elaboración de planes, programas y acciones municipales, así como salvaguardar la cultura, los derechos lingüísticos y las tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, asegurando su protección legal y considerando su opinión en la creación de los Planes Municipales de Desarrollo, así como en los asuntos y decisiones municipales que puedan afectarlos.

De las facultades y Obligaciones que los presidentes municipales asumirán se encuentran las siguientes: Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos que residan dentro de su territorio; Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales respecto a lo que se refiere a su Municipio según lo estipulado en el artículo 68.

Es importante señalar el artículo 140, ya que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá y funcionará como órgano desconcentrado dependiente del presidente Municipal, regulando su funcionamiento interno dentro del propio Ayuntamiento y contará con facultades y obligaciones, como: Promover y coadyuvar con la autoridad municipal, colaborando a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y demás que requiera el municipio; Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio y cooperar al cumplimiento de sus objetivos y metas.





LEGISLACIÓN MUNICIPAL

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo

El objetivo principal del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, es asegurar el bienestar de sus habitantes, por lo que las autoridades municipales disponen de esta normativa y se ajustan a ella.

Por lo anterior en el artículo 8, fracción VIII se estipula: promover y organizar la participación ciudadana e incluir los resultados de dicha participación en el diseño, ejecución, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas Municipales, así como conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos.

El Honorable Ayuntamiento, tras realizar el análisis correspondiente y en función del Plan de Desarrollo Municipal, tiene la facultad de asignar recursos y coordinarse con las organizaciones sociales para la provisión de servicios públicos y la ejecución de obras públicas. Estos recursos estarán sujetos a control y supervisión por parte de las autoridades municipales, conforme al artículo 63.

De acuerdo al capítulo VIII de la planeación municipal en su artículo 83, el Honorable Ayuntamiento, basándose en la planeación Nacional y Estatal, así como en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, definirá sus objetivos, fines y metas y determinar los medios más eficaces para alcanzarlos. Por lo que para lograrlo deberá formular, aprovechar y difundir su Plan de Desarrollo Municipal además de considerar las opiniones y contribuciones de los diferentes grupos sociales como lo marca el artículo 84.

En este sentido y de acuerdo al artículo 86, el Plan de Desarrollo Municipal debe incluir los siguientes objetivos generales: Establecer las bases para un desarrollo sustentable en el Municipio a corto,

mediano y largo plazo; Guiar las acciones de la Administración Municipal; Establecer las bases para mejorar el uso de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos del H. Ayuntamiento; Fomentar el desarrollo de vocación, actitud de servicio, trabajo en equipo y calidad entre todo el personal, siempre orientados al bienestar y satisfacción de la comunidad; Establecer reglas claras que faciliten la participación de los diversos actores sociales y económicos; Y definir las actividades de todas las dependencias administrativas, especificando cómo deben coordinarse entre sí.

Una vez elaborado el Plan de Desarrollo Municipal a través del Diario Oficial de la Federación, de acuerdo al artículo 87. Y la ejecución, control, evaluación de los Planes y Programas Municipales estarán a cargo de quien determine el H. Ayuntamiento conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y el artículo 88 de esta normativa.

La planeación debe ser continua, con el propósito de crear un entorno que permita el uso eficiente de los recursos disponibles para el H. Ayuntamiento, con el fin de impulsar el Desarrollo Integral del Municipio en beneficio de su población (artículo 89).

Es importante señalar que una de las facultades del H. Ayuntamiento a través del Enlace de Planeación Municipal, es formular, dirigir e implementar la Política Municipal de Desarrollo Social, con acuerdo del COPLADEM, esta actividad se encuentra en el artículo 236 y es trascendental para la ejecución de este instrumento.





OTRAS NORMAS

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos en el marco de un nuevo enfoque de desarrollo. Estos ODS cubren áreas fundamentales como la igualdad de género, la educación de calidad, la acción por el clima, la vida en la tierra y el agua, entre otros.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba, 2024-2027, se encuentra alineado con los ODS, asegurando que las políticas y estrategias implementadas en el municipio contribuyan a los objetivos globales de la Agenda 2030, atendiendo compromisos internacionales de México en el ámbito del desarrollo sostenible. Por lo que los siguientes objetivos nos ayudaran a cumplir con el cometido de nuestro objetivo.

Reducción de la pobreza (ODS 1): dentro de los objetivos de este Plan, se encuentra la reducción las desigualdades en Ajacuba, formando políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza.

Salud y bienestar (ODS 3): se promoverá el bienestar de todos a todas las edades, fortaleciendo la prevención de salud pública, sembrando hábitos saludables, generando accesibilidad especialmente para mujeres, niños y personas mayores.

Igualdad de género (ODS 5): incluimos estrategias para promover la igualdad de género, eliminando las barreras que enfrentan las mujeres y niñas en el acceso a la educación, la salud, la participación política y el empleo, y fomentando su participación activa en la toma de decisiones locales.

Agua limpia y saneamiento (ODS 6): se aborda la mejora en la infraestructura de agua potable y saneamiento, especialmente en áreas donde sea prioritario, asegurando el acceso de todos los habitantes al agua potable segura y a servicios de saneamiento adecuados.

Desarrollo económico inclusivo y sostenible (ODS 8): se desarrollarán líneas de acción que impulsen el crecimiento económico y promueva la creación de empleo digno y decoroso, prestando atención a la igualdad y la justicia social.

Industria, innovación e infraestructura (ODS 9): buscamos promover las infraestructuras resilientes, la industrialización inclusiva y sostenible, fomentando la innovación. Así como mejorando la infraestructura básica de carreteras, electricidad, telecomunicaciones y otros servicios básicos, para facilitar el desarrollo económico y social. Además, buscar la innovación tecnológica aplicada a la agricultura, ganadería y otros sectores productivos del municipio.

Reducción de las desigualdades (ODS 10): Desarrollando políticas inclusivas, que promuevan la igualdad de oportunidades, independientemente de su género, etnia, edad o discapacidad.

Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11): La planeación del desarrollo urbano en Ajacuba tendrá en cuenta la creación de espacios verdes, la mejora de la infraestructura urbana, la gestión eficiente de los residuos.

Acción por el clima (ODS 13): Ajacuba integrara políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo la eficiencia energética, el uso responsable de recursos naturales y la conservación de biodiversidad local.

Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16): en el cumplimiento de



este objetivo, se implementarán líneas de acción para mejorar los mecanismos de seguridad pública, promoviendo la cooperación entre autoridades locales y ciudadanos, además de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

En resumen, la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, permitirá un desarrollo local más sostenible, inclusivo y equitativo, alineado con los compromisos internacionales de México y contribuyendo a un mejor futuro para la comunidad.



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La influencia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, se refleja en la alineación de estrategias, metas y acciones para garantizar coherencia entre los niveles de gobierno y avanzar hacia objetivos compartidos de desarrollo sustentable y bienestar. A continuación, se destacan los puntos clave de esta influencia:

Alineación con los Ejes Generales del PND

El PND 2019-2024 define tres ejes fundamentales que orientan las políticas públicas nacionales, y su impacto en Ajacuba:

- ▶ Política y Gobierno: El Plan Municipal integra acciones para fortalecer el acceso a la justicia, garantizar la seguridad pública, fomentar la transparencia y combatir la corrupción, siguiendo las directrices del PND. Esto incluye la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales y la mejora de los sistemas administrativos locales.
- ▶ Política Social: Las políticas municipales se alinean con el objetivo de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida. Esto se traduce en programas sociales dirigidos a los sectores más vulnerables, acceso a servicios básicos como agua, salud y educación, y el fortalecimiento de la infraestructura local.
- ▶ Economía: El Plan Municipal fomenta actividades productivas sostenibles, impulsa el empleo local y promueve inversiones que beneficien a todos los sectores, en concordancia con la meta nacional de crecimiento económico con equidad.

- ▶ Enfoque Territorial y Coordinación Multinivel
- ▶ El PND fomenta una planeación integral que promueve la coordinación entre niveles de gobierno. En Ajacuba, esto implica:
- ▶ Sinergia con el Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo: El Plan Municipal actúa como un puente entre el PND y las estrategias estatales, asegurando que las metas nacionales se adapten al





contexto local.

- ▷ Desarrollo regional: El PND promueve estrategias de desarrollo regional, y Ajacuba se alinea colaborando con municipios vecinos en proyectos de infraestructura, movilidad y desarrollo económico.
- ▷ Instrumentación de Políticas Públicas
- ▷ El PND establece directrices para la implementación de políticas públicas que Ajacuba adopta en su Plan Municipal:
- ▷ Gestión transparente de recursos: Siguiendo los principios de austeridad y rendición de cuentas del PND, Ajacuba asegura un manejo responsable y eficiente de su presupuesto municipal.
- ▷ Participación ciudadana: Inspirado en el enfoque del PND, el municipio establece mecanismos de consulta y colaboración con la sociedad para garantizar que las políticas respondan a las necesidades de los ciudadanos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, toma como base el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, adaptando sus ejes, prioridades y estrategias al contexto local. Esto garantiza que el municipio contribuya al cumplimiento de metas nacionales, como el bienestar social, la justicia, la equidad y la sostenibilidad, mientras responde de manera específica a las demandas de su población.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

La atribución del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED) de Hidalgo en el Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, se refleja en la integración de los ejes estratégicos estatales dentro de las políticas y proyectos municipales. Estos ejes guían la planeación de Ajacuba hacia objetivos compartidos con el gobierno estatal, promoviendo un desarrollo equitativo, sostenible y alineado con las necesidades locales.

1. Gobierno Cercano, Justo y Honesto

Influencia en Ajacuba: Este eje impulsa la transparencia, la rendición

de cuentas y la participación ciudadana en el municipio, fortaleciendo la confianza en las instituciones públicas.

2. Bienestar del Pueblo

Influencia en Ajacuba: Este eje orienta las políticas municipales hacia la mejora de los servicios básicos, la equidad social y el acceso a derechos fundamentales, con especial atención a los grupos vulnerables.

3. Desarrollo Económico

Influencia en Ajacuba: Este eje promueve la reactivación económica local mediante el fortalecimiento de sectores productivos, la generación de empleo y el apoyo a emprendedores.

4. Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora

Influencia en Ajacuba: Este eje asegura que el crecimiento del municipio sea respetuoso con el medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la mejora de la infraestructura básica.

De esta manera se establece un marco estratégico que guía el Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, hacia metas comunes, promoviendo un desarrollo justo, sostenible y enfocado en mejorar la calidad de vida de su población, al tiempo que contribuye al progreso estatal, permitiendo la coordinación intergubernamental.



4. Misión y Visión

Misión

Somos la Administración Pública Municipal 2024-2027 dedicada a transformar la vida pública de Ajacuba a través de una gestión pública eficiente, eficaz y de resultados, acercando el bienestar a la población y la participación ciudadana, reduciendo la brecha de la desigualdad, a través de las diversas acciones y políticas públicas incluyentes y creando oportunidades en marco de la ley, creando estrategias para establecer las directrices que encaminen a nuestro Municipio a tener un desarrollo sustentable alineándose a las estrategias Federales y Estatales .

Visión

Ser un gobierno ciudadano responsable que sienta las bases del desarrollo sostenible, la honestidad, transparencia y de resultados, por medio de la participación social y el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos, dejando un legado útil para las futuras generaciones a fin de mejorar la calidad de vida de la población, para alcanzar la estabilidad y desarrollo del Municipio.

Impulsar todas las capacidades de nuestra gente para hacer de Ajacuba un municipio honesto, eficiente y con una sociedad informada y participativa, próspero, con más y mejores empleos, ingresos y bienestar social sostenible, incluyente e igualitario, con justicia y en paz, sustentado en un crecimiento y desarrollo urbano y rural comprometido con el cuidado del medio ambiente y la preservación de sus raíces. Constituir un Municipio donde mujeres y hombres encuentren un ambiente para vivir en armonía, con una economía estable y diversificada, en una sociedad equitativa e incluyente que coadyuve al desarrollo integral sustentable constante.

5. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

Este documento de planeación se prioriza y muestra un cambio de paradigma en la organización de la administración pública municipal de Ajacuba.

El documento considera un modelo transversal de actuación que involucra a todas las unidades administrativas de la administración municipal en acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de los objetivos federales y estatales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por estos órdenes de gobierno dirigidos a la promoción de proyectos productivos con eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.

La tarea en comento contribuye a focalizar esfuerzos, alinear y coordinar propuestas, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones actuales de vida de los ciudadanos. Por ello en los cimientos del Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027 que soportan el compromiso planeado a corto, mediano y largo plazo, se observan el cumplimiento de los objetivos nacionales y estatales mediante un trabajo estratégico de focalización en el manejo de los recursos públicos.



El Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027 comprende en su funcionamiento general la instauración de cuatro acuerdos metodológicamente contruidos sobre las bases fundamentales de la Planeación Estratégica, la Nueva Gestión Pública y la Gestión para Resultados (GpR); aunado a ello se consideró de manera general y hasta lo particular, cada objetivo establecido con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

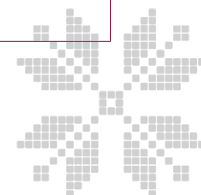
A continuación, se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de gobierno, las necesidades identificadas en el ámbito local, regional y nacional.










Tabla 1. Alineación / Elaboración propia con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PND 2019-2024 (Eje)	PED 2022-2028		
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.	1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático
		1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.	1.2.1. Asegurar y promover una planeación democrática del desarrollo.
		1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con bases en la honestidad, transparencia y eficiencia.	1.3.3. Profesionalizar el servicio público.
		1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.	1.4.1. Garantizar cero impunidad a la corrupción.
		1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.10.1. Impulsar la ciencia y tecnología para alcanzar un gobierno cercano, justo y honesto.
		1.6. Finanzas públicas.	1.6.1. Fortalecer la hacienda pública de la entidad.
			1.6.2. Promover una planeación de la programación y el presupuesto en favor del pueblo hidalguense.
		1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.	1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
		1.9. Fortalecimiento de la procuración de justicia.	1.9.2. Fortalecer la procuración de justicia en sus elementos, procesos, mecanismos y estrategias.
			1.9.3. Promover una adecuada rendición de cuentas en la procuración de justicia.

	PMD 2024-2027	
Línea de acción	Objetivo	ODS
1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades e intereses, sin distinción alguna.	1.1. Fortalecer la gestión pública municipal para garantizando una administración más eficiente y transparente.	
1.2.1.1. Generar espacios de diálogo entre la sociedad y el gobierno, para los procesos de planeación del desarrollo, así como en la generación de políticas públicas.		
1.3.3.1. Capacitar y actualizar permanentemente a las y los servidores públicos, buscando su desarrollo laboral, profesional y bienestar psicosocial, así como mejoras perceptibles hacia la ciudadanía.		
1.4.1.1. Realizar auditorías exhaustivas de los gobiernos pasados y que aquellos que han saqueado al erario público respondan ante la justicia, así como darle continuidad asegurando el correcto seguimiento a la normativa.		
1.10.1.1. Promover la implementación, capacitación y transferencia de tecnologías en favor de una mejor actuación y eficiencia de la administración estatal, en sus procesos internos.		
1.6.1.1. Promover el desarrollo, manejo responsable y de largo plazo de la hacienda pública estatal, con vistas al beneficio permanente de la sociedad hidalguense, su economía y el de las generaciones futuras.	1.2. Optimizar la hacienda pública municipal para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos, promoviendo la sostenibilidad financiera y el desarrollo equitativo del Municipio.	
1.6.2.1. Desarrollar el ciclo presupuestario a través de la validación técnica, programación y asignación eficiente de recursos públicos en torno a mejorar la calidad de vida de la población hidalguense, en especial la de alta y muy alta marginación.		
1.8.1.1. Diseñar, promover y realizar acciones de prevención del delito, a fin de contrarrestar los factores criminológicos y disminuir la comisión de delitos en los distintos grupos poblacionales.	1.3. Fortalecer las estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y el desarrollo social, con el fin de garantizar un entorno seguro.	
1.9.2.1. Realizar acciones diversas que permitan transformar la procuración de justicia en Hidalgo, basada en la transparencia, el respeto pleno a los derechos humanos y la recuperación de la confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía.		
1.9.3.1. Promover de forma responsable la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aseguren un actuar honesto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo.		



PND 2019-2024 (Eje)	PED 2022-2028		
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia
2. Política Social	2. Acuerdo para el bienestar del pueblo.		2.1.1. Incrementar sustancialmente el abasto de medicamentos y materiales para mejorar los servicios de salud en toda la entidad, con énfasis a personas de atención prioritaria.
		2.1. Servicios de salud.	2.1.2. Transformar la atención médica en las unidades de primer nivel, recuperando las actividades de medicina comunitaria, para el beneficio de toda la población
			2.1.7. Equipar las unidades de salud en toda la entidad.
		2.2. Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos.	2.2.1. Construir democráticamente la política del bienestar de las y los hidalguenses.
		2.10. Fomentar la práctica del deporte	2.10.5. Promover acciones en materia deportiva para generar economías locales.
		2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres"	2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas.
		2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres.	2.9.2. Fomentar el emprendimiento e independencia económica de las mujeres.
		2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.	2.11.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.

	PMD 2024-2027	
Línea de acción	Objetivo	ODS
2.1.1.1. Impulsar un modelo de basto de medicamentos e insumos para la salud en las unidades médicas, garantizando su disponibilidad y cobertura de manera gratuita, con ello dando respuesta a las necesidades del pueblo.	2.1. Fortalecer la gestión pública municipal y aumentar la prevención y promoción de la salud pública de los habitantes del municipio.	
2.1.2.1. Desarrollar la actividad de promoción a la salud en comunidades de los municipios, con un enfoque preventivo que fomente el autocuidado de la salud de las personas para beneficio de las familias.		
2.1.7.1. Implementar un mantenimiento preventivo, reparación, modernización y ampliación del equipamiento de las unidades de salud que garanticen las condiciones para su operación de manera eficaz y segura.		
2.2.1.1. Generar políticas integrales e intersectoriales con un enfoque transformador y colectivo en pro de la población que garanticen el bienestar y aseguren la calidad de vida de las y los hidalguenses como detonador en la reducción de la brecha de desigualdad social.	2.2. Fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario a través del deporte, arte, cultura y patrimonio cultural fomentando la cohesión social y la identidad colectiva.	 
2.10.5.1. Planear, organizar y realizar eventos deportivos locales con participación de competencias municipales y estatales como estrategia de fortalecimiento a la economía local.		
2.3.1.2. Implementar apoyos alimenticios y de nutrición a la población más desfavorecida, con énfasis en las necesidades y costumbres alimenticias regionales.	2.3. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad en la población, fortaleciendo el desarrollo humano y su capacidad de resiliencia, creando más y mejores espacios comunitarios y de convivencia familiar para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo.	   
2.9.2.1. Promover apoyos para el emprendimiento de las mujeres hidalguenses.		
2.11.1.1. Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como a la población perteneciente a otros grupos vulnerables.		



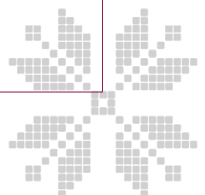
PND 2019-2024 (Eje)	PED 2022-2028		
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia
3. Economía	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	3.1.2. Incentivar el crecimiento endógeno hidalguense, con base en las empresas locales, el empleo de la identificación de origen y el financiamiento.
			3.1.6. Generar infraestructura para impulsar la industria, el comercio local y el abasto.
		3.3. Programa de transformación del sector agropecuario.	3.3.1. Desarrollar una nueva política productiva agropecuaria.
			3.3.3. Mejorar la producción y la productividad de las actividades agrícolas en las regiones del Estado.
		3.7. Objetivos transversales para el desarrollo económico.	3.7.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el desarrollo económico.
			3.4.1. Implementar políticas y estrategias de desarrollo en materia turística con base en el potencial local.
		3.4. Hidalgo potencia turística.	3.4.2. Desarrollar una oferta turística diversificada, competitiva y sostenible.
			3.4.3. Contribuir a la consolidación de los servicios turísticos existentes y elevar la calidad de los prestadores de servicios.
			3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones.
		3.5. Desarrollo integral de la política cultural.	3.5.4. Garantizar la participación activa de la sociedad hidalguense en actividades artísticas y culturales.
			3.5.5. Fomentar la diversidad cultural en Hidalgo.
			3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.

	PMD 2024-2027	
Línea de acción	Objetivo	ODS
3.1.2.2. Fomentar las economías locales con base en las capacidades y ventajas productivas regionales.	3.1.Promover la actividad económica del municipio, mediante la inversión productiva que impulse el crecimiento ordenado y que facilite la instalación de empresas para la generación de empleos	  
3.1.6.1. Impulsar el manejo, desarrollo y gestión de la infraestructura para el comercio y abasto en la entidad, con una visión de austeridad, estricta honestidad y visión regional, así como local.		
3.3.1.1. Generar una nueva política de desarrollo agropecuario en la entidad, la cual esté basada en una visión de desarrollo justo y que atienda a disminuir las disparidades regionales a través de diversas estrategias de planeación, convenios, mecanismos de participación y transparencia, entre otros.		
3.3.3. Mejorar la producción y la productividad de las actividades agrícolas en las regiones del estado.		
3.7.1.1. Promover un desarrollo del campo basado en la investigación y transferencia de conocimientos, propiciando un desarrollo colectivo del campo hidalguense con base en sus potencialidades regionales, oportunidades económicas, mejoras generalizadas en la calidad de vida y visión responsable de largo plazo.		
3.4.1.2. Impulsar una política turística integral, considerando las regiones de la entidad, tanto en sus vocaciones como mercados para el turismo.	3.2. Impulsar estrategias integrales para planear, fomentar y promover productos y servicios turísticos de calidad que atraigan un mayor número de visitantes e incrementen la derrama económica en el Municipio.	  
3.4.2.3. Dar a conocer la oferta turística del estado a los diferentes mercados y segmentos para lograr el incremento de turistas y de estadía promedio.		
3.4.3.1. Promover diversos tipos de certificaciones para los diferentes destinos, empresas y personal ocupado en la industria, asegurando un aprovechamiento de las potencialidades locales.		
3.5.2.3. Promover el desarrollo de las y los creadores de arte y cultura del estado, con apoyos diversos, con una visión de austeridad, honestidad y desempeño.	3.3. Fomentar el patrimonio cultural y el impulso a la educación a través de capacitación en Artes y Oficios para personas vulnerables en donde se potencialicen nuevas estrategias para el fomento de la cultura y la protección del patrimonio cultural y natural.	 
3.5.4.1. Promover una cartelera cultural con alcance estatal para la difusión de nuestra diversidad cultural, riqueza patrimonial y originalidad del talento local.		
3.5.5.1. Generar acciones que permitan aprovechar la riqueza y talento cultural en todas las regiones del estado a través del desarrollo de eventos, espacios, la difusión y la educación sobre el tema.		
3.6.4.2. Realizar acciones para atender el rezago educativo de estudiantes de educación básica, educación media superior y superior.		



PND 2019-	PED 2022-2028		
2024 (Eje)	Acuerdo	Objetivo	Estrategia
1. Política y Gobierno 3. Economía	4. Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora.	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	4.1.1. Desarrollar una política hídrica para la entidad.
			4.1.2. Fomentar el manejo integral del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.
			4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.
			4.1.4. Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.
		4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente	4.3.1. Transformar la movilidad en Hidalgo.
			4.3.4. Desarrollar una política de seguridad, de educación vial y ambiental en materia de movilidad.
		4.2. Planeación territorial y urbana.	4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo.
		4.4. Cuidado del medio ambiente.	4.4.1. Formular e implementar una estrategia estatal para la transformación de la gestión ambiental.
			4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía responsable.
		4.5. Objetivos transversales por el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora.	4.5.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible y la infraestructura transformadora.

	PMD 2024-2027	
Línea de acción	Objetivo	ODS
4.1.1.2. Generar los programas hídricos regionales alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	4.1. Mejorar los servicios de infraestructura básica y equipamiento urbano, para fortalecer la calidad de los ajacubenses.	
4.1.2.4. Generar y mantener la infraestructura hídrica de la entidad con un enfoque regional y visión de largo plazo.		
4.1.3.1. Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios de electrificación y alumbrado público en el ámbito urbano y rural con énfasis en las energías limpias y no contaminantes.		
4.1.3.3. Ampliar la cobertura y mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural.		
4.1.3.5. Abatir el rezago habitacional y mejorar el estado de las viviendas en la entidad, brindando una especial atención a los grupos vulnerables y las regiones con mayores problemáticas en la materia.	4.2. 4. Promover la vivienda digna y accesible en el Municipio para proporcionar un hogar digno, mejorando las condiciones habitacionales de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio.	
4.1.4.1. Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable	4.3. Generar una mayor interacción y conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de una mejor infraestructura para la movilidad y el transporte sostenible, a través de planes, estudios y obras.	
4.3.1.2. Implementar una planeación democrática sostenible con visión regional y de largo plazo en materia de movilidad.		
4.3.4.1. Realizar acciones diversas en promoción de una mayor seguridad, educación vial y ambiental en materia de movilidad, incidiendo positivamente en una mejor calidad de vida y seguridad para toda la población y en todas las regiones.		
4.2.1.1. Promover la realización y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la entidad, regiones, zonas metropolitanas, municipios, parciales o de polígonos, que sean necesarios, así como otros instrumentos de planeación en el tema, considerando para ello los elementos de la nueva Agenda Urbana.	4.4. Impulsar el Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible con infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	 
4.2.1.3. Garantizar el buen manejo de los usos de suelo a través de dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial entre otros medios para una nueva gestión territorial y urbana con firme apego a la norma.		
4.2.1.5. Mejorar la imagen del paisaje urbano, así como la limpieza del entorno público, con acciones diversas que incluyan el ordenamiento de los materiales publicitarios, así como de comunicación		
4.4.1.1. Generar una nueva política del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, que esté basada en las necesidades de las y los hidalguense, a través de comisiones intersectoriales regionales para el desarrollo sostenible, que permita contribuir a una mejor calidad de vida de toda la población.	4.5. Colaborar con los sectores públicos y privados, en la generación de acciones que contribuyan al manejo responsable del agua y la atmósfera, fomentando la educación y la cultura del cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.	
4.4.3.1. Formular e instrumentar un programa estatal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		
4.4.3.2. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		
4.5.1.1. Impulsar el desarrollo de la ciencia e investigación en materia de medio ambiente, gestión y planeación territorial, urbana y ecológica con énfasis en las aplicaciones a nivel regional y local.		



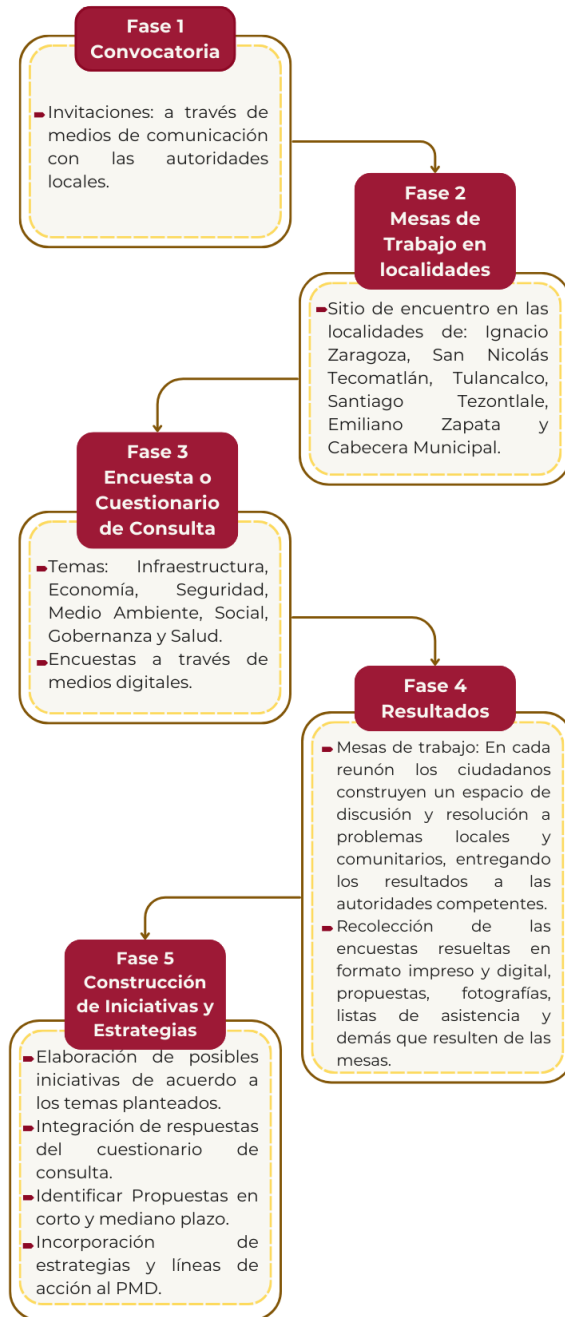
6. Planeación Participativa

Esta administración municipal tiene como objetivo que la ciudadanía exprese sus necesidades, prioridades y preocupaciones, permitiéndonos conocer y entender mejor las problemáticas y oportunidades de desarrollo, ya que fortalecen la transparencia, legitimidad. Además, crea un sentido de corresponsabilidad, al ser parte integral del proceso y del éxito de los proyectos que impactarán su calidad de vida y bienestar.

En el marco de la Planeación Participativa para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027 se implementarán, Mesas de trabajo y Consulta popular. En este sistema los habitantes de las localidades tienen la oportunidad de contribuir activamente y doblemente en la planificación de políticas, proyectos y acciones que darán forma al futuro del Municipio.

- ▷ Mesas de Trabajo: En estas mesas se reúnen los habitantes de las localidades, entre ellos se encuentran: representantes de distintos sectores de la sociedad, como líderes comunitarios, jóvenes, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, ejidatarios, para dialogar y aportar propuestas sobre temas clave para nuestro Municipio tales como: infraestructura, educación, salud, seguridad, medio ambiente, entre otros. Los ciudadanos construyen un espacio de discusión y resolución a problemas locales y comunitarios, entregando los resultados a las autoridades competentes.
- ▷ Encuestas: En ellas la población responde un Cuestionario de Consulta, a través de medios digitales, en la cual se pregunta por su opinión, (Cuestionarios de Consulta a través del link proporcionado por la DGPYPC). La cual se compartió a través de los canales oficiales, así como a través de las y los delegados, quienes han impulsado la participación ciudadana de los vecinos, con ello nos permite observar patrones y tendencias en las necesidades expresadas.

El proceso se realiza en fases:



Convocatoria y mesas de trabajo en localidades

En esta fase de trabajo, se realizó la agenda y las invitaciones pertinentes, a fin de que la Participación Ciudadana en los espacios fueran encabezadas por la Presidenta Municipal; Estas se realizaron en las comunidades de Ignacio Zaragoza, San Nicolás Tecomatlán, Tulancingo, Santiago Tezontlale, Emiliano Zapata y Cabecera municipal; en ellas se presentó al equipo de trabajo, las y los Regidores del Ayuntamiento, así como directores de área del Municipio, ante los delegados de cada comunidad y colonias de Ajacuba; con la finalidad de trabajar juntos por la transformación que el Municipio necesita, fortalecer la comunicación.

Para el desarrollo de cada mesa de trabajo se realiza el trabajo de sensibilización sobre la acción de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027, informando a la población de la mecánica de abordaje de los temas y en ellas se da el espacio para hablar de los temas siguientes: infraestructura pública, economía, seguridad, medio ambiente, social, gobernanza y salud, además de



resolver conflictos actuales vecinales.



Y se trabajó bajo el siguiente Orden del Día:

1. Bienvenida a cargo del delegado.
2. Mensaje de la presidenta municipal.
3. Presentación del equipo de trabajo del H. Ayuntamiento, regidores y directores.
4. Inicio de la mesa de trabajo.
5. Desarrollo de temas de importancia local.
6. Cierre de la mesa de trabajo.

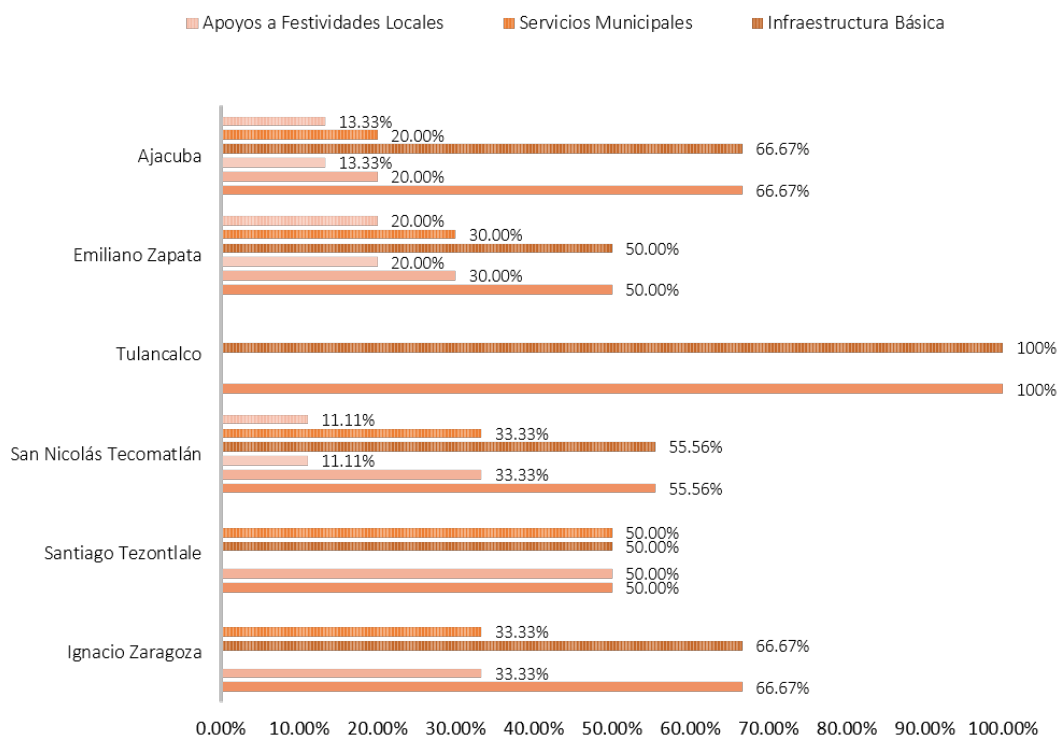
Después de haber escuchado las peticiones y el equipo de tomar las notas correspondientes la Presidenta Municipal, agradeció la asistencia y la confianza depositada en esta nueva administración la cual dijo: “siempre mantendrá las puertas abiertas a la ciudadanía; para recibirlos, escucharlos y dar soluciones a sus necesidades “.



Resultados de las mesas de trabajo

Las mesas de trabajo se realizaron de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Localidad	Asistentes Totales	No. de solicitudes
12 de octubre	Ignacio Zaragoza	35	3
15 de octubre	Santiago Tezontlale	60	2
17 de octubre	San Nicolás Tecamatlán	60	18
19 de octubre	Tulancalco	30	1
26 de octubre	Emiliano Zapata	30	10
12 de noviembre	Ajacuba	60	15



Dentro los apoyos mas solicitados fueron el mejoramiento de calles donde incluía pavimentación, drenaje y agua potable, de igual forma pero en menor número de solicitudes fue el apoyo a escuelas, donde lo solicitado fue por ejemplo pintura para salones, cercados, techados de canchas, poda de arboles y fumigación. Por ultimo pero no menos importante fueron los apoyos a fiestas patronales. Dichas solicitudes se encuentran en el apartado 14. Anexos.

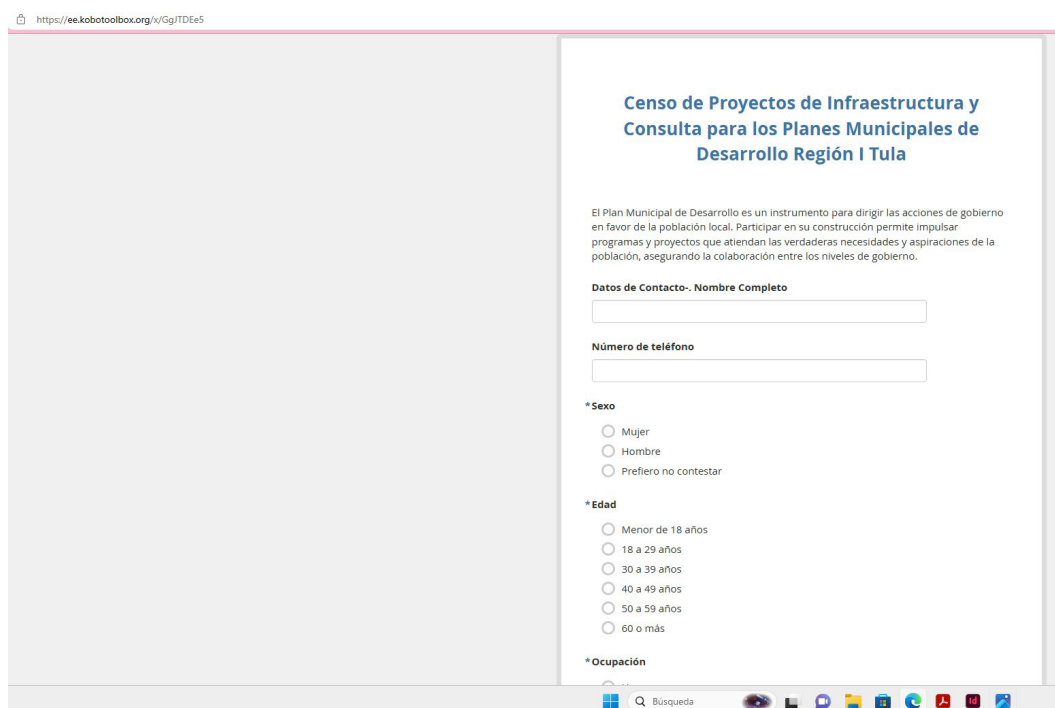


Encuesta o Cuestionario de Consulta

De acuerdo a la estructura de nuestro esquema de participación ciudadana, en esta fase se han realizado cuestionarios en las reuniones locales (los cuales se capturaron en la plataforma) y en un sondeo aleatorio de las viviendas en las diferentes localidades y se difunde la encuesta electrónica a través de las autoridades locales (delegados) a fin de construir un instrumento con diferentes opiniones, ampliando respuestas de los habitantes, así como las sugerencias o propuestas en relación a la expectativa para el periodo de la administración municipal.

Se realizaron encuestas recibiendo un total de 276 respuestas ciudadanas a través de medios digitales, durante un periodo 30 de días naturales. Las encuestas digitales se enviaron a través de los chats oficiales de delegados (WhatsApp) y se hace el acompañamiento para poder hacerla con personal del Municipio. Anexo link.

<https://ee.kobotoolbox.org/x/GgJTDEe5>



https://ee.kobotoolbox.org/x/GgJTDEe5

Censo de Proyectos de Infraestructura y Consulta para los Planes Municipales de Desarrollo Región I Tula

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento para dirigir las acciones de gobierno en favor de la población local. Participar en su construcción permite impulsar programas y proyectos que atiendan las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población, asegurando la colaboración entre los niveles de gobierno.

Datos de Contacto- Nombre Completo

Número de teléfono

*** Sexo**

Mujer

Hombre

Prefiero no contestar

*** Edad**

Menor de 18 años

18 a 29 años

30 a 39 años

40 a 49 años

50 a 59 años

60 o más

*** Ocupación**

Windows taskbar: Búsqueda, Edge, File Explorer, Mail, Teams, Chrome, Firefox, VLC, Spotify, Zoom, OneDrive, Outlook, Word, PowerPoint, Excel, Access, Publisher, Photoshop, Illustrator, InDesign, Lightroom, Premiere Pro, After Effects, Audition, Animate, Flash, Dreamweaver, Visual Studio Code, IntelliJ IDEA, Eclipse, NetBeans, PyCharm, RStudio, MATLAB, LabVIEW, AutoCAD, SolidWorks, Revit, Revit LT, Revit LTQ, Revit LTQ (M), Revit LTQ (S), Revit LTQ (T), Revit LTQ (U), Revit LTQ (V), Revit LTQ (W), Revit LTQ (X), Revit LTQ (Y), Revit LTQ (Z), Revit LTQ (AA), Revit LTQ (AB), Revit LTQ (AC), Revit LTQ (AD), Revit LTQ (AE), Revit LTQ (AF), Revit LTQ (AG), Revit LTQ (AH), Revit LTQ (AI), Revit LTQ (AJ), Revit LTQ (AK), Revit LTQ (AL), Revit LTQ (AM), Revit LTQ (AN), Revit LTQ (AO), Revit LTQ (AP), Revit LTQ (AQ), Revit LTQ (AR), Revit LTQ (AS), Revit LTQ (AT), Revit LTQ (AU), Revit LTQ (AV), Revit LTQ (AW), Revit LTQ (AX), Revit LTQ (AY), Revit LTQ (AZ), Revit LTQ (BA), Revit LTQ (BB), Revit LTQ (BC), Revit LTQ (BD), Revit LTQ (BE), Revit LTQ (BF), Revit LTQ (BG), Revit LTQ (BH), Revit LTQ (BI), Revit LTQ (BJ), Revit LTQ (BK), Revit LTQ (BL), Revit LTQ (BM), Revit LTQ (BN), Revit LTQ (BO), Revit LTQ (BP), Revit LTQ (BQ), Revit LTQ (BR), Revit LTQ (BS), Revit LTQ (BT), Revit LTQ (BU), Revit LTQ (BV), Revit LTQ (BW), Revit LTQ (BX), Revit LTQ (BY), Revit LTQ (BZ), Revit LTQ (CA), Revit LTQ (CB), Revit LTQ (CC), Revit LTQ (CD), Revit LTQ (CE), Revit LTQ (CF), Revit LTQ (CG), Revit LTQ (CH), Revit LTQ (CI), Revit LTQ (CJ), Revit LTQ (CK), Revit LTQ (CL), Revit LTQ (CM), Revit LTQ (CN), Revit LTQ (CO), Revit LTQ (CP), Revit LTQ (CQ), Revit LTQ (CR), Revit LTQ (CS), Revit LTQ (CT), Revit LTQ (CU), Revit LTQ (CV), Revit LTQ (CW), Revit LTQ (CX), Revit LTQ (CY), Revit LTQ (CZ), Revit LTQ (DA), Revit LTQ (DB), Revit LTQ (DC), Revit LTQ (DD), Revit LTQ (DE), Revit LTQ (DF), Revit LTQ (DG), Revit LTQ (DH), Revit LTQ (DI), Revit LTQ (DJ), Revit LTQ (DK), Revit LTQ (DL), Revit LTQ (DM), Revit LTQ (DN), Revit LTQ (DO), Revit LTQ (DP), Revit LTQ (DQ), Revit LTQ (DR), Revit LTQ (DS), Revit LTQ (DT), Revit LTQ (DU), Revit LTQ (DV), Revit LTQ (DW), Revit LTQ (DX), Revit LTQ (DY), Revit LTQ (DZ), Revit LTQ (EA), Revit LTQ (EB), Revit LTQ (EC), Revit LTQ (ED), Revit LTQ (EE), Revit LTQ (EF), Revit LTQ (EG), Revit LTQ (EH), Revit LTQ (EI), Revit LTQ (EJ), Revit LTQ (EK), Revit LTQ (EL), Revit LTQ (EM), Revit LTQ (EN), Revit LTQ (EO), Revit LTQ (EP), Revit LTQ (EQ), Revit LTQ (ER), Revit LTQ (ES), Revit LTQ (ET), Revit LTQ (EU), Revit LTQ (EV), Revit LTQ (EW), Revit LTQ (EX), Revit LTQ (EY), Revit LTQ (EZ), Revit LTQ (FA), Revit LTQ (FB), Revit LTQ (FC), Revit LTQ (FD), Revit LTQ (FE), Revit LTQ (FF), Revit LTQ (FG), Revit LTQ (FH), Revit LTQ (FI), Revit LTQ (FJ), Revit LTQ (FK), Revit LTQ (FL), Revit LTQ (FM), Revit LTQ (FN), Revit LTQ (FO), Revit LTQ (FP), Revit LTQ (FQ), Revit LTQ (FR), Revit LTQ (FS), Revit LTQ (FT), Revit LTQ (FU), Revit LTQ (FV), Revit LTQ (FW), Revit LTQ (FX), Revit LTQ (FY), Revit LTQ (FZ), Revit LTQ (GA), Revit LTQ (GB), Revit LTQ (GC), Revit LTQ (GD), Revit LTQ (GE), Revit LTQ (GF), Revit LTQ (GG), Revit LTQ (GH), Revit LTQ (GI), Revit LTQ (GJ), Revit LTQ (GK), Revit LTQ (GL), Revit LTQ (GM), Revit LTQ (GN), Revit LTQ (GO), Revit LTQ (GP), Revit LTQ (GQ), Revit LTQ (GR), Revit LTQ (GS), Revit LTQ (GT), Revit LTQ (GU), Revit LTQ (GV), Revit LTQ (GW), Revit LTQ (GX), Revit LTQ (GY), Revit LTQ (GZ), Revit LTQ (HA), Revit LTQ (HB), Revit LTQ (HC), Revit LTQ (HD), Revit LTQ (HE), Revit LTQ (HF), Revit LTQ (HG), Revit LTQ (HH), Revit LTQ (HI), Revit LTQ (HJ), Revit LTQ (HK), Revit LTQ (HL), Revit LTQ (HM), Revit LTQ (HN), Revit LTQ (HO), Revit LTQ (HP), Revit LTQ (HQ), Revit LTQ (HR), Revit LTQ (HS), Revit LTQ (HT), Revit LTQ (HU), Revit LTQ (HV), Revit LTQ (HW), Revit LTQ (HX), Revit LTQ (HY), Revit LTQ (HZ), Revit LTQ (IA), Revit LTQ (IB), Revit LTQ (IC), Revit LTQ (ID), Revit LTQ (IE), Revit LTQ (IF), Revit LTQ (IG), Revit LTQ (IH), Revit LTQ (II), Revit LTQ (IJ), Revit LTQ (IK), Revit LTQ (IL), Revit LTQ (IM), Revit LTQ (IN), Revit LTQ (IO), Revit LTQ (IP), Revit LTQ (IQ), Revit LTQ (IR), Revit LTQ (IS), Revit LTQ (IT), Revit LTQ (IU), Revit LTQ (IV), Revit LTQ (IW), Revit LTQ (IX), Revit LTQ (IY), Revit LTQ (IZ), Revit LTQ (JA), Revit LTQ (JB), Revit LTQ (JC), Revit LTQ (JD), Revit LTQ (JE), Revit LTQ (JF), Revit LTQ (JG), Revit LTQ (JH), Revit LTQ (JI), Revit LTQ (JJ), Revit LTQ (JK), Revit LTQ (JL), Revit LTQ (JM), Revit LTQ (JN), Revit LTQ (JO), Revit LTQ (JP), Revit LTQ (JQ), Revit LTQ (JR), Revit LTQ (JS), Revit LTQ (JT), Revit LTQ (JU), Revit LTQ (JV), Revit LTQ (JW), Revit LTQ (JX), Revit LTQ (JY), Revit LTQ (JZ), Revit LTQ (KA), Revit LTQ (KB), Revit LTQ (KC), Revit LTQ (KD), Revit LTQ (KE), Revit LTQ (KF), Revit LTQ (KG), Revit LTQ (KH), Revit LTQ (KI), Revit LTQ (KJ), Revit LTQ (KK), Revit LTQ (KL), Revit LTQ (KM), Revit LTQ (KN), Revit LTQ (KO), Revit LTQ (KP), Revit LTQ (KQ), Revit LTQ (KR), Revit LTQ (KS), Revit LTQ (KT), Revit LTQ (KU), Revit LTQ (KV), Revit LTQ (KW), Revit LTQ (KX), Revit LTQ (KY), Revit LTQ (KZ), Revit LTQ (LA), Revit LTQ (LB), Revit LTQ (LC), Revit LTQ (LD), Revit LTQ (LE), Revit LTQ (LF), Revit LTQ (LG), Revit LTQ (LH), Revit LTQ (LI), Revit LTQ (LJ), Revit LTQ (LK), Revit LTQ (LL), Revit LTQ (LM), Revit LTQ (LN), Revit LTQ (LO), Revit LTQ (LP), Revit LTQ (LQ), Revit LTQ (LR), Revit LTQ (LS), Revit LTQ (LT), Revit LTQ (LU), Revit LTQ (LV), Revit LTQ (LW), Revit LTQ (LX), Revit LTQ (LY), Revit LTQ (LZ), Revit LTQ (MA), Revit LTQ (MB), Revit LTQ (MC), Revit LTQ (MD), Revit LTQ (ME), Revit LTQ (MF), Revit LTQ (MG), Revit LTQ (MH), Revit LTQ (MI), Revit LTQ (MJ), Revit LTQ (MK), Revit LTQ (ML), Revit LTQ (MM), Revit LTQ (MN), Revit LTQ (MO), Revit LTQ (MP), Revit LTQ (MQ), Revit LTQ (MR), Revit LTQ (MS), Revit LTQ (MT), Revit LTQ (MU), Revit LTQ (MV), Revit LTQ (MW), Revit LTQ (MX), Revit LTQ (MY), Revit LTQ (MZ), Revit LTQ (NA), Revit LTQ (NB), Revit LTQ (NC), Revit LTQ (ND), Revit LTQ (NE), Revit LTQ (NF), Revit LTQ (NG), Revit LTQ (NH), Revit LTQ (NI), Revit LTQ (NJ), Revit LTQ (NK), Revit LTQ (NL), Revit LTQ (NM), Revit LTQ (NO), Revit LTQ (NP), Revit LTQ (NQ), Revit LTQ (NR), Revit LTQ (NS), Revit LTQ (NT), Revit LTQ (NU), Revit LTQ (NV), Revit LTQ (NW), Revit LTQ (NX), Revit LTQ (NY), Revit LTQ (NZ), Revit LTQ (OA), Revit LTQ (OB), Revit LTQ (OC), Revit LTQ (OD), Revit LTQ (OE), Revit LTQ (OF), Revit LTQ (OG), Revit LTQ (OH), Revit LTQ (OI), Revit LTQ (OJ), Revit LTQ (OK), Revit LTQ (OL), Revit LTQ (OM), Revit LTQ (ON), Revit LTQ (OO), Revit LTQ (OP), Revit LTQ (OQ), Revit LTQ (OR), Revit LTQ (OS), Revit LTQ (OT), Revit LTQ (OU), Revit LTQ (OV), Revit LTQ (OW), Revit LTQ (OX), Revit LTQ (OY), Revit LTQ (OZ), Revit LTQ (PA), Revit LTQ (PB), Revit LTQ (PC), Revit LTQ (PD), Revit LTQ (PE), Revit LTQ (PF), Revit LTQ (PG), Revit LTQ (PH), Revit LTQ (PI), Revit LTQ (PJ), Revit LTQ (PK), Revit LTQ (PL), Revit LTQ (PM), Revit LTQ (PN), Revit LTQ (PO), Revit LTQ (PP), Revit LTQ (PQ), Revit LTQ (PR), Revit LTQ (PS), Revit LTQ (PT), Revit LTQ (PU), Revit LTQ (PV), Revit LTQ (PW), Revit LTQ (PX), Revit LTQ (PY), Revit LTQ (PZ), Revit LTQ (QA), Revit LTQ (QB), Revit LTQ (QC), Revit LTQ (QD), Revit LTQ (QE), Revit LTQ (QF), Revit LTQ (QG), Revit LTQ (QH), Revit LTQ (QI), Revit LTQ (QJ), Revit LTQ (QK), Revit LTQ (QL), Revit LTQ (QM), Revit LTQ (QN), Revit LTQ (QO), Revit LTQ (QP), Revit LTQ (QQ), Revit LTQ (QR), Revit LTQ (QS), Revit LTQ (QT), Revit LTQ (QU), Revit LTQ (QV), Revit LTQ (QW), Revit LTQ (QX), Revit LTQ (QY), Revit LTQ (QZ), Revit LTQ (RA), Revit LTQ (RB), Revit LTQ (RC), Revit LTQ (RD), Revit LTQ (RE), Revit LTQ (RF), Revit LTQ (RG), Revit LTQ (RH), Revit LTQ (RI), Revit LTQ (RJ), Revit LTQ (RK), Revit LTQ (RL), Revit LTQ (RM), Revit LTQ (RN), Revit LTQ (RO), Revit LTQ (RP), Revit LTQ (RQ), Revit LTQ (RR), Revit LTQ (RS), Revit LTQ (RT), Revit LTQ (RU), Revit LTQ (RV), Revit LTQ (RW), Revit LTQ (RX), Revit LTQ (RY), Revit LTQ (RZ), Revit LTQ (SA), Revit LTQ (SB), Revit LTQ (SC), Revit LTQ (SD), Revit LTQ (SE), Revit LTQ (SF), Revit LTQ (SG), Revit LTQ (SH), Revit LTQ (SI), Revit LTQ (SJ), Revit LTQ (SK), Revit LTQ (SL), Revit LTQ (SM), Revit LTQ (SN), Revit LTQ (SO), Revit LTQ (SP), Revit LTQ (SQ), Revit LTQ (SR), Revit LTQ (SS), Revit LTQ (ST), Revit LTQ (SU), Revit LTQ (SV), Revit LTQ (SW), Revit LTQ (SX), Revit LTQ (SY), Revit LTQ (SZ), Revit LTQ (TA), Revit LTQ (TB), Revit LTQ (TC), Revit LTQ (TD), Revit LTQ (TE), Revit LTQ (TF), Revit LTQ (TG), Revit LTQ (TH), Revit LTQ (TI), Revit LTQ (TJ), Revit LTQ (TK), Revit LTQ (TL), Revit LTQ (TM), Revit LTQ (TN), Revit LTQ (TO), Revit LTQ (TP), Revit LTQ (TQ), Revit LTQ (TR), Revit LTQ (TS), Revit LTQ (TT), Revit LTQ (TU), Revit LTQ (TV), Revit LTQ (TW), Revit LTQ (TX), Revit LTQ (TY), Revit LTQ (TZ), Revit LTQ (UA), Revit LTQ (UB), Revit LTQ (UC), Revit LTQ (UD), Revit LTQ (UE), Revit LTQ (UF), Revit LTQ (UG), Revit LTQ (UH), Revit LTQ (UI), Revit LTQ (UJ), Revit LTQ (UK), Revit LTQ (UL), Revit LTQ (UM), Revit LTQ (UN), Revit LTQ (UO), Revit LTQ (UP), Revit LTQ (UQ), Revit LTQ (UR), Revit LTQ (US), Revit LTQ (UT), Revit LTQ (UU), Revit LTQ (UV), Revit LTQ (UW), Revit LTQ (UX), Revit LTQ (UY), Revit LTQ (UZ), Revit LTQ (VA), Revit LTQ (VB), Revit LTQ (VC), Revit LTQ (VD), Revit LTQ (VE), Revit LTQ (VF), Revit LTQ (VG), Revit LTQ (VH), Revit LTQ (VI), Revit LTQ (VJ), Revit LTQ (VK), Revit LTQ (VL), Revit LTQ (VM), Revit LTQ (VN), Revit LTQ (VO), Revit LTQ (VP), Revit LTQ (VQ), Revit LTQ (VR), Revit LTQ (VS), Revit LTQ (VT), Revit LTQ (VU), Revit LTQ (VV), Revit LTQ (VW), Revit LTQ (VX), Revit LTQ (VY), Revit LTQ (VZ), Revit LTQ (WA), Revit LTQ (WB), Revit LTQ (WC), Revit LTQ (WD), Revit LTQ (WE), Revit LTQ (WF), Revit LTQ (WG), Revit LTQ (WH), Revit LTQ (WI), Revit LTQ (WJ), Revit LTQ (WK), Revit LTQ (WL), Revit LTQ (WM), Revit LTQ (WN), Revit LTQ (WO), Revit LTQ (WP), Revit LTQ (WQ), Revit LTQ (WR), Revit LTQ (WS), Revit LTQ (WT), Revit LTQ (WU), Revit LTQ (WV), Revit LTQ (WW), Revit LTQ (WX), Revit LTQ (WY), Revit LTQ (WZ), Revit LTQ (XA), Revit LTQ (XB), Revit LTQ (XC), Revit LTQ (XD), Revit LTQ (XE), Revit LTQ (XF), Revit LTQ (XG), Revit LTQ (XH), Revit LTQ (XI), Revit LTQ (XJ), Revit LTQ (XK), Revit LTQ (XL), Revit LTQ (XM), Revit LTQ (XN), Revit LTQ (XO), Revit LTQ (XP), Revit LTQ (XQ), Revit LTQ (XR), Revit LTQ (XS), Revit LTQ (XT), Revit LTQ (XU), Revit LTQ (XV), Revit LTQ (XW), Revit LTQ (XX), Revit LTQ (XY), Revit LTQ (XZ), Revit LTQ (YA), Revit LTQ (YB), Revit LTQ (YC), Revit LTQ (YD), Revit LTQ (YE), Revit LTQ (YF), Revit LTQ (YG), Revit LTQ (YH), Revit LTQ (YI), Revit LTQ (YJ), Revit LTQ (YK), Revit LTQ (YL), Revit LTQ (YM), Revit LTQ (YN), Revit LTQ (YO), Revit LTQ (YP), Revit LTQ (YQ), Revit LTQ (YR), Revit LTQ (YS), Revit LTQ (YT), Revit LTQ (YU), Revit LTQ (YV), Revit LTQ (YW), Revit LTQ (YX), Revit LTQ (YY), Revit LTQ (YZ), Revit LTQ (ZA), Revit LTQ (ZB), Revit LTQ (ZC), Revit LTQ (ZD), Revit LTQ (ZE), Revit LTQ (ZF), Revit LTQ (ZG), Revit LTQ (ZH), Revit LTQ (ZI), Revit LTQ (ZJ), Revit LTQ (ZK), Revit LTQ (ZL), Revit LTQ (ZM), Revit LTQ (ZN), Revit LTQ (ZO), Revit LTQ (ZP), Revit LTQ (ZQ), Revit LTQ (ZR), Revit LTQ (ZS), Revit LTQ (ZT), Revit LTQ (ZU), Revit LTQ (ZV), Revit LTQ (ZW), Revit LTQ (ZX), Revit LTQ (ZY), Revit LTQ (ZZ)

Resultados del Cuestionario de Consulta del Plan Municipal de Desarrollo

La encuesta realizada como parte del proceso de planificación del Plan Municipal de Desarrollo reveló información valiosa sobre las percepciones, prioridades y expectativas de la comunidad acerca de los siguientes temas: Movilidad, Justicia y seguridad pública, Salud, Educación, Ciencia y tecnología, Desarrollo económico, Industrial y empleo, Medio ambiente, Infraestructura y espacios públicos, Cultura, Trámites y permisos, Servicios públicos, Planeación y participación ciudadana, Bienestar del pueblo, Gobernabilidad y derechos humanos, Turismo, Campo, Finanzas públicas, Transparencia y Rendición de cuentas, las cuales se analizaron y se concluye que:

1. SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La seguridad pública fue identificada como una de las principales preocupaciones de la población. La mayoría de los encuestados consideran que mejorar la seguridad y crear espacios públicos seguros y bien iluminados debería ser un objetivo prioritario del Plan Municipal de Desarrollo. También se mencionó la importancia de implementar programas de apoyo social y servicios de salud para atender las necesidades de todos los sectores de la comunidad.

2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Un alto porcentaje de los encuestados señaló la infraestructura básica (como agua potable, electricidad y saneamiento) y la infraestructura verde (parques, áreas de esparcimiento y corredores ecológicos) como áreas prioritarias para la inversión municipal. Los residentes destacaron la necesidad de equilibrar el crecimiento urbano con espacios naturales que mejoren la calidad de vida.





3. CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

La encuesta mostró que, aunque una parte de la comunidad está satisfecha con los servicios actuales, una proporción significativa percibe que servicios como el transporte público, la gestión de residuos y el mantenimiento de calles y banquetas requieren mejoras. Esta retroalimentación enfatiza la necesidad de invertir en infraestructura y optimizar los servicios existentes para atender el crecimiento del municipio.



4. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los encuestados también destacaron la importancia de adoptar políticas y proyectos que favorezcan la sostenibilidad ambiental. Entre los temas más mencionados están la preservación de áreas naturales, la mejora de la calidad del aire y el manejo sostenible de los recursos hídricos. La comunidad valora los proyectos que promuevan el bienestar ambiental y la resiliencia ante el cambio climático.

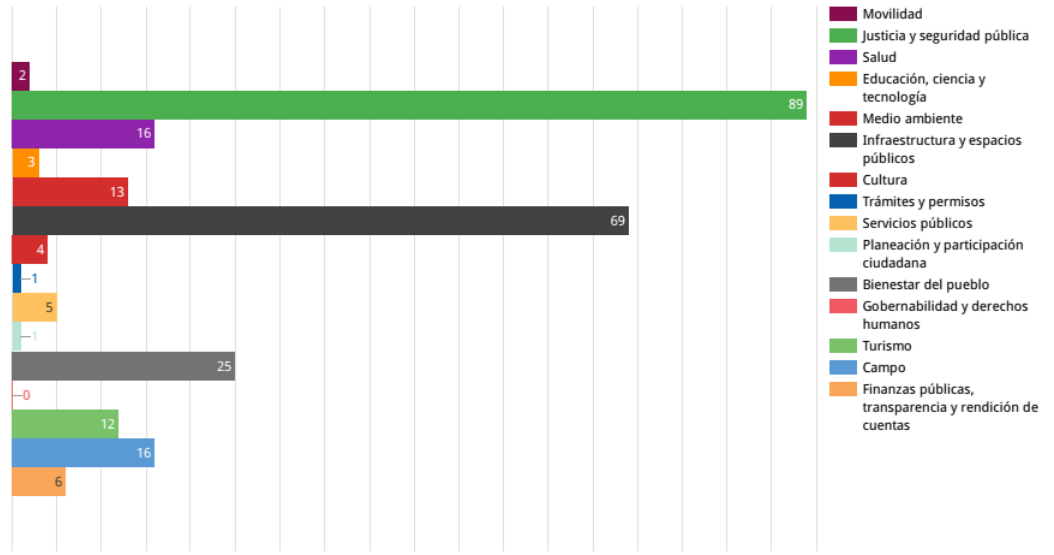


5. ECONOMÍA

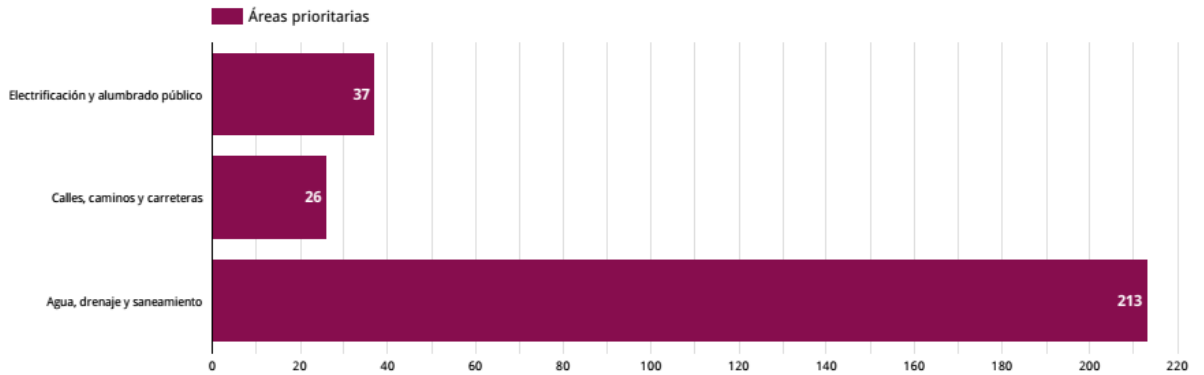
De acuerdo a los resultados de las mesas de trabajo también se observa que los vecinos solicitan el fomento de capacitación en oficios y emprendimiento locales, creación de artesanías, que apoye a la población en la creación de pequeñas empresas locales y en la diversificación de fuentes de ingresos.

Estos resultados proporcionan una base sólida para el diseño del Plan de Desarrollo Municipal, destacando las áreas donde la comunidad ve mayor necesidad de intervención. La información obtenida ayudará a orientar la asignación de recursos y la implementación de políticas que reflejen las aspiraciones y necesidades de los habitantes, promoviendo un desarrollo inclusivo, sostenible y alineado con las expectativas de los residentes.

Principales mejoras sobre...



Distribución temática por áreas prioritarias de la colonia o localidad



Fuente: Reporte General del Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo.



Construcción de Iniciativas y Estrategias Locales y Visión Prospectiva a Corto, Mediano Plazo

El desarrollo de estrategias locales con visión prospectiva es esencial para guiar el crecimiento y la sostenibilidad del Municipio. Acerca del proceso para Integrar las estrategias de las Mesas al Plan de Desarrollo se realizó de la siguiente forma:

Evaluación y priorización: Las propuestas recopiladas en las mesas de trabajo son analizadas para determinar su viabilidad y prioridad, teniendo en cuenta recursos disponibles, impactos y necesidades urgentes.

Inclusión en el documento del Plan: Las conclusiones de las mesas deben integrarse de forma clara y documentada en el plan de desarrollo, con objetivos y metas concretas que reflejen las demandas ciudadanas.

Retroalimentación en las áreas municipales: Es esencial que el gobierno informe a la ciudadanía sobre cómo se integraron sus aportes en el plan final y sobre los próximos pasos, lo cual cierra el ciclo de participación y refuerza la transparencia del proceso.

Corto Plazo (0-1 año)

Objetivo: Atender las necesidades inmediatas de la comunidad y sentar las bases para una mejora continua en infraestructura y servicios.

Seguridad y Bienestar Social:

- ▷ Capacitar al personal,
- ▷ Recorridos en las localidades constantes,
- ▷ Mejorar el alumbrado público.

Infraestructura social:

- ▷ Mantenimiento y construcción de calles y vías principales.

- ▷ Colocación, reglamentación y señalización de calles y vías principales.

Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- ▷ Servicio de limpia eficiente y sostenible.
- ▷ Plan de manejo de residuos sólidos.

Economía local:

- ▷ Organizar talleres de capacitación en oficios tradicionales y modernos, además de promover programas de microcréditos.

Gobernanza

- ▷ Acabar con la corrupción, con autoridades más eficientes.

Mediano Plazo (1-3 años)

Objetivo: Consolidar la infraestructura urbana, promover la sostenibilidad y fortalecer la economía local para el bienestar de la comunidad.


Seguridad y Bienestar Social:

- ▷ Elaboración de reglamentos.
- ▷ Cámaras de seguridad en las localidades.
- ▷ Readecuación de instalaciones y operación del del C2
- ▷ Ejecución de programas productivos.
- ▷ Cobertura de Sistema de Salud.
- ▷ Capacitación integral para el trabajo.

Infraestructura social:

- ▷ Cambio de redes de agua y drenaje.
- ▷ Construcción de infraestructura para alojamiento de seguridad pública.
- ▷ Construcción de infraestructura para turismo.



- 
- ▷ Construcción de infraestructura de la unidad deportiva.
 - ▷ Construcción de mercados local para el comercio y la gastronomía.

Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- ▷ Elaboración del atlas de riesgos.
- ▷ Construcción de planta de tratamiento de aguas servidas.
- ▷ Construcción de espacios públicos y centros de desarrollo comunitario.
- ▷ Programas de monitoreo ecológico y ambiental para controlar y disminuir al mínimo los impactos negativos de la deforestación y demás que puedan afectar al Municipio.
- ▷ Programa especial de contingencias para su implementación.

Economía local

- ▷ Desarrollar programas integrales de capacitación para la población del Municipio para contribuir y mejorar los temas turísticos.
- ▷ Generar más empleos,
- ▷ Proyectos turísticos, mercados local para el comercio y la gastronomía.

Gobernanza

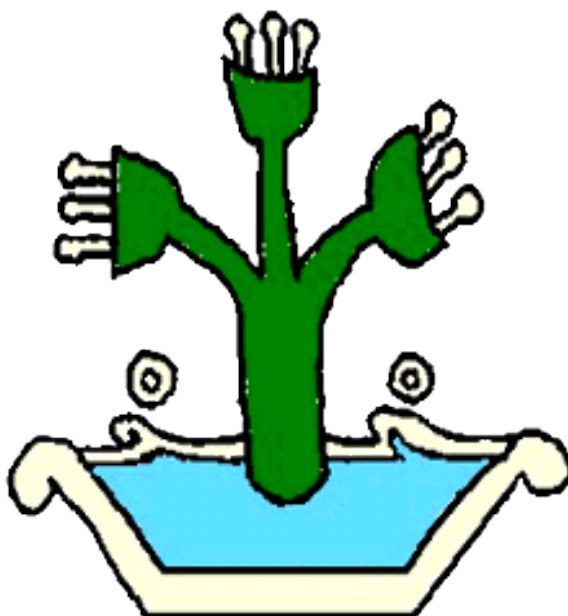
- ▷ Crear al menos los reglamentos mínimos para el buen funcionamiento del Municipio.

Estas estrategias prospectivas, construidas a partir de una colaboración continua entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, permitirán que el Municipio evolucione de manera sostenida, respondiendo a las necesidades actuales y adaptándose a los cambios del futuro. Con visión y compromiso, Ajacuba se convertirá en un referente de sostenibilidad y calidad de vida.

7. Diagnóstico Municipal

ANTECEDENTES

El nombre de Ajacuba proviene de las raíces náhuatl Axocopan, vocablo que se forma de tres palabras: atl, xocotl y pan que se traduce como agua amarga o agria y lugar, que significa o se traduce como Axocopan: “Lugar de aguas amargas”.





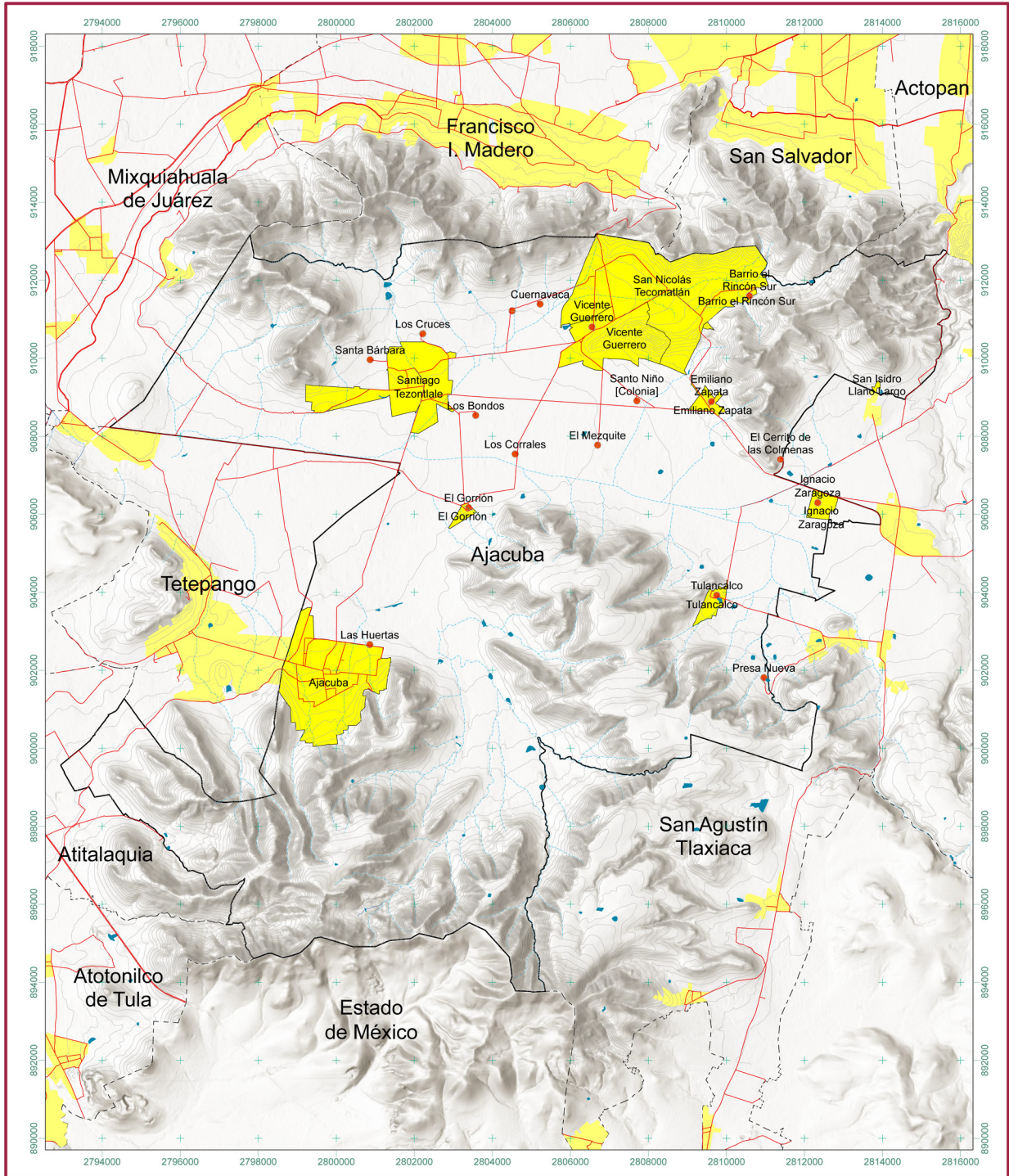
Historia

El municipio de Ajacuba tiene raíces históricas que remontan a los tiempos prehispánicos, las cuales demuestran los restos arqueológicos de origen otomí, azteca y tolteca en el lapso de 1530 a 1830 aproximadamente, según documentos que dan fe a la fundación de Ajacuba y que se encuentra en la oficina de la comisaría ejidal del Instituto Nacional de Antropología e Historia nos dice que: "Testimonio de la merced de siete mil varas de tierra que en el año de 1562, don Luis de Velasco, virrey de México hizo al pueblo de Ajacuba de Tetepango para su fundación de las diligencias de posesión relativas..." "Don Luis de Velasco virrey gobernador y capitán general, por su majestad en esta Nueva España y presidente de la real audiencia que en ella reside, por el presidente en nombre de majestad sin prejuicio de su derecho ni de otro tercero alguno los hago merced a los naturales del pueblo de Ajacuba, sujeto de Tetepango de siete mil varas asiento de tierra para su fundación y congregación. Las siete mil varas se cortaron a los cuatro vientos o sea a los cuatro puntos cardinales, frente a la iglesia que fue el primer edificio que se hizo siendo este la referencia para tomar las medidas dadas, dicho edificio es una iglesia que se encuentra en el centro de la localidad en la cual se encuentra la Virgen de Guadalupe.

Fundación

El municipio de Ajacuba perteneció a Tetepango hasta 1936, por gestiones del C. Juan Cruz Oropeza, senador en su entonces y siendo gobernador del Estado el Sr. Bartolomé Vargas Lugo, se fundó el municipio de Ajacuba el 15 de mayo de 1936, quedando como cabecera municipal Ajacuba y siendo sus comunidades las siguientes Tezontlale, Vicente Guerrero, Tecomatlán, Emiliano Zapata, Tulancalco, Ignacio Zaragoza y dos colonias; El Gorrión y Santo Niño.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027



Cartografía 01. Mapa Base/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Información

Fuente:
Marco Geoestadístico 2020, INEGI.
Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI. Los límites no necesariamente coinciden con los político administrativos.

Simbología Temática

Simbología Básica

- Limite Municipal
- Zona de Estudio
- Localidad Rural
- Localidad Urbana
- Corriente de Agua
- Vialidad Primaria
- Cuerpo de Agua

Cartografía

Título: Mapa Base
Plano No: Mapa - 001
Fecha: Noviembre 2024



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

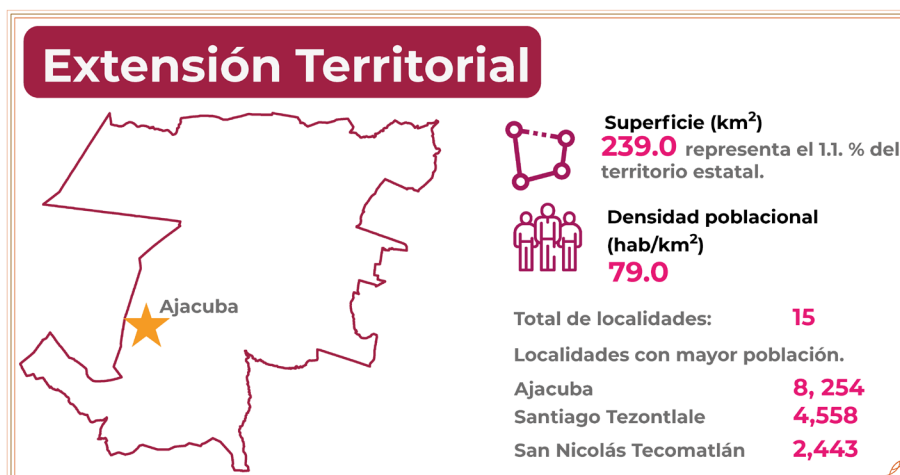
Ubicación

Ajacuba se encuentra localizado geográficamente al suroeste del Estado de Hidalgo, en las siguientes coordenadas: latitud norte 20 05´ y 99 07´ de longitud oeste. Se encuentra a una altura de 2,180 msnm. Sus limítrofes son:

- ▷ Al norte, con los municipios de Mixquiahuala de Juárez, Francisco I Madero y San Salvador;
- ▷ al este, con los municipios de Actopan y San Agustín Tlaxiaca;
- ▷ al oeste, con los municipios de Atitalaquia, Tetepango y Mixquiahuala de Juárez;
- ▷ al sur, con los municipios de San Agustín Tlaxiaca, Atotonilco de Tula, Atitalaquia y Estado de México.

Extensión Territorial

Cuenta con una superficie de 238.80 kms², representa el 1.15% de la superficie del Estado. Ver cartografía 01 Mapa Base.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Orografía

Presenta un suelo semiplano de la era cenozoica del período cuaternario y terciario, cuenta con los cerros: Jagüey Seco, El Estudiante, Los Pechitos, Peñas Coloradas, La Virgen, Locamaye, Pelón Chiquito, Loma Larga y el Cerro Tumba; caracterizándose también por sus barrancas. Ver cartografía 02 Orografía.

Hidrología

En lo que respecta a la hidrología se encuentra posicionado en la región hidrológica del Pánuco en la cuenca del río Moctezuma; dentro de la subcuenca río Tula (89.0%), río Salado (6.0%) y río Actopan (5.0%). Es un municipio que, por su ubicación y zonas con cerros, cuenta con manantiales de agua termal llamados Al Borbollón y Las Lumbreras, así como las presas denominadas “Las Palomas, La Presa; Chinfil, El Rincón, El Caballo, Angostura”; cuenta también con jagüeyes llamados “Los Cuates del Pueblo, El Mezquite, San Pablo, El Grande, El Posbí”; existen pozos en cerros que son propiedad privada como “El Pueblo, La Noria y Exsocavón”. Ver cartografía 03 Hidrología.

Fisiografía

En cuanto a fisiografía se encuentra en la provincia Eje Neovolcánico; dentro de la subprovincia de Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo. Su territorio es llanura (29.0%), meseta (16.0%) y sierra (55.0%). Cuenta con los cerros: Jagüey Seco, El Estudiante, Los Pechitos, Peñas Coloradas, La Virgen, Locamaye, Pelón Chiquito, Loma Larga y el Cerro Tumba; caracterizándose también por sus barrancas. Ver cartografía 04 Fisiografía.





Clima

El clima del Municipio es variable de acuerdo a la estación, frío y seco en invierno y parte del otoño, en verano seco y caluroso, con una temperatura media anual de 17 grados centígrados y una precipitación pluvial media anual de 900 milímetros, Semi seco templado (97.0%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (3.0%). El Municipio es semiplano al Este del valle, al Oeste los cerros y mesetas y al Sur una superficie plana y con barrancas. Ver cartografía 05 Clima.

Fauna

En esta zona abundan los conejos, topos, tlacuaches, ardillas, ratas, víboras, halcones, zorrillos, zopilotes, libres, águilas y tejones entre otras especies.

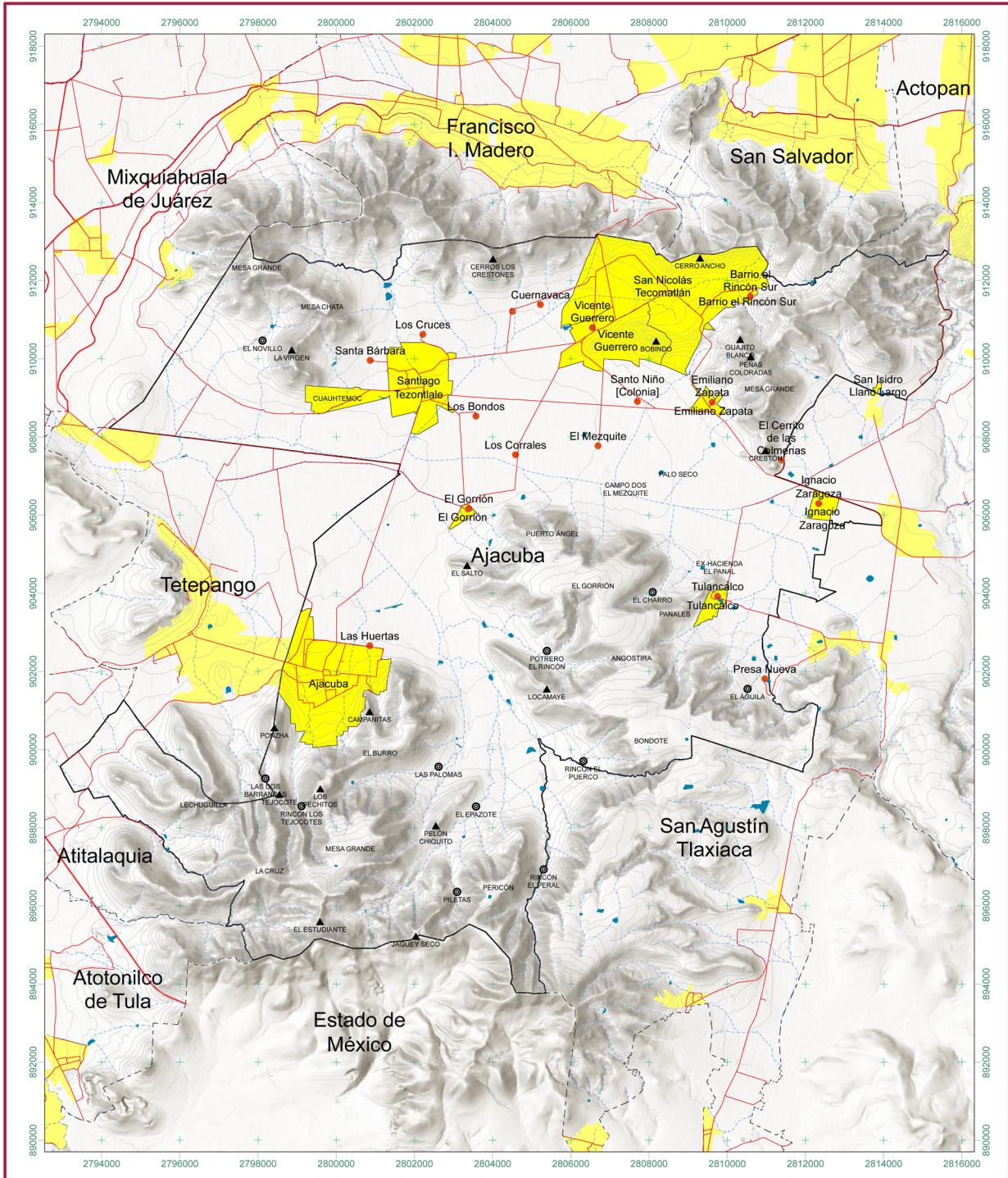
Flora

El municipio cuenta con una flora caracterizada principalmente por matorrales espinosos, así como cactus, nopales, magueyeras y escasos bosques de encino, y en zonas urbanas encontramos una gran cantidad de árboles de pirul.

Uso del Suelo y Vegetación

El suelo de este municipio se caracteriza por ser arcilloso, tepetatoso y semidesértico rico en materia orgánica y nutrientes; gran parte del suelo es destinado para agricultura y pastizales, otra es agostadero; la tierra es principalmente ejidal y de pequeña propiedad. Ver cartografía 04 Uso del suelo y Vegetación

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027



Cartografía 02. Orografía/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Información

Fuente:
Marco Geoestadístico 2020, INEGI.
Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI. Los límites no necesariamente coinciden con los político administrativos.

Simbología Temática

- Barranca
- Cerro

Simbología Básica

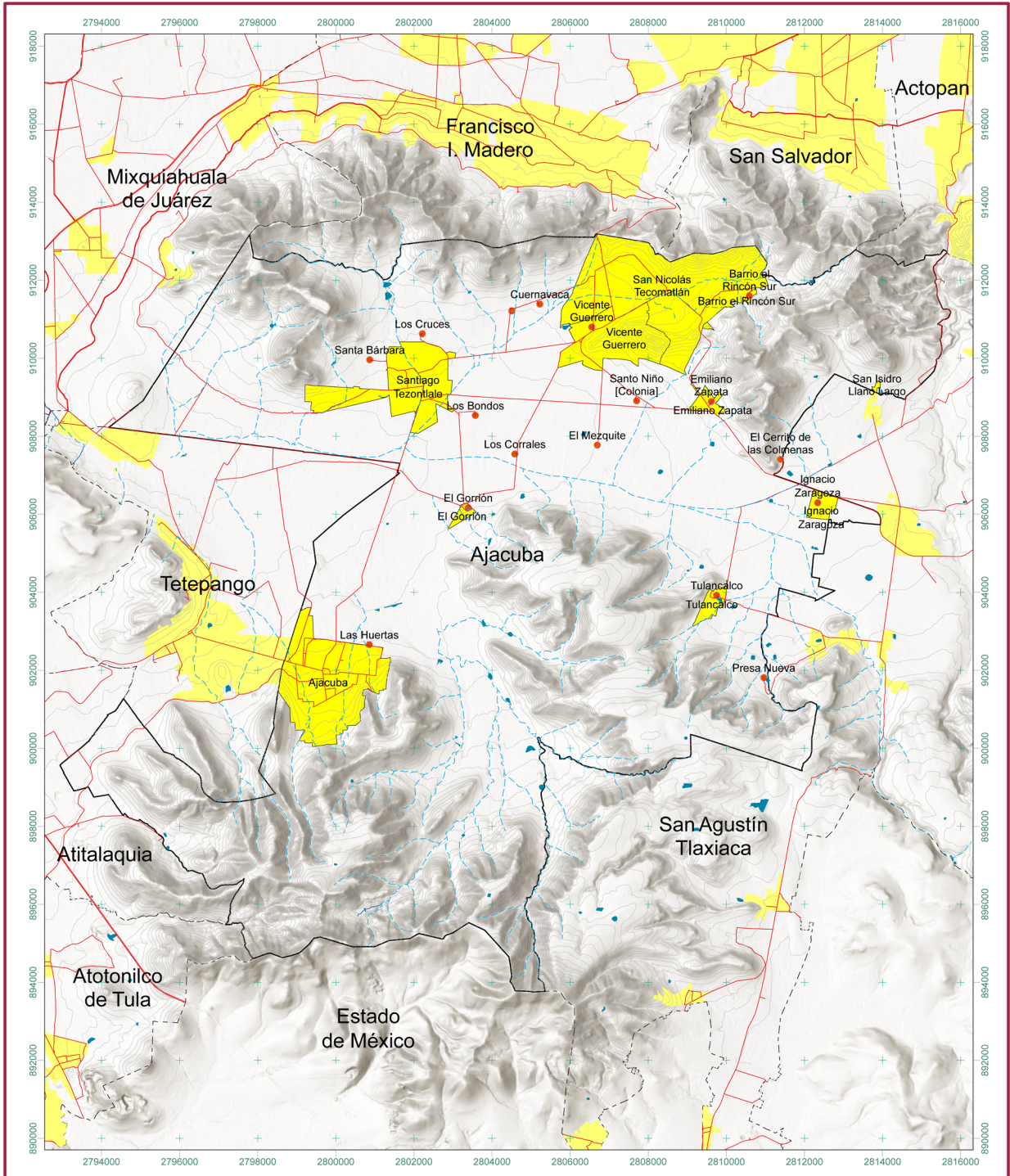
- Límite Municipal
- Zona de Estudio
- Localidad Rural
- Localidad Urbana
- Corriente de Agua
- Vialidad Primaria
- Cuerpo de Agua

Cartografía

Título: Orografía
Plano No.: Mapa - 002
Fecha: Noviembre 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027



Cartografía 03. Hidrografía/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Información

Fuente:
Marco Geoestadístico 2020, INEGI.
Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI.
Los límites no necesariamente coinciden con los político administrativos.

Simbología Temática

- Intermitente (dashed line)
- Perenne (solid line)

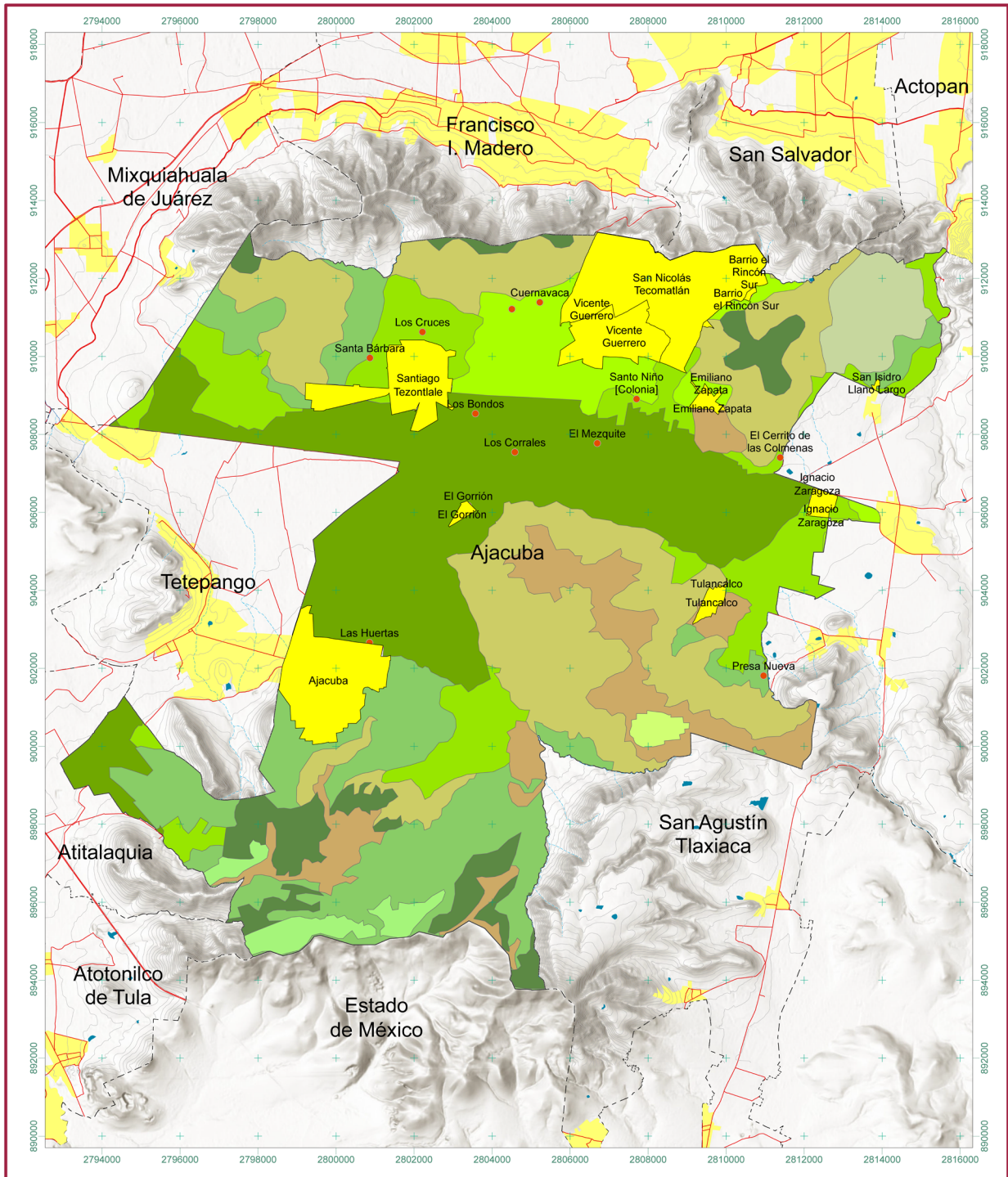
Simbología Básica

- Límite Municipal (dashed line with square)
- Zona de Estudio (solid line with square)
- Localidad Rural (red circle)
- Localidad Urbana (yellow square)
- Corriente de Agua (blue line)
- Vialidad Primaria (red line)
- Cuerpo de Agua (blue circle)

Cartografía

Plano No. Mapa - 003
Fecha: Noviembre 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027

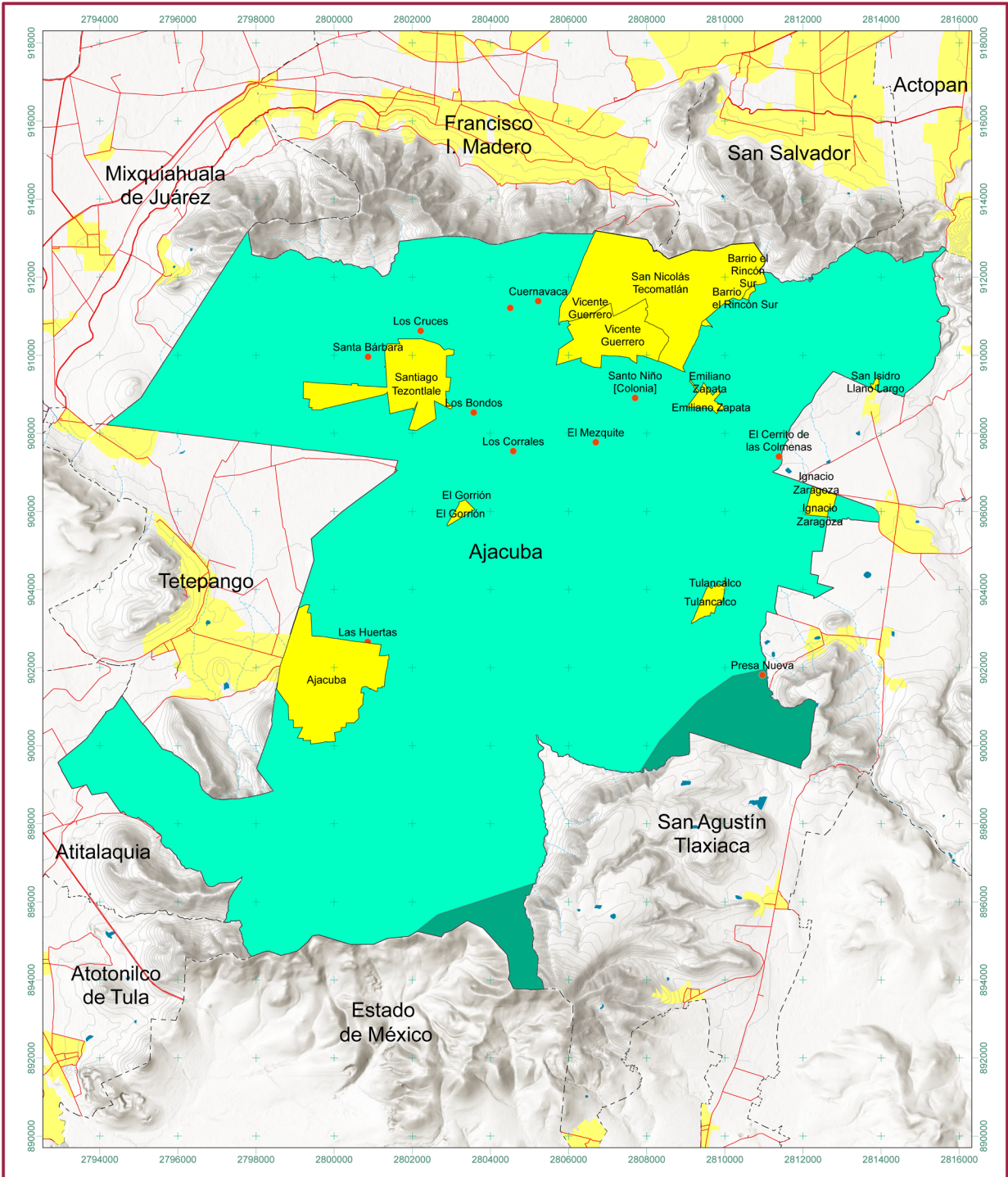


Cartografía 04. Uso de suelo y Vegetación/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

<p>Información</p> <p>Escala: 1:40,000</p> <p>Fuente: Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI. Uso de Suelo y Vegetación 2018, INEGI.</p> <p>Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI. Los límites no necesariamente coinciden con los políticos administrativos.</p>	<p>Simbología Temática</p> <table border="0"> <tr> <td>Matorral</td> <td>Pastizal</td> <td>Agricultura</td> <td>Vegetación secundaria arbórea</td> </tr> <tr> <td> Crasicaule</td> <td> Inducido</td> <td> De temporal permanente</td> <td> De bosque de encino</td> </tr> <tr> <td> Desértico rosetífero</td> <td></td> <td> De temporal anual</td> <td> De matorral crasicaule</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td> De riego anual y semipermanente</td> <td> De bosque de encino</td> </tr> </table> <p>Simbología Básica</p> <table border="0"> <tr> <td> Límite Municipal</td> <td> Zona de Estudio</td> <td> Localidad Rural</td> <td> Localidad Urbana</td> <td> Corriente de Agua</td> <td> Validad Primaria</td> <td> Cuerpo de Agua</td> </tr> </table>	Matorral	Pastizal	Agricultura	Vegetación secundaria arbórea	Crasicaule	Inducido	De temporal permanente	De bosque de encino	Desértico rosetífero		De temporal anual	De matorral crasicaule			De riego anual y semipermanente	De bosque de encino	Límite Municipal	Zona de Estudio	Localidad Rural	Localidad Urbana	Corriente de Agua	Validad Primaria	Cuerpo de Agua	<p>Cartografía</p> <p>HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO 1917-2017</p> <p>Ajacuba Gobierno del Pueblo 2004-2027</p> <p>Título: Uso de Suelo y Vegetación Plano No.: Mapa - 004 Fecha: Noviembre 2024</p>
Matorral	Pastizal	Agricultura	Vegetación secundaria arbórea																						
Crasicaule	Inducido	De temporal permanente	De bosque de encino																						
Desértico rosetífero		De temporal anual	De matorral crasicaule																						
		De riego anual y semipermanente	De bosque de encino																						
Límite Municipal	Zona de Estudio	Localidad Rural	Localidad Urbana	Corriente de Agua	Validad Primaria	Cuerpo de Agua																			



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027



Cartografía 05. Clima/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

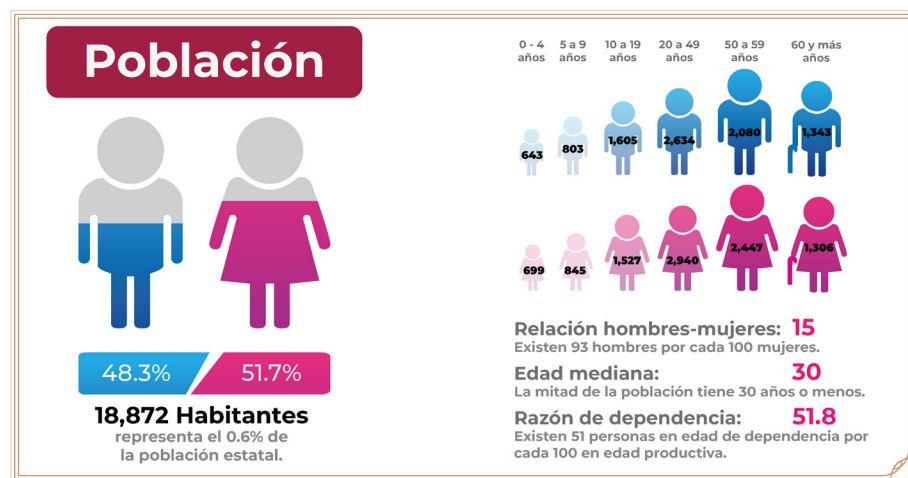
<p>Información</p> <p>Escala: 1:40,000</p>	<p>Simbología Temática</p> <ul style="list-style-type: none"> B5[kw] (v) Semiseco templado C [kw] (w) Templado subhúmedo 	<p>Cartografía</p> <p>HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO</p> <p>Ajacuba Gobierno del Pueblo 2024-2027</p>
<p>Fuente: Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI. Unidades Climáticas 2008, INEGI.</p> <p>Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI. Los límites no necesariamente coinciden con los políticos administrativos.</p>	<p>Simbología Básica</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite Municipal Zona de Estudio Localidad Rural Localidad Urbana Corriente de Agua Vialidad Primaria Cuerpo de Agua 	<p>Título: Clima</p> <p>Plano No.: Mapa 005 Fecha: Noviembre 2024</p>

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Población

En 2020, la población en Ajacuba fue de 18,872 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Ajacuba creció un 10.7%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 5 a 9 años (1,648 habitantes), 10 a 14 años (1,571 habitantes) y 15 a 19 años (1,561 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.3% de la población total.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Grupos Étnicos

En 2020, La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 80 personas, lo que corresponde a 0.42% del total de la población de Ajacuba.



Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl, Otomí y Mixteco.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Salud

En el municipio existen 12,408 Usuarios de los servicios de salud, de los cuales hay 3,305 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental. Y se cuenta con 4 unidades medias y 15 efectivos de personal médico, de acuerdo a el SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico, Servicio de Salud.

En cuanto a la Cobertura el 41.4%, de la población es atendida por la Secretaria de Salud y el 15.6%, Población atendida por Seguro social. En Ajacuba, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Ex- Seguro Popular), Consultorio de farmacia e IMSS (Seguro social).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina y No Especificado.

Las gráficas muestran la distribución de unidades de salud por estrato rural o urbano y por tipo de establecimiento.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Educación

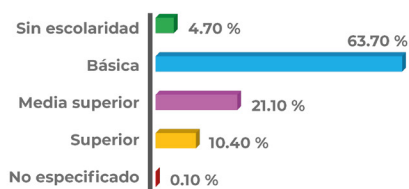
En el año 2020 el grado promedio de escolaridad en el Municipio es de 8.66 contra un 9.42 en el estado de Hidalgo. Esto significa que al 2020 teníamos en el municipio de Ajacuba el segundo año de secundaria concluida de la población de 15 años y más de edad.

En este ramo, Ajacuba ha puesto especial atención, ya que cuenta con 23 planteles con 155 aulas, aunque cabe mencionar que esta cuantificación esta expresada en términos de planta física, por lo que un mismo plantel y aula sirve para el funcionamiento de varias escuelas o niveles, como preescolar de las cuales existen 11, 1 de preescolar indígena, 14 primarias, 1 primaria indígena y 3 secundarias con diferentes turnos; además, cuenta con los servicios de biblioteca, laboratorio y talleres.



Educación

Población según nivel de escolaridad ¹

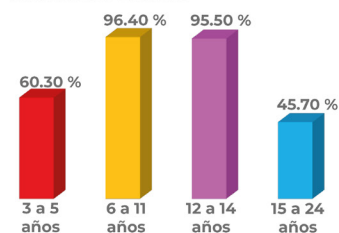


¹ De 15 años y más

Tasa de alfabetización

15 a 24 años **99.10%**
25 años y más **93.10%**

Asistencia Escolar



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Vivienda

Para 2020, el Total de viviendas particulares habitadas es de 5174 viviendas, representa el 0.6 % del total estatal, de las cuales 5,129 son viviendas particulares habitadas y por promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7. Predominan las viviendas con los siguientes materiales: adobe y concreto.

Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas **5,174**

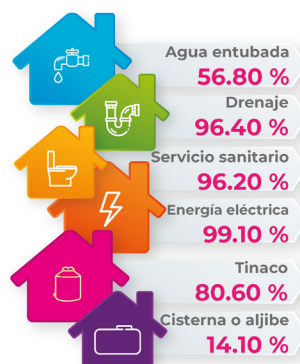
representa el 0.60% del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.70%**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.00%**

Viviendas con piso de tierra **1.90%**

Disponibilidad de servicios y equipamiento

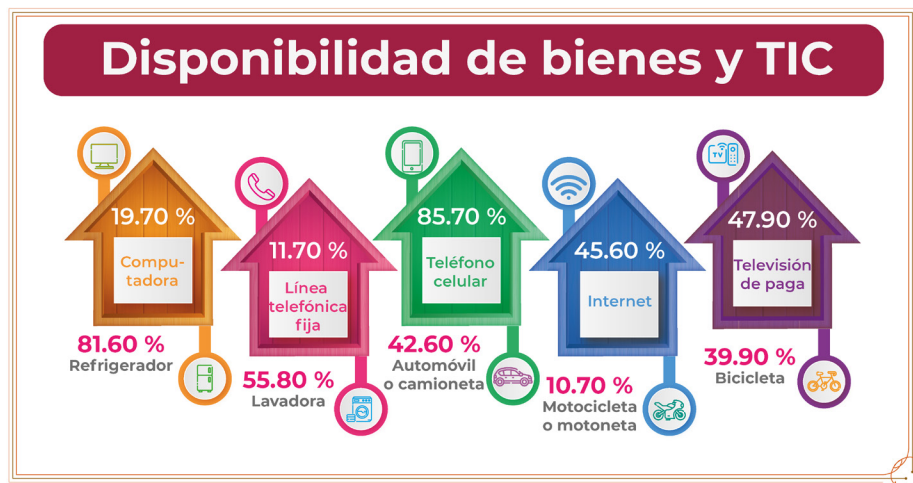


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

El censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, resalta que de los servicios básicos en la vivienda el de agua potable tiene un déficit menor del 1.98%.

Servicios y conectividad en la vivienda

Los siguientes íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios..

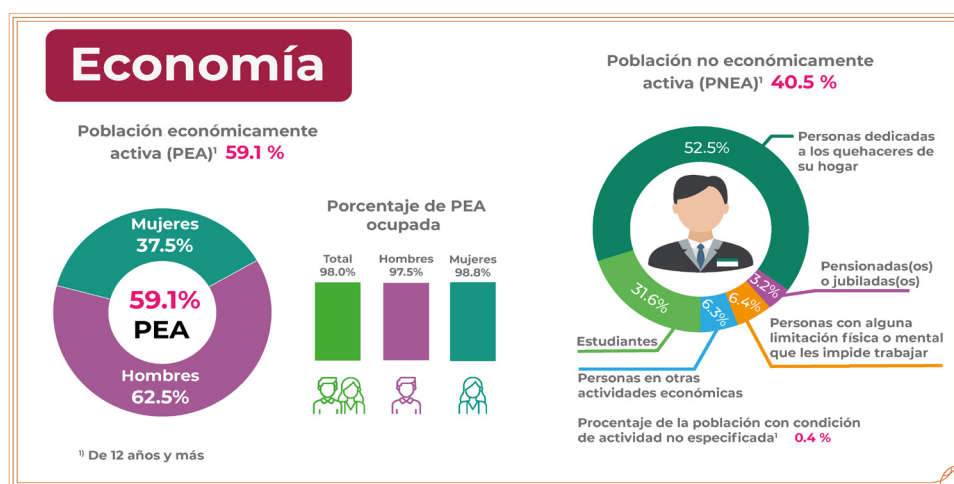


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.



Economía

La población económicamente activa al 2020 era de 11,153. De la población económica activa el 62.5% eran hombres y 37.5% eran mujeres. Por otro lado, en comparación con los municipios del estado, Ajacuba presenta un grado de intensidad migratoria baja.

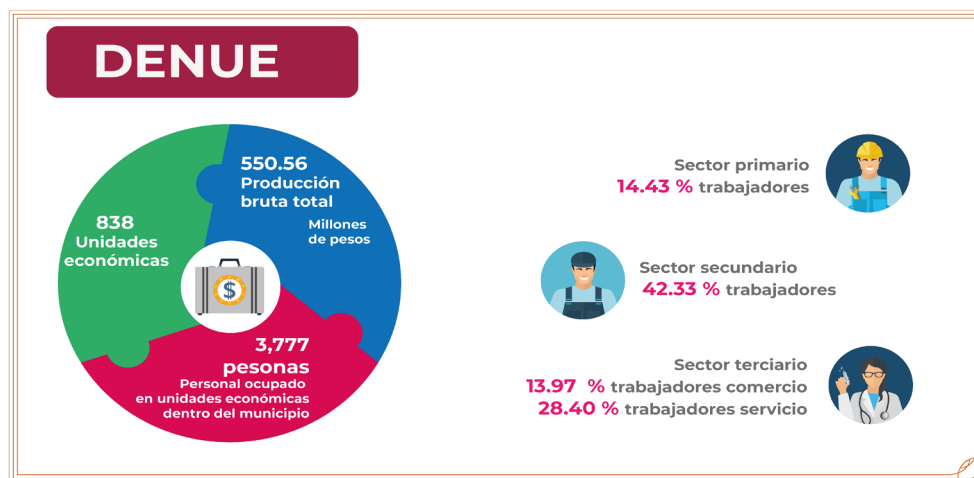


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

El sector primario al 2020, sembraba 5,223 hectáreas con un volumen de producción de 149,878 toneladas. Dentro de los cultivos con mayor volumen de producción está el cultivo de alfalfa con un 70.30% del volumen total, por lo que este sector se basa en la ganadería, seguido de la agricultura.

En Ajacuba se encuentra la industria de maquila de ropa industrial llamada Overmex; existen también balnearios de agua termales de propiedad privada y ejidal él cuenta con más de 250 socios. Además de establecimientos comerciales en los cuales se ofrecen productos que se encuentran en la región, como productos de primera necesidad

y preparación de alimentos. En Ajacuba y Tecomatlán el Tianguis se establece los días lunes, cabe mencionar que en el Municipio la gran mayoría de los trabajadores se encuentran en el sector secundario.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.



Turismo

El Municipio cuenta con varios lugares de atracción turística entre los cuales se encuentra lo balnearios de aguas termales, uno de los más grandes se llama “Centro Vacacional Ajacuba” el cual cuenta con buenas instalaciones muy bien distribuidas en un área aproximada de cinco hectáreas. Otros balnearios no menos importantes que se localizan en este territorio son: “La Carreta”, “Las Lumbreras”, “Los Arcos” y “El Sol”.

También se encuentran las pinturas rupestres localizadas al oriente de la barranca del Tejocote y el Rincón de los Lobos, las cuales fueron pintadas por nuestros antepasados.



Cultura

La cultura en Ajacuba, Hidalgo, se caracteriza por sus tradiciones religiosas, artesanías, y la Feria Internacional Ajacuba Mágico y Ancestral:


Monumentos históricos: Existen monumentos arquitectónicos como las tres iglesias construidas en el siglo XVI y XVIII por los frailes agustinos, las cuales se encuentran en Ajacuba, Santiago Tezontlale y Tecamatlán, así como los cascos de haciendas ubicados en Ajacuba “ex-hacienda de Tenguedo”; en Santiago Tezontlale, la del “Gavillero”; y otra en Tulancalco, las cuales siguen habitadas. Los hornos de cal también forman parte de este rubro, eran muy importantes para la población por que representaban una fuente de empleo, estos hornos tenían el nombre de “Tejocote, Loreto, el Gorrión y el 26”, aunque aproximadamente hace 50 años sólo dos de ellos se siguen trabajando el de “Loreto y el 26”, éstos pertenecieron a la Ex-hacienda de Tenguedo.

Obras de arte: El Municipio cuenta con varias obras de arte como los vestigios de pinturas rupestres entre las más importantes encontramos a la Peña del Dibujo, en el Rincón de los Lobos de la barranca del Tejocote, La Peña del Águila al oriente de la barranca del Tejocote.

Casa de Cultura de Ajacuba: En este centro cultural se ofrecen talleres de danza, coro, teclado, zumba, taitiano y hawaiano.

Artesanías: En este Municipio se realizan trabajos en cerámica, los materiales que se utilizan son el barro, pintura, pegamento y agua, también, existe el tallado en madera, aunque cabe mencionar que son pocas las personas que se dedican a este oficio; el bordado y el tejido es el oficio que predomina en el municipio, con él se elaboran chales, capas, corbatas, guantes y cestería, para estos trabajos utilizan estambres e hilos de diferentes colores, aros o bastidor.





Gastronomía: Los platillos regionales son: la barbacoa de carnero, el conejo en adobo, mixiotes de carnero y de puerco, las carnitas de cerdo, una gran variedad de platillos mexicanos que se guisan aquí como las quesadillas, los nopales, el pulque, los moles rojo y verde.

En la elaboración de los alimentos se utiliza una variación de plantas, de las que sobresalen son: las malvas, nopales, quelites, shocoyol, quintonil, flor de palma, flor de maguey, verdolagas, acelgas, chayote, cilantro, perejil, epazote y hierbabuena. También se utilizan las plantas frutales como naranjas, limones, granadas, higos, duraznos, moras y limas. Además, encontramos una variedad en dulces como las cocadas, las alegrías, el pan de jalea real, los cocoles, las charamuscas y las palanquetas de piloncillo.

Traje típico: El traje que caracteriza a los habitantes del municipio de Ajacuba es: para el hombre, traje de charro con empuñaduras de oro y plata; para la mujer, los vestidos de manta con bordados de lana y listones de colores que hacen más vistoso al traje, el acabado es en lentejuela y chaquira.

Tradiciones religiosas: La población de Ajacuba tiene diferentes creencias religiosas, como la católica, la de los testigos de Jehová, la pentecostal y la mormona. Una tradición es la mayordomía, que es el comité que organiza las fiestas religiosas de las localidades.

Fiestas: Derivado de la religión que practica el Municipio sus fiestas más emblemáticas son las siguientes:

- ▷ Del 25 de julio en Santiago Tezontlale, en la que se festeja a su patrono Santiago de Apóstol.
- ▷ El 25 de julio en Ajacuba, festejando a la Virgen de Santa Jacoba.
- ▷ El 15 de octubre se celebra al Cristo de Santa Teresa de Jesús, en el Cerro de las Campanas.
- ▷ El 12 de diciembre en el centro de la localidad a la Virgen de

Guadalupe.

- ▷ El 27 de septiembre en Vicente Guerrero, se festeja la independencia del pueblo.
- ▷ El 10 de septiembre se festeja a San Nicolás Tolentino en Tecomatlán.
- ▷ El 01 de agosto, en la colonia El Gorrión se festeja a la Virgen del Carmen.

También se tienen festividades cívicas como la del 05 de mayo, el 16 de septiembre y el 20 de noviembre. Las actividades más sobresalientes en las festividades son: charrería, jaripeos, peleas de gallos, carreras de caballos, encuentros deportivos, juegos pirotécnicos, entre otros. Y la feria Internacional Ajacuba Mágico y Ancestral: En esta feria se presentan comparsas y el Carnaval de Axocopan.





ANÁLISIS URBANO

Servicios Básicos

Agua Potable

Cobertura: El municipio cuenta con sistemas de abastecimiento de agua potable en la mayoría de las localidades, aunque en algunas zonas rurales aún hay limitaciones en la cantidad y calidad del agua.

Problemas recurrentes: Escasez en temporadas de sequía, lo que afecta principalmente a las áreas agrícolas y rurales.

Infraestructura insuficiente o deteriorada, lo que genera pérdidas en la distribución.

Drenaje

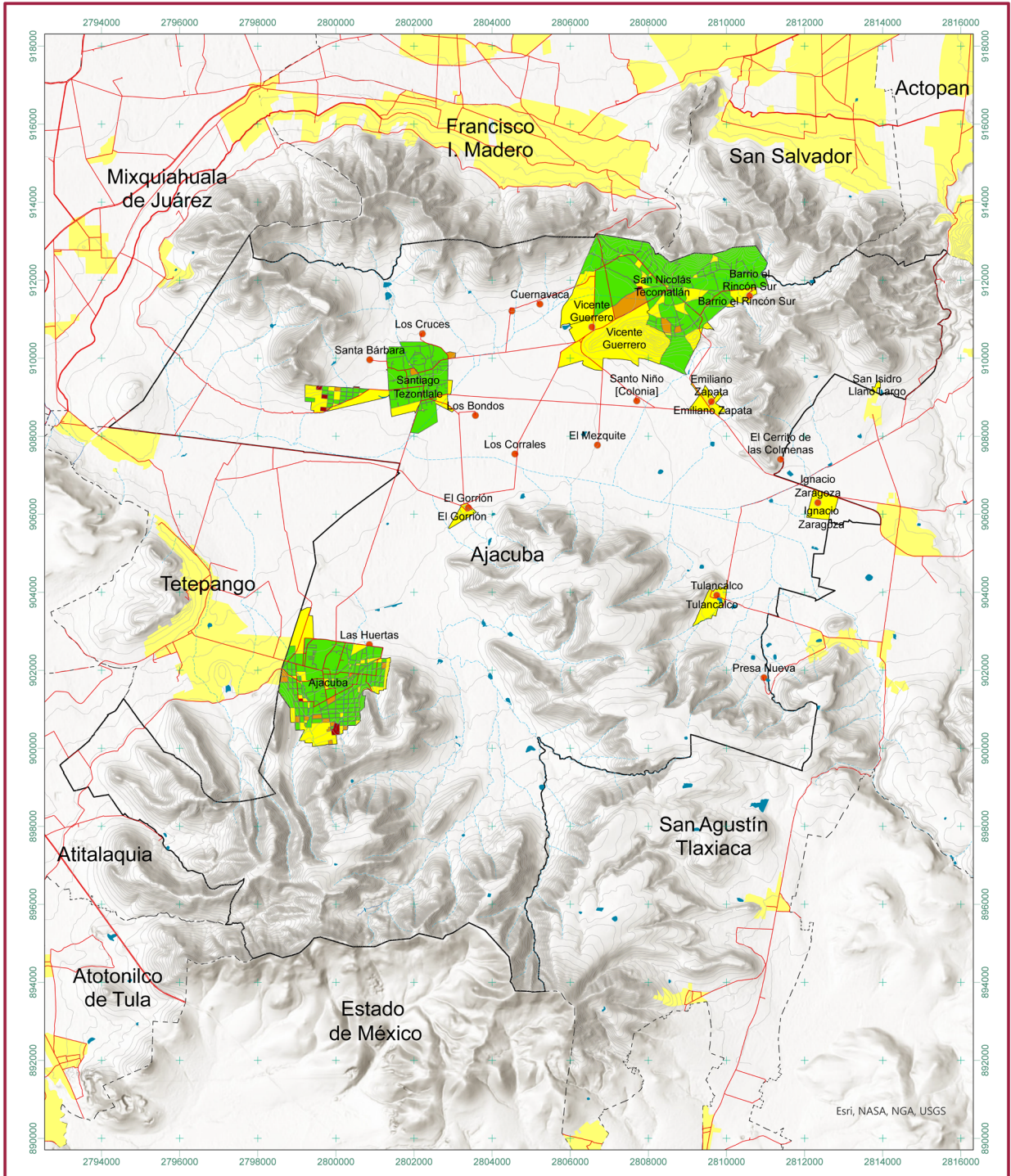
Acceso al drenaje: Una proporción considerable de la población cuenta con acceso a sistemas de drenaje, aunque aún persisten comunidades que dependen de fosas sépticas o carecen de servicios adecuados.

Electricidad

Cobertura: La mayoría de las localidades tienen acceso a la electricidad. Sin embargo: Algunas áreas rurales o dispersas experimentan cortes intermitentes o problemas de conexión.

La expansión de redes eléctricas aún es necesaria en comunidades alejadas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027



Cartografía 06. Agua Potable/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Información

Fuente:
Marco Geoestadístico 2020, INEGI.
Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.
Inventario Nacional de Viviendas 2020, INEGI.

Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI.
Los límites no necesariamente coinciden con los políticos administrativos.

Simbología Temática

0% a 30%	30.01% a 50%	50.01% a 70%	70.01% a 90%	90.01% a 100%

Simbología Básica

Límite Municipal	Zona de Estudio	Localidad Rural	Localidad Urbana	Corriente de Agua	Validad Primaria	Cuerpo de Agua

Cartografía

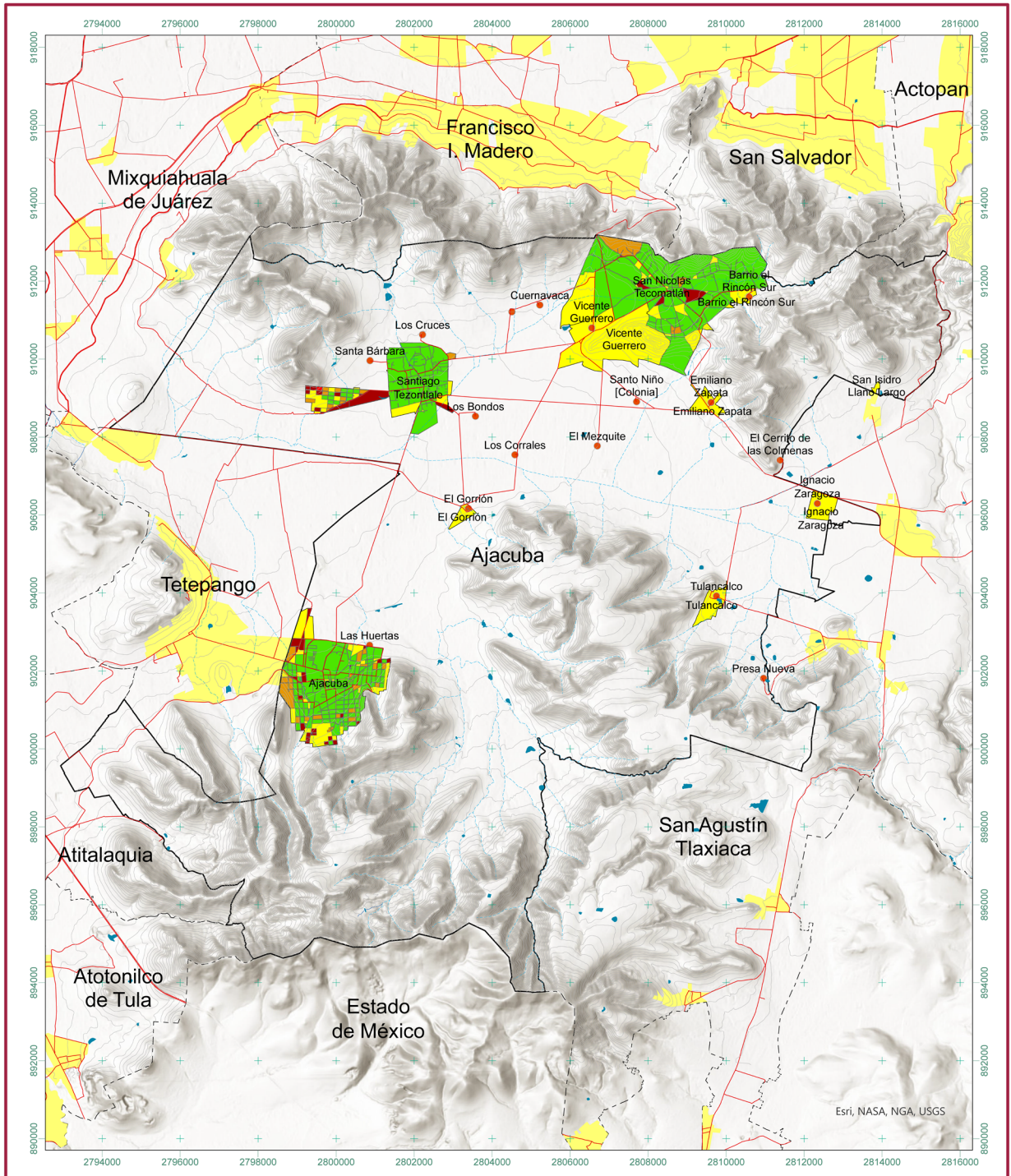
HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

Ajacuba
Gobierno del Pueblo
2024-2027

Título: Agua Potable
Plano No.: Mapa - 004
Fecha: Noviembre 2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AJACUBA 2024-2027



Cartografía 07. Drenaje/Marco Geoestadístico 2020, INEGI. Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.

Información

Fuente:
Marco Geoestadístico 2020, INEGI.
Red Nacional de Caminos 2021, INEGI.
Inventario Nacional de Viviendas 2020, INEGI.

Los límites estatales y municipales fueron compilados del Marco Geoestadístico del INEGI.
Los límites no necesariamente coinciden con los políticos administrativos.

Simbología Temática

0% a 30%	30.01% a 50%	50.01% a 70%	70.01% a 90%	90.01% a 100%

Simbología Básica

Límite Municipal	Zona de Estudio	Localidad Rural	Localidad Urbana	Corriente de Agua	Validad Primaria	Cuerpo de Agua

Cartografía

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Ajacuba
Gobierno del Pueblo
2024-2027

Título: Drenaje
Plano No: Mapa-004
Fecha: Noviembre 2024

Movilidad y Transporte

La estructura vial Ajacuba se basa en la carretera estatal Tlaxcoapan–Pachuca que le da movilidad tanto a población como mercancías y servicios. Esta carretera interconecta el municipio de Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Ajacuba, Tetepango, y Tlaxcoapan, por lo que es un paso importante para el traslado de mercancías, estudiantes, trabajadores y turistas que son de gran impacto en el municipio, además conecta con las comunidades de Santiago Tezontlale, Vicente Guerrero, Tecomatlán e Ignacio Zaragoza, que representan las comunidades de mayor cantidad de habitantes.

Carreteras

Las principales vías de acceso al municipio están pavimentadas y en condiciones aceptables, facilitando la conexión con otros municipios y con la capital del estado.

En comunidades rurales, los caminos suelen ser de terracería, lo que dificulta el tránsito en temporadas de lluvia.

Transporte público

El transporte es limitado, con pocas rutas que conectan comunidades más alejadas.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Medio Ambiente

Medio Ambiente

El medio ambiente en Ajacuba, presenta características únicas, derivadas de su ubicación geográfica, clima y actividades humanas, pero enfrenta retos importantes relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales. A continuación, se detalla su situación ambiental:

Recursos Naturales

Suelo: Ajacuba tiene tierras aptas para la agricultura, aunque suelos de baja calidad predominan en algunas áreas, lo que limita la productividad. Sin embargo, el uso intensivo del suelo sin prácticas sostenibles ha contribuido a su degradación.

Agua: El municipio cuenta con manantiales y corrientes intermitentes, pero los recursos hídricos son limitados y la sobreexplotación de pozos para riego y consumo humano, así como la falta de tratamiento de aguas residuales, impacta negativamente en la disponibilidad y calidad del agua.

Biodiversidad: La región alberga una variedad de flora y fauna típica de climas semisecos, incluyendo matorrales y especies adaptadas a condiciones áridas. Sin embargo, la expansión de la agricultura y la urbanización ha reducido el hábitat de muchas especies locales.

Problemas Ambientales

Deforestación y pérdida de vegetación: Las actividades agrícolas, ganaderas y la extracción de materiales han reducido significativamente la cobertura vegetal.

Esto también contribuye a la erosión del suelo y a la disminución de la capacidad del ecosistema para regular el clima y el agua.



Contaminación:

- ▶ Agua: La falta de tratamiento de aguas residuales genera contaminación en arroyos y cuerpos de agua locales.
- ▶ Aire: La quema de residuos agrícolas y el uso de combustibles tradicionales contribuyen a la contaminación del aire.
- ▶ Suelo: La disposición inadecuada de residuos sólidos y el uso excesivo de agroquímicos afectan la calidad del suelo.

Residuos sólidos: Existe un manejo deficiente de los residuos, especialmente en comunidades rurales donde no hay recolección regular además de la acumulación de basura en espacios abiertos incrementa la contaminación y genera riesgos para la salud pública.

La disposición final de residuos sólidos no siempre cumple con criterios ambientales adecuados, lo que genera contaminación, este se realiza en el relleno sanitario del municipio de Tula de Allende.

Tratamiento de aguas residuales: Se requieren plantas de tratamiento para evitar la contaminación de cuerpos de agua locales.

En localidades más pequeñas, el manejo de aguas residuales es limitado o inexistente, lo que contribuye a problemas ambientales.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.

Seguridad

En esta figura se aprecia que al 2020, el número de elementos policíacos asciende a 21, de los cuales 17 eran hombres y 4 eran mujeres. Teniendo un déficit de 13 elementos, de acuerdo al indicador construido a partir de los resultados de las encuestas de la Organización de las Naciones Unidas, cuando en 2006 el estado de fuerza internacional era de 2.8 policías por cada mil habitantes, mientras que en México al 31 de enero de 2017 las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes, al tomar el promedio de estas dos cantidades tenemos el valor de 1.8 policías por cada mil habitantes. Aún con esta cifra, la incidencia delictiva es muy baja, de 56 puestas a disposición de la policía municipal solo 6 fueron puestas a disposición de la policía estatal. Esto habla de que Ajacuba prevalece la tranquilidad y la paz social.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG.



8. Análisis de la Situación Municipal

FODA			
ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Diversidad de capital económico, urbano y rural.	Escaso desarrollo económico para generar fuentes de empleo.	Aprovechamiento de lugares con potencial turístico.	Escasa inversión para turismo en el Municipio.
Áreas para desarrollar proyectos estratégicos.	Inexistencia de Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	Elaboración de proyectos estratégicos que impacten en el Municipio y la región.	Competencia de empleo por habitantes de municipios cercanos.
Densidad de población relativamente baja.	Pocos sitios para actividades comunitarias.	Mayor oferta de empleo en la región.	Municipios cercanos con agricultura.
Existencia de áreas dentro de la mancha urbana para construir espacios públicos.	Inseguridad en la certeza jurídica de la propiedad.	Incentivar la mejora en el aprovechamiento del territorio.	Deficiente planeación urbana en la región.
Servicios de agua potable y alcantarillado con cobertura cercana al 100%	Deficiencia en la infraestructura hídrica y sanitaria lo que resta eficiencia en el servicio.	Mejora en el aprovechamiento de aguas residuales.	Inexistencia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
Recursos humanos dentro de la administración pública.	Personal insuficiente para atender las áreas.	Gestión de recursos extraordinarios.	Competencia con Municipios aledaños para la asignación de recursos.
Existencia de museo con piezas prehispánicas encontradas en el Municipio.	Poca difusión de la cultura y la historia.	Existencia de vestigios arqueológicos en el territorio.	Desconocimiento del territorio como zona arqueológica.
Existencia de caminos y carreteras que facilitan la conectividad interna.	Insuficiencia de transporte público.	Mejora en la conectividad Estatal.	Falta de mantenimiento en las carreteras de acceso al Municipio.
Existencia Población económicamente activa.	Falta de oportunidades laborales.	Cercanía a municipios con industria.	Competencia por oportunidades laborales en la región.
Habilidades en un sector de la población para la fabricación de artesanías.	Carencia de un lugar para promover la venta de artesanías.	Colindancia con otros municipios para promover las artesanías locales.	Poca difusión externa que promueva la fabricación de artesanías local.
Conclusión y aprobación del Atlas de Riesgos Naturales.	Inexistencia de Programa Ecológico Participativo y Programa de Desarrollo Urbano.	Mayor oportunidad de asignación de recursos Federales y Estatales.	Carencia de instrumentos de planeación para la implementación de proyectos estratégicos que permitan realizar las gestiones necesarias para la asignación de recursos extraordinarios.
Diversidad de producción agrícola (maíz frijol y alfalfa).	Existencia de áreas agrícolas sin explotar.	Incentivar el comercio agrícola del Municipio en la región.	Competencia áreas agrícolas con municipios cercanos.
Crecimiento Urbano en expansión.	Carencia de reglamentos que regulen el uso de suelo.	Interacción con municipios colindantes para integrar una zona urbana intermunicipal.	Carencia de Programas de Desarrollo Urbano en municipios colindantes.
Existencia de cinturón ecológico para frenar la mancha urbana.	Necesidad de contar con un programa de infraestructura verde.	Elaboración de Programa de Ordenamiento Ecológico.	Asignación de recursos limitada para elaborar instrumentos de planeación.

Por medio del FODA se han determinado las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas las cuales inciden directa e indirectamente al desarrollo municipal; en relación al análisis interno el municipio presenta una serie de fortalezas que se han ido generando en base a las necesidades de la población por lo que en su diversidad de capital económico se cuenta con áreas para desarrollar proyectos estratégicos que serán implementados en la mejora de la planeación municipal, al tener una población relativamente baja hay espacios disponibles para la creación de espacios públicos que fortalezcan la integración familiar y la integración social: el Municipio cuenta con un museo prehispánico el cual ha servido por despertar en la sociedad el interés por la historia y la cultura local, existe un sector de la población dedicado a la artesanía lo cual representa un potencial para la generación de empleo y la detonación del comercio en la región donde también se presenta un crecimiento agrícola, en lo referente a infraestructura hídrica y sanitaria se cuenta con una cobertura muy cercana al 100% y en la infraestructura eléctrica de igual manera su cobertura es aproximada 100%; existe conectividad interna entre las localidades la cual es por medio de caminos y carreteras, ya que es un municipio en expansión resulta necesario contar con un Atlas de Riesgos naturales el cual está en su fase final en espera de su aprobación, el Municipio ha propiciado el crecimiento de un cinturón ecológico para frenar la mancha urbana en la cabecera municipal lo cual proporciona cierto control en la expansión urbana. Sin embargo al analizar fortalezas internas también se presentan debilidades como el escaso desarrollo económico, pocos sitios para las actividades comunitarias, si bien la cobertura de agua, alcantarillado y electrificación es cercana al 100% pero se necesita dar mantenimiento preventivo y en muchos casos sustitución y ampliación de servicios para lograr una mayor eficiencia en los servicios; en lo referente a la administración pública se cuenta con poco personal para atender las áreas, el Municipio carece de reglamentos e instrumentos de planeación de esta manera se determina que se deben encausar esfuerzos para potencializar las fortalezas y disminuir y de ser posible anular las debilidades internas, de manera externa se presenta una serie de oportunidades las cuales van en relación principalmente a la situación geográfica del Municipio y su interrelación con municipios aledaños como son el aprovechamiento de lugares turísticos, la elaboración de proyectos estratégicos y el comercio agrícola por mencionar algunas; así mismo estas fortalezas se encuentran amenazadas por una serie de factores que pueden impedir su correcto desarrollo y de ser así obstruir el desarrollo municipal; es por esto que nos comprometemos a trabajar en fortalecer las oportunidades para contrarrestar las amenazas y lograr un mejor desarrollo municipal.



9. Visión Prospectiva

El Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba hacia 2027 se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 y se rige con un marco normativo eficaz. Nuestra visión es construir un Municipio inclusivo, sustentable, seguro y con un gobierno transparente, mediante estrategias que integran a la ciudadanía en la toma de decisiones. La participación ciudadana y el trabajo colectivo son clave para generar oportunidades y satisfacer necesidades en localidades, barrios, y colonias. El plan prioriza la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, drenaje), y la creación de oportunidades de autoempleo, buscando una mejor calidad de vida y bienestar para todos los habitantes, al mismo tiempo que promueve la conservación del patrimonio cultural del Municipio. Además, el enfoque incluye el fortalecimiento de un modelo de ordenamiento sostenible, la seguridad ciudadana y el desarrollo de la economía local. Este desarrollo integral apuesta por un futuro próspero y dinámico, comprometido con eliminar la corrupción y mejorar la eficiencia en el gobierno local para asegurar una vida digna, segura y en armonía para todos los habitantes del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo Ajacuba 2024-2027 se alinea con los cuatro ejes de gobierno e incorpora acciones y estrategias que en su conjunto encaminarán a nuestro Municipio a un desarrollo sustentable teniendo como principal objetivo incrementar el bienestar de nuestros habitantes.

Acuerdo para un Gobierno Cercano Justo y Honesto

Por medio de un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día se ofrecerá un servicio público responsable y empático promoviendo una planeación democrática para el desarrollo, profesionalizando el servicio público y garantizando cero impunidad a la corrupción, impulsando la ciencia y la tecnología, fortaleciendo las finanzas públicas donde se promoverá una correcta planeación del presupuesto, se implementarán programas y proyectos enfocados a

la prevención de la violencia y la delincuencia así como fortaleciendo la procuración de justicia.

Acuerdo para el Bienestar del Pueblo

Al desarrollar una nueva política de bienestar con la participación de todos y todas mejorando las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas fomentando un desarrollo pleno e integral de las mujeres promoviendo el emprendimiento y la independencia económica de las mismas, se pondrá un especial interés en el bienestar de las niñas y niños garantizando su desarrollo en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición; otro aspecto fundamental es el tema de salud donde se incrementará el abasto de medicamentos, equipando las unidades médicas y transformando la atención médica en unidades de primer nivel.

Acuerdo para el Desarrollo Económico

Se implementará una nueva política para el crecimiento del desarrollo económico incentivando el crecimiento por medio de empresas locales y generando infraestructura para impulsar la industria, en el sector agropecuario se desarrollará una nueva política productiva mejorando la producción y productividad de las actividades agrícolas también se impulsará una nueva política para el desarrollo económico y se promoverá la potencia política del Municipio; en el ámbito de educación y cultura el Municipio se encamina a la fomentar la cultura y evitar el rezago educativo con esto se prevé fortalecer el tejido social y reducir la brecha de desigualdad.





Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora

Se mejorarán los servicios básicos de infraestructura promoviendo la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado, la instalación y mantenimiento del alumbrado público se pondrá especial interés en impulsar el desarrollo de vivienda en el Municipio para proporcionar una vivienda digna a todos los habitantes el municipio, se prestará especial interés en mejorar las vías de comunicación y la movilidad interna del municipio considerando necesario implementar estrategias de desarrollo urbano identificando los uso de suelo y el potencial de crecimiento del municipio, se destinarán recursos para la creación y rescate de espacios públicos en materia ambiental se fomentarán acciones que generen un Municipio limpio impulsando políticas de protección ambiental y el uso de ecotécnicas.

10. Plataforma Estratégica

1. Gobierno de gestión abierta y participativa con seguridad y justicia social.

Este acuerdo promueve un modelo de gobernanza basado en la apertura, transparencia, y colaboración activa entre las autoridades municipales y la ciudadanía. Busca consolidar una administración pública cercana, eficiente y honesta, enfocada en garantizar la confianza y participación de los habitantes en la toma de decisiones que impactan el desarrollo del Municipio.

1.1. Fortalecer la gestión pública municipal garantizando una administración más eficiente y transparente.

1.1.1 Implementar mecanismos de gestión abiertos para garantizar que las decisiones y acciones gubernamentales sean claras y accesibles para todos los habitantes.

1.1.1.1 Implementar plataformas digitales de acceso público para difundir información sobre presupuestos, programas y proyectos municipales.

1.1.1.2 Realizar mesas de trabajo en las localidades para que la sociedad y gobierno tengan una comunicación directa.


1.1.1.3. Desarrollar capacitaciones para los servidores públicos para que presenten una mejor atención a la ciudadanía.

1.1.2 Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

1.1.2.1 Establecer mecanismos de denuncia ciudadana para combatir actos de corrupción y promover la ética gubernamental.

1.1.2.2 Capacitar y actualizar a las y los servidores públicos en materia de desarrollo profesional y laboral perceptibles a la





ciudadana y brindar una mejor atención.

1.1.2.3 Impulsar un programa de auditoría interna periódica con la finalidad de controlar de manera más eficiente los recursos del Municipio.

1.2. Optimizar la hacienda pública municipal para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos, promoviendo la sostenibilidad financiera y el desarrollo equitativo del Municipio.

1.2.1 Fomentar el cumplimiento de las contribuciones municipales en la ciudadanía.

1.2.1.1 Celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Catastral e implementar el uso del Sistema de Gestión Catastral.

1.2.1.2 Actualizar y ajustar el padrón catastral, de acuerdo a la categoría de uso de suelo de los predios urbanos y rurales.

1.2.1.3 Implementar opciones accesibles para el pago de contribuciones, como descuentos por pronto pago, plataformas digitales y convenios de pago a plazos.

1.2.2 Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

1.2.2.1. Desarrollar un sistema que permita un mejor control de los recursos públicos.

1.2.2.2 Desarrollar mejoras tecnológicas para la atención ciudadana en los diferentes servicios de atención a la ciudadanía del Municipio.

1.2.2.3 Establecer mecanismos de denuncia ciudadana

para combatir actos de corrupción y promover la ética gubernamental.

1.3. Fortalecer las estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y el desarrollo social, con el fin de garantizar un entorno seguro y propicio para el bienestar de todos los Ajacubenses.

1.3.1 Implementar estrategias de seguridad basadas en la prevención del delito, el fortalecimiento de la policía local y la colaboración con la comunidad para garantizar un entorno seguro para todos.

1.3.1.1. Implementar estrategias en base a la colocación de cámaras y alarmas manuales en lugares estratégicos, así como alumbrado público para potenciar la prevención del delito en el Municipio.

1.3.1.2. Promover la construcción de una nueva comandancia de policía que permita una mejor operación, con espacios más amplios para mejorar la atención a la ciudadanía.

1.3.1.3. Promover acciones de mejorar el corralón municipal.

1.3.2 Impulsar políticas de procuración de la justicia, en sus procedimientos y mecanismos.

1.3.2.1. Mejorar los procesos en materia de procuración de justicia (burocracia), reduciendo tiempos de respuesta.

1.3.2.2 Implementar un sistema de control que de seguimiento a los delitos desde el inicio hasta el fin del proceso.

1.3.2.3 Implementar políticas que respeten los derechos humanos y la inclusión de todos los sectores de la población.



PMD 2024-2027

Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	
<p>Este acuerdo promueve un modelo de gobernanza basado en la apertura, transparencia, y colaboración activa entre las autoridades municipales y la ciudadanía. Busca consolidar una administración pública cercana, eficiente y honesta, enfocada en garantizar la confianza y participación de los habitantes en la toma de decisiones que impactan el desarrollo del Municipio.</p>				
<p>1.- Gobierno de gestión abierta y participativa con seguridad y justicia social.</p>	<p>1.1. Fortalecer la gestión pública municipal garantizando una administración más eficiente y transparente.</p>	<p>1.1.1 Implementar mecanismos de gestión abiertos para garantizar que las decisiones y acciones gubernamentales sean claras y accesibles para todos los habitantes.</p>	<p>1.1.1.1 Implementar plataformas digitales de acceso público para difundir información sobre presupuestos, programas y proyectos municipales.</p> <p>1.1.1.2 Realizar mesas de trabajo en las localidades para que la sociedad y gobierno tengan una comunicación directa.</p> <p>1.1.1.3 Desarrollar capacitaciones para los servidores públicos para que presenten una mejor atención a la ciudadanía.</p>	
		<p>1.1.2 Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones.</p>	<p>1.1.2.1 Establecer mecanismos de denuncia ciudadana para combatir actos de corrupción y promover la ética gubernamental.</p>	
			<p>1.1.2.2 Capacitar y actualizar a las y los servidores públicos en materia de desarrollo profesional y laboral perceptibles a la ciudadanía y brindar una mejor atención.</p>	
			<p>1.1.2.3 Impulsar un programa de auditoría interna periódica con la finalidad de controlar de manera más eficiente los recursos del Municipio.</p>	
			<p>1.2. Optimizar la hacienda pública municipal para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos, promoviendo la sostenibilidad financiera y el desarrollo equitativo del Municipio.</p>	<p>1.2.1 Fomentar el cumplimiento de las contribuciones municipales en la ciudadanía.</p>
		<p>1.2.1.2 Actualizar y ajustar el padrón catastral, de acuerdo a la categoría de uso de suelo de los predios urbanos y rurales.</p>		
	<p>1.2.1.3 Implementar opciones accesibles para el pago de contribuciones, como descuentos por pronto pago, plataformas digitales y convenios de pago a plazos.</p>			
	<p>1.2.2 Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>1.2.2.1. Desarrollar un sistema que permita un mejor control de los recursos públicos.</p>		
		<p>1.2.2.2 Desarrollar mejoras tecnológicas para la atención ciudadana en los diferentes servicios de atención a la ciudadanía del Municipio.</p>		
		<p>1.2.2.3 Establecer mecanismos de denuncia ciudadana para combatir actos de corrupción y promover la ética gubernamental.</p>		
	<p>1.3. Fortalecer las estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y el desarrollo social, con el fin de garantizar un entorno seguro y propicio para el bienestar de todos los Ajacubenses.</p>	<p>1.3.1 Implementar estrategias de seguridad basadas en la prevención del delito, el fortalecimiento de la policía local y la colaboración con la comunidad para garantizar un entorno seguro para todos.</p>	<p>1.3.1.1. Implementar estrategias en base a la colocación de cámaras y alarmas manuales en lugares estratégicos, así como alumbrado público para potenciar la prevención del delito en el Municipio.</p>	
			<p>1.3.1.2. Promover la construcción de una nueva comandancia de policía que permita una mejor operación, con espacios más amplios para mejorar la atención a la ciudadanía.</p>	
			<p>1.3.1.3. Promover acciones de mejorar el corralón municipal.</p>	
		<p>1.3.2 Impulsar políticas de procuración de la justicia, en sus procedimientos y mecanismos.</p>	<p>1.3.2.1. Mejorar los procesos en materia de procuración de justicia (burocracia), reduciendo tiempos de respuesta.</p>	
			<p>1.3.2.2 Implementar un sistema de control que de seguimiento a los delitos desde el inicio hasta el fin del proceso.</p>	
<p>1.3.2.3 Implementar políticas que respeten los derechos humanos y la inclusión de todos los sectores de la población.</p>				

2. Acuerdo para el bienestar del pueblo.

Este acuerdo contribuirá a mejorar los niveles de bienestar en el municipio, reducir las brechas de acceso a servicios de salud, y fortalecer la resiliencia de la comunidad ante problemas emergentes. Así como generar un entorno inclusivo y seguro, logrando un desarrollo humano integral y sostenible en el Municipio.

2.1. Fortalecer la gestión pública municipal y aumentar la prevención y promoción de la salud pública de los habitantes del municipio.

2.1.1. Implementar programas para mejorar la atención médica a la ciudadanía.

2.1.1.1. Gestionar el abasto constante de medicamentos esenciales en centros de salud y unidades médicas municipales.

2.1.1.2. Realizar campañas de vacunación masiva y vigilancia epidemiológica.

2.1.1.3. Implementar jornadas itinerantes de salud para poblaciones rurales y de difícil acceso.

2.1.1.4. Implementar apoyos alimenticios, así como realizar campañas de monitoreo de nutrición entre la población.

2.1.2. Establecer alianzas estratégicas con instituciones de salud.

2.1.2.1. Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales para la implementación de programas de salud pública.

2.1.2.2. Gestionar recursos y asistencia técnica con organizaciones nacionales e internacionales.

2.2. Fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario a través del deporte, arte, cultura y patrimonio cultural fomentando la cohesión social y la identidad colectiva.





2.2.1. Promover la participación comunitaria en el Municipio.

2.2.1.1. Realizar talleres participativos en las localidades, sobre autocuidado y participación social.

2.2.1.2. Crear comités comunitarios para promover corresponsabilidad ciudadana.

2.2.1.1. Implementar programas deportivos comunitarios enfocados en niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

2.2.1.2. Organizar torneos y competencias locales que fomenten la participación y convivencia social.

2.2.2. Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia, y el orgullo cultural en las comunidades.

2.2.2.1 Promover festivales y exposiciones artísticas que resalten el talento local.

2.2.2.2. Implementar programas educativos que sensibilicen a la población sobre la importancia del patrimonio cultural.

2.2.2.3. Promover festividades tradicionales y actividades que fortalezcan el orgullo por la identidad municipal.

2.2.2.4. Diseñar rutas turísticas culturales que valoren y promuevan el patrimonio histórico del Municipio.

2.3. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad en la población, fortaleciendo el desarrollo humano y su capacidad de resiliencia, creando más y mejores espacios comunitarios y de convivencia familiar para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo.

2.3.1. Generar un entorno inclusivo y seguro, reduciendo las brechas de desigualdad, buscando el desarrollo humano integral y sostenible en el municipio.

2.3.1.1. Promover actividades intergeneracionales para fortalecer la cohesión social y el respeto mutuo entre grupos de edad.

2.3.1.2. Promover redes de apoyo social para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo.

2.3.1.3. Establecer programas de apoyo alimentario y habitacional para las familias en condiciones de pobreza extrema.

2.3.1.4. Ofrecer talleres y capacitaciones en habilidades para la vida, manejo de emociones y resolución de conflictos.

2.3.2. Desarrollar políticas que promuevan la igualdad de género y el desarrollo de los grupos vulnerables de la sociedad.

2.3.2.1. Identificar zonas con mayor índice de marginación para priorizar la asignación de recursos y proyectos. Y con ello diseñar programas específicos para la atención de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

2.3.2.2. Implementar apoyos y acciones que ayuden a desarrollar el emprendimiento de las mujeres.

2.3.2.3. Impulsar iniciativas que fomenten el liderazgo comunitario y la autogestión en grupos sociales marginados.



PMD 2024-2027

Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	
Este acuerdo contribuirá a mejorar los niveles de bienestar en el municipio, reducir las brechas de acceso a servicios de salud, y fortalecer la resiliencia de la comunidad ante problemas emergentes. Así como generar un entorno inclusivo y seguro, logrando un desarrollo humano integral y sostenible en el Municipio.				
2. Acuerdo para el bienestar del pueblo.	2.1. Fortalecer la gestión pública municipal y aumentar la prevención y promoción de la salud pública de los habitantes del municipio.	2.1.1. Implementar programas para mejorar la atención médica a la ciudadanía.	2.1.1.1. Gestionar el abasto constante de medicamentos esenciales en centros de salud y unidades médicas municipales.	
			2.1.1.2. Realizar campañas de vacunación masiva y vigilancia epidemiológica.	
			2.1.1.3. Implementar jornadas itinerantes de salud para poblaciones rurales y de difícil acceso.	
			2.1.1.4. Implementar apoyos alimenticios, así como realizar campañas de monitoreo de nutrición entre la población.	
		2.1.2. Establecer alianzas estratégicas con instituciones de salud.	2.1.2.1. Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales para la implementación de programas de salud pública.	
			2.1.2.2. Gestionar recursos y asistencia técnica con organizaciones nacionales e internacionales.	
	2.2. Fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario a través del deporte, arte, cultura y patrimonio cultural fomentando la cohesión social y la identidad colectiva.	2.2.1. Promover la participación comunitaria en el Municipio	2.2.1.1. Realizar talleres participativos en las localidades, sobre autocuidado y participación social.	
			2.2.1.2. Crear comités comunitarios para promover corresponsabilidad ciudadana.	
			2.2.1.1. Implementar programas deportivos comunitarios enfocados en niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.	
			2.2.1.2. Organizar torneos y competencias locales que fomenten la participación y convivencia social.	
		2.2.2. Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia, y el orgullo cultural en las comunidades.	2.2.2.1 Promover festivales y exposiciones artísticas que resalten el talento local.	
			2.2.2.2. Implementar programas educativos que sensibilicen a la población sobre la importancia del patrimonio cultural.	
			2.2.2.3. Promover festividades tradicionales y actividades que fortalezcan el orgullo por la identidad municipal.	
			2.2.2.4. Diseñar rutas turísticas culturales que valoren y promuevan el patrimonio histórico del Municipio.	
			2.3.1. Generar un entorno inclusivo y seguro, reduciendo las brechas de desigualdad, buscando el desarrollo humano integral y sostenible en el municipio.	2.3.1.1. Promover actividades intergeneracionales para fortalecer la cohesión social y el respeto mutuo entre grupos de edad.
				2.3.1.2. Promover redes de apoyo social para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo.
	2.3.1.3. Establecer programas de apoyo alimentario y habitacional para las familias en condiciones de pobreza extrema.			
	2.3.1.4. Ofrecer talleres y capacitaciones en habilidades para la vida, manejo de emociones y resolución de conflictos.			
2.3.2. Desarrollar políticas que promuevan la igualdad de género y el desarrollo de las los grupos vulnerables de la sociedad.	2.3.2.1. Identificar zonas con mayor índice de marginación para priorizar la asignación de recursos y proyectos. Y con ello diseñar programas específicos para la atención de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y comunidades indígenas.			
	2.3.2.2. Implementar apoyos y acciones que ayuden a desarrollar el emprendimiento de las mujeres.			
	2.3.2.3. Impulsar iniciativas que fomenten el liderazgo comunitario y la autogestión en grupos sociales marginados.			

3. Acuerdo para el desarrollo económico sostenible.

A través de este acuerdo, se busca consolidar un modelo económico sostenible que impulse la productividad local, genere empleos de calidad, preserve los recursos naturales a través de la protección del patrimonio cultural y natural como un legado para las futuras generaciones, garantizando así un desarrollo equilibrado para todas las comunidades de Ajacuba, Hidalgo.

3.1. Promover la actividad económica del municipio, mediante la inversión productiva que impulse el crecimiento ordenado y que facilite la instalación de empresas para la generación de empleos.

3.1.1. Fomentar el Emprendimiento y la Innovación Local detonando el desarrollo económico de las localidades..

3.1.1.1. Implementar desarrollos que sean detonantes de empleos en los diferentes sectores que permitan a la población acceder a trabajos estables.

3.1.1.2. Generar incentivos fiscales para negocios que promuevan prácticas sustentables y empleos locales.

3.1.1.3. Apoyar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) locales con capacitación y financiamiento.


3.1.2. Fortalecer el Sector Agropecuario y el Turismo Rura para mejorar la productividad del ramo..

3.1.2.1. Impulsar el desarrollo de proyectos innovadores que utilicen tecnologías sostenibles.

3.1.2.2. Ampliar la red de comunicaciones y transporte con la finalidad lograr la conectividad entre el Municipio y los destinos turísticos.

3.1.2.3. Desarrollar políticas para el desarrollo de la agricultura en la entidad por medio de la obtención de apoyos para el campo.



- 
- 3.1.3.4. Conservar y perfeccionar las áreas agrícolas y pecuarias.
 - 3.1.4.5. Desarrollar modalidades innovadoras de producción agropecuaria, tanto en las especies, cultivos, procesos y herramientas aplicadas, con el fin de aprovechar las oportunidades de las nuevas economías, así como los desarrollos tecnológicos.

3.2. Impulsar estrategias integrales para planear, fomentar y promover productos y servicios turísticos de calidad que atraigan un mayor número de visitantes e incrementen la derrama económica en el Municipio.

3.2.1. Rehabilitar y preservar sitios de interés histórico y cultural en el Municipio.

3.2.1.1. Diseñar rutas ecoturísticas que incluyan actividades culturales, naturales y gastronómicas.

3.2.1.2. Promover ferias turísticas, campañas de promoción para el consumo de productos locales.

3.2.1.3. Crear programas de formación y certificación para guías turísticos, así como otros prestadores de servicios.

3.2.2. Promover la Inversión y el desarrollo de turismo sostenible.

3.2.2.1. Atraer inversiones mediante la creación de zonas de desarrollo industrial con enfoque en sostenibilidad.

3.2.2.2. Generar alianzas con el sector privado para impulsar el empleo y el desarrollo económico local.

3.2.2.3. Generar campañas de promoción turística en coordinación con el gobierno estatal y federal.

3.3. Fomentar el patrimonio cultural y el impulso a la educación a través de capacitación en Artes y Oficios para personas vulnerables en donde se potencialicen nuevas estrategias para el fomento de la cultura y la protección del patrimonio cultural y natural.

3.3.1. Fomentar la Preservación del Patrimonio que integren la cultura como herramienta de desarrollo económico y social.

3.3.1.1. Desarrollar proyectos de conservación y restauración de sitios históricos y áreas naturales.

3.3.1.2. Promover la colaboración entre creadores para fortalecer la oferta cultural del municipio, a través de programas de fortalecimiento cultural y artística.

3.3.1.3. Crear una base de datos y un sistema de apoyo para los creadores culturales y artistas locales.

3.3.2. Promover el acceso a la educación artística y cultural para que grupos vulnerables, como niños, jóvenes, mujeres y personas mayores, tengan acceso a su cultura e historia local.

3.3.2.1. Implementar programas de capacitación en artes y oficios para personas en situación de vulnerabilidad.

3.3.2.2. Promover la creación de talleres comunitarios enfocados en preservar técnicas y tradiciones locales.

3.3.2.3. Establecer convenios con instituciones educativas y organizaciones culturales para ampliar la oferta de formación.

3.3.3. Coadyuvar en la reducción del rezago educativo cultural, que fomenten la participación e inclusión de la población en general para ampliar las competencias de la población en el sector turístico..

3.3.3.1. Implementar campañas de alfabetización para adultos en coordinación con INEAH.

3.3.3.2. Implementar programas de apoyo para estudiantes en riesgo de abandono escolar.



PMD 2024-2027

Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<p>A través de este acuerdo, se busca consolidar un modelo económico sostenible que impulse la productividad local, genere empleos de calidad, preserve los recursos naturales a través de la protección del patrimonio cultural y natural como un legado para las futuras generaciones, garantizando así un desarrollo equilibrado para todas las comunidades de Ajacuba, Hidalgo.</p>			
<p>3. Acuerdo para el desarrollo económico sostenible.</p>	<p>3.1. Promover la actividad económica del municipio, mediante la inversión productiva que impulse el crecimiento ordenado y que facilite la instalación de empresas para la generación de empleos.</p>	<p>3.1.1. Fomentar el Emprendimiento y la Innovación Local detonando el desarrollo económico de las localidades.</p>	<p>3.1.1.1. Implementar desarrollos que sean detonantes de empleos en los diferentes sectores que permitan a la población acceder a trabajos estables.</p> <p>3.1.1.2. Generar incentivos fiscales para negocios que promuevan prácticas sustentables y empleos locales.</p> <p>3.1.1.3. Apoyar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) locales con capacitación y financiamiento.</p>
		<p>3.1.2. Fortalecer el Sector Agropecuario y el Turismo Rura para mejorar la productividad del ramo.</p>	<p>3.1.2.1. Impulsar el desarrollo de proyectos innovadores que utilicen tecnologías sostenibles.</p>
			<p>3.1.2.2. Ampliar la red de comunicaciones y transporte con la finalidad lograr la conectividad entre el Municipio y los destinos turísticos.</p>
			<p>3.1.2.3. Desarrollar políticas para el desarrollo de la agricultura en la entidad por medio de la obtención de apoyos para el campo.</p>
			<p>3.1.3.4. Conservar y perfeccionar las áreas agrícolas y pecuarias.</p>
			<p>3.1.4.5. Desarrollar modalidades innovadoras de producción agropecuaria, tanto en las especies, cultivos, procesos y herramientas aplicadas, con el fin de aprovechar las oportunidades de las nuevas economías, así como los desarrollos tecnológicos.</p>
			<p>3.2.1. Rehabilitar y preservar sitios de interés histórico y cultural en el Municipio.</p>
		<p>3.2.2. Promover la Inversión y el desarrollo de turismo sostenible.</p>	<p>3.2.2.1. Atraer inversiones mediante la creación de zonas de desarrollo industrial con enfoque en sostenibilidad.</p> <p>3.2.2.2. Generar alianzas con el sector privado para impulsar el empleo y el desarrollo económico local.</p> <p>3.2.2.3. Generar campañas de promoción turística en coordinación con el gobierno estatal y federal.</p>
		<p>3.3.1. Fomentar la Preservación del Patrimonio que integren la cultura como herramienta de desarrollo económico y social.</p>	<p>3.3.1.1. Desarrollar proyectos de conservación y restauración de sitios históricos y áreas naturales.</p> <p>3.3.1.2. Promover la colaboración entre creadores para fortalecer la oferta cultural del municipio, a través de programas de fortalecimiento cultural y artística.</p> <p>3.3.1.3. Crear una base de datos y un sistema de apoyo para los creadores culturales y artistas locales.</p>
	<p>3.3.2. Promover el acceso a la educación artística y cultural para que grupos vulnerables, como niños, jóvenes, mujeres y personas mayores, tengan acceso a su cultura e historia local.</p>	<p>3.3.2.1. Implementar programas de capacitación en artes y oficios para personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>3.3.2.2. Promover la creación de talleres comunitarios enfocados en preservar técnicas y tradiciones locales.</p> <p>3.3.2.3. Establecer convenios con instituciones educativas y organizaciones culturales para ampliar la oferta de formación.</p>	
	<p>3.3.3. Coadyuvar en la reducción del rezago educativo cultural, que fomenten la participación e inclusión de la población en general para ampliar las competencias de la población en el sector turístico.</p>	<p>3.3.3.1. Implementar campañas de alfabetización para adultos. (INEA).</p> <p>3.3.3.2. Implementar programas de apoyo para estudiantes en riesgo de abandono escolar.</p>	

4. Acuerdo para el desarrollo sostenible, infraestructura y protección ambiental.

El Acuerdo para el Desarrollo Sostenible, Infraestructura y Protección Ambiental, será un pilar fundamental para el progreso integral de Ajacuba, Hidalgo, estableciendo bases sólidas para un crecimiento económico, social y ambiental equilibrado. Este enfoque tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo la infraestructura y promoviendo la sostenibilidad en todos los ámbitos del desarrollo municipal.

4.1. Mejorar los servicios de infraestructura básica y equipamiento urbano, para fortalecer la calidad de los ajacubenses.

4.1.1 Fortalecer la Infraestructura Municipal, priorizando proyectos de infraestructura básica (agua, drenaje y electricidad) asegurando su eficiencia y cobertura.

4.1.1.1. Implementar un estudio de evaluación de los sistemas de agua potable para detectar deficiencias en el servicio de infraestructura y la calidad del agua.

4.1.1.2. Rehabilitar la infraestructura y abastecer la red agua potable de las localidades a futuras generaciones y áreas de crecimiento.


4.1.1.3. Implementar un estudio de evaluación de los sistemas de drenaje y alcantarillado para detectar deficiencias en el servicio.

4.1.1.4. Rehabilitar y ampliar la red actual de drenaje sanitario y alcantarillado a futuras generaciones y áreas de crecimiento.

4.1.1.5. Planificar e identificar rutas para flujos de mediano y largo recorrido, así como rutas alternas y rutas pesadas.

4.1.2 Implementar programas de mantenimiento y operación de servicios básicos municipales.





4.1.2.1. Dar mantenimiento a la red actual de electrificación, agua, drenaje sanitario y alcantarillado.

4.1.2.2. Implementar una campaña de reparación y sustitución de luminarias de fotoceldas en toda la entidad.

4.1.2.3. Incorporar energías renovables en los sistemas municipales.

4.2. Promover la vivienda digna y accesible en el Municipio para proporcionar un hogar digno, mejorando las condiciones habitacionales de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio.

4.2.1. Impulsar el desarrollo de vivienda en el municipio para proporcionar vivienda digna y libre de hacinamiento a todos los habitantes del Municipio.

4.2.1.1. Gestionar alianzas con instituciones públicas y privadas para implementar programas de subsidios y financiamiento para la construcción y ampliación de viviendas dignas.

4.2.1.2. Establecer programas de apoyo para la rehabilitación de viviendas en condiciones precarias, con ecotécnicas, y materiales a bajo costo.

4.2.2. Incentivar la creación de proyectos habitacionales sustentables y accesibles para las familias vulnerables del Municipio, mejorando su calidad de vida.

4.2.2.1. Coadyuvar con los gobiernos estatales y federales, así como con la iniciativa privada para el financiamiento en la construcción del proyecto de casas habitación para las familias que más lo necesitan.

4.2.2.2. Promover campañas de concientización y divulgación sobre los beneficios de las viviendas sustentables, beneficios

del cuidado al medio ambiente y el pleno desarrollo de las comunidades.

4.3. Generar una mayor interacción y conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de una mejor infraestructura para la movilidad y el transporte sostenible, a través de planes, estudios y obras.

4.3.1 Implementar infraestructura para Movilidad priorizando la conectividad, local e intermunicipal.

4.3.1.1. Elaborar planes de movilidad que integren zonas urbanas, periurbanas y rurales, priorizando la conectividad y accesibilidad.

4.3.1.2. Ejecutar programas y obras de construcción y mejoramiento en las vialidades primarias y secundarias del Municipio, para mejorar la conectividad interna y externa.

4.3.1.3. Diseñar e identificar rutas para flujos de mediano y largo recorrido, así como rutas alternas y rutas pesadas.

4.3.2 Mejorar la movilidad en el sistema de transporte público.


4.3.2.1. Establecer rutas de transporte público eficientes que integren zonas rurales y periurbanas con centros urbanos.

4.3.2.2. Diseñar sistemas de señalización inclusivos (personas con discapacidad), que respondan a las necesidades de todos los habitantes del Municipio, principalmente cruces peatonales seguros en puntos estratégicos.

4.3.3 Impulsar la movilidad alternativa y no motorizada en la zona urbana del municipio.

4.3.3.1. Construir ciclovías, senderos peatonales y corredores seguros para el transporte no motorizado.





4.3.3.2. Desarrollar proyectos que integren zonas verdes y áreas de descanso en rutas de movilidad alternativa.

4.4. Impulsar el desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible con infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

4.4.1 Mejorar la red de caminos, servicios públicos y espacios comunitarios para garantizar una mayor conectividad y accesibilidad.

4.4.1.1. Desarrollar proyectos de obras de infraestructura basadas en principios sostenibles y mínimo impacto ambiental.

4.4.1.2. Reorganizar e impulsar el crecimiento urbano dentro del Municipio y sus localidades.

4.4.1.3. Construir y rehabilitar espacios públicos accesibles, seguros y sostenibles para promover la convivencia y el bienestar comunitario.

4.4.1.4. Crear senderos con diseño para facilitar el acceso universal garantizando caminatas seguras al aire libre.

4.4.2 Impulsar la Planeación Municipal Urbana e Integral que ordene el territorio municipal.

4.4.2.1. Elaborar instrumentos de Planeación: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgo y Programa de Ordenamiento Ecológico, Actualización de Catastro.

4.4.2.2. Promover la elaboración y actualización de reglamentos municipales que ayuden a la regulación de distintos aspectos del municipio.

4.5. Colaborar con los sectores públicos y privados, en la generación de acciones que contribuyan al manejo responsable del agua y la

atmósfera, fomentando la educación y la cultura del cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.

4.5.1 Impulsar políticas de protección al medio ambiente y educación ambiental.

4.5.1.1. Implementar campañas de educación ambiental y de reforestación en instituciones educativas en localidades y espacios públicos.

4.5.1.2. Reforestación de jardines y áreas verdes públicas.

4.5.2. Estimular la adopción de prácticas sostenibles en la gestión de recursos naturales.

4.5.2.1. Implementar campañas de recolección de residuos sólidos y de limpieza en todo el municipio.

4.5.2.2. Actividades de recolección de residuos sólidos y mantenimiento de cinturón ecológico.

4.5.2.3. Fortalecer los servicios municipales para mantener la ciudad limpia.

4.5.3. Impulsar la Protección y Conservación Ambiental en territorio municipal.

4.5.3.1. Desarrollar iniciativas para la conservación de ecosistemas locales, integrando la participación de la ciudadanía en actividades de reforestación y limpieza

4.5.3.2. Incentivar a los ciudadanos y comerciantes a crear huertos urbanos.

4.5.3.3. Implementar sistemas ahorradores y recolección de agua pluvial.

4.5.3.4. Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.



PMD 2024-2027

Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
---------	----------	------------	-----------------

El Acuerdo para el Desarrollo Sostenible, Infraestructura y Protección Ambiental, será un pilar fundamental para el progreso integral de Ajacuba, Hidalgo, estableciendo bases sólidas para un crecimiento económico, social y ambiental equilibrado. Este enfoque tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo la infraestructura y promoviendo la sostenibilidad en todos los ámbitos del desarrollo municipal.

4. Acuerdo para el desarrollo sostenible, infraestructura y protección ambiental.	4.1. Mejorar los servicios de infraestructura básica y equipamiento urbano, para fortalecer la calidad de los ajacubenses.	4.1.1 Fortalecer la Infraestructura Municipal, priorizando proyectos de infraestructura básica (agua, drenaje y electricidad) asegurando su eficiencia y cobertura.	4.1.1.1. Implementar un estudio de evaluación de los sistemas de agua potable para detectar deficiencias en el servicio de infraestructura y la calidad del agua.
			4.1.1.2. Rehabilitar la infraestructura y abastecer la red agua potable de las localidades a futuras generaciones y áreas de crecimiento.
			4.1.1.3. Implementar un estudio de evaluación de los sistemas de drenaje y alcantarillado para detectar deficiencias en el servicio.
			4.1.1.4. Rehabilitar y ampliar la red actual de drenaje sanitario y alcantarillado a futuras generaciones y áreas de crecimiento.
			4.1.1.5. Planificar e identificar rutas para flujos de mediano y largo recorrido, así como rutas alternas y rutas pesadas.
	4.1.2 Implementar programas de mantenimiento y operación de servicios básicos municipales.		4.1.2.1. Dar mantenimiento a la red actual de electrificación, agua, drenaje sanitario y alcantarillado.
			4.1.2.2. Implementar una campaña de reparación y sustitución de luminarias de fotoceldas en toda la entidad.
			4.1.2.3. Incorporar energías renovables en los sistemas municipales.
	4.2. Promover la vivienda digna y accesible en el Municipio para proporcionar un hogar digno, mejorando las condiciones habitacionales de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio.	4.2.1. Impulsar el desarrollo de vivienda en el municipio para proporcionar vivienda digna y libre de hacinamiento a todos los habitantes del Municipio.	4.2.1.1. Gestionar alianzas con instituciones públicas y privadas para implementar programas de subsidios y financiamiento para la construcción y ampliación de viviendas dignas.
			4.2.1.2. Establecer programas de apoyo para la rehabilitación de viviendas en condiciones precarias, con ecotecnias, y materiales a bajo costo.
		4.2.2. Incentivar la creación de proyectos habitacionales sustentables y accesibles para las familias vulnerables del Municipio, mejorando su calidad de vida.	4.2.2.1. Coadyuvar con los gobiernos estatales y federales, así como con la iniciativa privada para el financiamiento en la construcción del proyecto de casas habitación para las familias que más lo necesitan.
			4.2.2.2. Promover campañas de concientización y divulgación sobre los beneficios de las viviendas sustentables, beneficios del cuidado al medio ambiente y el pleno desarrollo de las comunidades.
	4.3. Generar una mayor interacción y conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de una mejor infraestructura para la movilidad y el transporte sostenible, a través de planes, estudios y obras.	4.3.1 Implementar infraestructura para Movilidad priorizando la conectividad, local e intermunicipal.	4.3.1.1. Elaborar planes de movilidad que integren zonas urbanas, periurbanas y rurales, priorizando la conectividad y accesibilidad.
			4.3.1.2. Ejecutar programas y obras de construcción y mejoramiento en las vialidades primarias y secundarias del Municipio, para mejorar la conectividad interna y externa.
			4.3.1.3. Diseñar e identificar rutas para flujos de mediano y largo recorrido, así como rutas alternas y rutas pesadas.
4.3.2 Mejorar la movilidad en el sistema de transporte público.		4.3.2.1. Establecer rutas de transporte público eficientes que integren zonas rurales y periurbanas con centros urbanos.	
		4.3.2.2. Diseñar sistemas de señalización inclusivos (personas con discapacidad), que respondan a las necesidades de todos los habitantes del Municipio, principalmente cruces peatonales seguros en puntos estratégicos.	
4.3.3 Impulsar la movilidad alternativa y no motorizada en la zona urbana del municipio.		4.3.3.1. Construir ciclovías, senderos peatonales y corredores seguros para el transporte no motorizado.	
		4.3.3.2. Desarrollar proyectos que integren zonas verdes y áreas de descanso en rutas de movilidad alternativa.	

PMD 2024-2027				
Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	
El Acuerdo para el Desarrollo Sostenible, Infraestructura y Protección Ambiental, será un pilar fundamental para el progreso integral de Ajacuba, Hidalgo, estableciendo bases sólidas para un crecimiento económico, social y ambiental equilibrado. Este enfoque tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo la infraestructura y promoviendo la sostenibilidad en todos los ámbitos del desarrollo municipal.				
4. Acuerdo para el desarrollo sostenible, infraestructura y protección ambiental.	4.4. Impulsar el desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible con infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	4.4.1 Mejorar la red de caminos, servicios públicos y espacios comunitarios para garantizar una mayor conectividad y accesibilidad.	4.4.1.1. Desarrollar proyectos de obras de infraestructura basadas en principios sostenibles y mínimo impacto ambiental.	
			4.4.1.2. Reorganizar e impulsar el crecimiento urbano dentro del Municipio y sus localidades.	
			4.4.1.3. Construir y rehabilitar espacios públicos accesibles, seguros y sostenibles para promover la convivencia y el bienestar comunitario.	
			4.4.1.4. Crear senderos con diseño para facilitar el acceso universal garantizando caminatas seguras al aire libre.	
		4.4.2 Impulsar la Planeación Municipal Urbana e Integral que ordene el territorio municipal.	4.4.2.1. Elaborar instrumentos de Planeación: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgo y Programa de Ordenamiento Ecológico, Actualización de Catastro.	
			4.4.2.2. Promover la elaboración y actualización de reglamentos municipales que ayuden a la regulación de distintos aspectos del municipio.	
			4.5.1 Impulsar políticas de protección al medio ambiente y educación ambiental en localidades y espacios públicos..	4.5.1.1. Implementar campañas de educación ambiental y de reforestación en instituciones educativas.
				4.5.1.2. Reforestación de jardines y áreas verdes públicas.
	4.5. Colaborar con los sectores públicos y privados, en la generación de acciones que contribuyan al manejo responsable del agua y la atmósfera, fomentando la educación y la cultura del cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.	4.5.2. Estimular la adopción de prácticas sostenibles en la gestión de recursos naturales.	4.5.2.1. Implementar campañas de recolección de residuos sólidos y de limpieza en todo el municipio.	
			4.5.2.2. Actividades de recolección de residuos sólidos y mantenimiento de cinturón ecológico.	
			4.5.2.3. Fortalecer los servicios municipales para mantener la ciudad limpia.	
		4.5.3. Impulsar la Protección y Conservación Ambiental en territorio municipal.	4.5.3.1. Desarrollar iniciativas para la conservación de ecosistemas locales, integrando la participación de la ciudadanía en actividades de reforestación y limpieza	
	4.5.3.2. Incentivar a los ciudadanos y comerciantes a crear huertos urbanos.			
	4.5.3.3. Implementar sistemas ahorradores y recolección de agua pluvial.			
4.5.3.4. Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.				



11. Evaluación y Monitoreo Municipal

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Nombre del indicador	Auditorías realizadas a la administración pública municipal
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.1. Fortalecer la gestión pública municipal garantizando una administración más eficiente y transparente.
Descripción	La información muestra las auditorías realizadas a la administración pública municipal, ya sea por el Órgano Interno de Control (OIC) como las realizadas por instituciones externas
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cnqmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	17 Auditorías – año 2023
Metas	20 Auditorías - año 2027 24 Auditorías - año 2030
Alineación a ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Tasa de recaudación del pago del impuesto predial
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	1.6. Finanzas públicas
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.2. Optimizar la hacienda pública municipal para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos, promoviendo la sostenibilidad financiera y el desarrollo equitativo del Municipio.
Descripción	Ampliar la capacidad recaudatoria a través de incentivar a la ciudadanía a realizar el pago del impuesto predial.
Periodicidad	Anual
Fuente	Transparencia Presupuestaria. Recaudación Local https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Recaudacion-Local
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	\$ 2,567,829 – año 2023
Metas	8.0 % - año 2027 15.0 % - año 2030
Alineación a ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Nota: La proyección que se realiza a las metas del 2027 del 8% por \$ 2'773,255 y 2030 del 15% por \$ 2'953,003 son montos de recaudación aproximado, a los cuáles se estima llegar a partir de lo reportado en el ejercicio 2023.



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Número de incidencias delictivas
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	1.8 Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.3 Fortalecer las estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y el desarrollo social, con el fin de garantizar un entorno seguro.
Descripción	Mide el número de incidencias delictivas presentadas en el municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	Procuraduría General del Estado de Hidalgo. Estadísticas https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/Estadistica/Septiembre_2024.pdf
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	81 Incidencias – año 2024
Metas	65 Incidencias - año 2027 41 Incidencias- año 2030
Alineación a ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	2.1 Servicios de salud.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.1. Fortalecer la gestión pública municipal y aumentar la prevención y promoción de la salud pública de los habitantes del municipio.
Descripción	Muestra el porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución.
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	CONEVAL. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	28.9 % - año 2020
Metas	26.5 % - año 2027 23.9% - año 2030
Alineación a ODS	3. Salud y Bienestar 10. Reducción de las Desigualdades



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de iniciativas aprobadas por el cabildo
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	2.2 Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.2 Fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario a través del deporte, arte, cultura y patrimonio cultural fomentando la cohesión social y la identidad colectiva.
Descripción	El indicador muestra el porcentaje de iniciativas aprobadas por el cabildo entre las iniciativas presentadas.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0 - año 2022
Metas	30.0 % % - año 2027 50.0 % - año 2030
Alineación a ODS	10. Reducción de las Desigualdades

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres"
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.3 Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad en la población, fortaleciendo el desarrollo humano y su capacidad de resiliencia, creando más y mejores espacios comunitarios y de convivencia familiar para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo.
Descripción	Mide el porcentaje de población que presenta un grado de inseguridad alimentaria
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	CONEVAL. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	21.5 % - año 2020
Metas	18.5 % - año 2027 16.5 % - año 2030
Alineación a ODS	3. Salud y Bienestar 10. Reducción de las Desigualdades



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA)
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	3.1 Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.1 Promover la actividad económica del municipio, mediante la inversión productiva que impulse el crecimiento ordenado y que facilite la instalación de empresas para la generación de empleos
Descripción	Representa el porcentaje de población que se encuentra ocupada con respecto a la población
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI. Indicadores laborales para los municipios de México, 1er. Trim. 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/ILMM/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	59.7 % - año 2023
Metas	60.1 % - año 2027 60.7 % - año 2030
Alineación a ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 10. Reducción de las Desigualdades

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de Superficie con uso o vocación agropecuaria
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	3.3 Programa de transformación del sector agropecuario.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.1 Promover la actividad económica del municipio, mediante la inversión productiva que impulse el crecimiento ordenado y que facilite la instalación de empresas para la generación de empleos
Descripción	Representa el porcentaje de superficie de uso agropecuario con respecto a la superficie en el área rural
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	INEGI. Censo Agropecuario 2022. Superficies cartográficas y declaradas https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	42.19 % - año 2022
Metas	42.8 % - año 2027 43.5 % - año 2030
Alineación a ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de PIB Turístico Regional
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	3.4. Hidalgo potencia turística.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.2 Impulsar estrategias integrales para planear, fomentar y promover productos y servicios turísticos de calidad que atraigan un mayor número de visitantes e incrementen la derrama económica en el Municipio.
Descripción	Representa el porcentaje del PIB turístico de la región Tula
Periodicidad	Anual
Fuente	Turismo Hidalgo. Programa Sectorial de Desarrollo de Turismo Sostenible https://datatur.sectur.gob.mx/Documentos_compartidos/coradm/13_ProSec_Hidalgo.pdf
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	4.54 % - año 2019
Metas	4.6 % - año 2027 4.8 % - año 2030
Alineación a ODS	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de beneficiarios del programa apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	3.5. Desarrollo integral de la política cultural.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.3. Fomentar el patrimonio cultural y el impulso a la educación a través de capacitación en Artes y Oficios para personas vulnerables en donde se potencien nuevas estrategias para el fomento de la cultura y la protección del patrimonio cultural y natural.
Descripción	Representa el porcentaje de apoyos para desarrollar la cultura de comunidades y municipios, estimulando la participación local.
Periodicidad	Anual
Fuente	Dirección de Turismo, Cultura y Educación del municipio de Ajacuba, Hgo.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0% - año 2024
Metas	30% - año 2027 50% - año 2030
Alineación a ODS	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades

Nota: Para el presente indicador se realizarán acciones que contribuyan a la secretaría de Cultura del Estado, en su indicador "porcentaje de municipios atendidos con bienes y servicios artísticos y culturales".
Consulta: <https://culturahidalgo.gob.mx/beneficiarios/>



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.1 Mejorar los servicios de infraestructura básica y equipamiento urbano, para fortalecer la calidad de los ajacubenses.
Descripción	Representa el porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento respecto al total de lámparas y luminarias en el municipio
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023 https://www.inegi.org.mx/programas/cnqmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	84.99 % - año 2023
Metas	88 % - año 2027 90 % - año 2030
Alineación a ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas con hacinamiento
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.2. Promover la vivienda digna y accesible en el Municipio para proporcionar un hogar digno, mejorando las condiciones habitacionales de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio.
Descripción	Representa el porcentaje de las viviendas particulares con hacinamiento respecto al total de viviendas habitadas en el municipio.
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	CONAPO. Índice de marginación 2020 https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372
Sentido del indicador	Descendente
Línea base	16.68 % - año 2020
Metas	16.00 % - año 2027 15.50 % - año 2030
Alineación a ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de calles y vialidades pavimentadas
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.3. Generar una mayor interacción y conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de una mejor infraestructura para la movilidad y el transporte sostenible, a través de planes, estudios y obras.
Descripción	Representa el porcentaje de calles y vialidades pavimentada o rehabilitadas
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	CONEVAL. Sistema de datos de avance municipal https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=13&m=13005&sg=3&q=17
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	80 % - año 2023
Metas	82 % - año 2027 85 % - año 2030
Alineación a ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Número de parques y/o jardines públicos
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	4.2. Planeación territorial y urbana.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.4. Impulsar el desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible con infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Descripción	Representa el total de parques y/o jardines públicos con que cuenta el municipio
Periodicidad	Bianual
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023 https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	14 – año 2023
Metas	15 - año 2027 17 - año 2030
Alineación a ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles



FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Documentos para la planeación, riesgos, ordenamiento urbano y ecológico del municipio
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	4.2. Planeación territorial y urbana.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.4. Impulsar desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible con infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Descripción	Representa el total de documentos que ayuden a la planeación, riesgos, ordenamiento urbano y ecológico del municipio
Periodicidad	Anual
Fuente	SEDATU. Planeación municipal y CENAPRED. Atlas de riesgos https://situ.sedatu.gob.mx/planeacion_municipal/selector http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	0
Metas	2 - año 2027 4 - año 2030
Alineación a ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles

FICHA DEL INDICADOR

Elemento	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos
Alineación al PED 2022 - 2028 (Objetivo)	4.4. Cuidado del medio ambiente.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.5. Colaborar con los sectores públicos y privados, en la generación de acciones que contribuyan al manejo responsable del agua y la atmósfera, fomentando la educación y la cultura del cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.
Descripción	Representa el porcentaje de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos
Periodicidad	Bianual
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023 https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base	85 % - año 2023
Metas	88 % - año 2027 90 % - año 2030
Alineación a ODS	15. Vida de ecosistemas terrestres



12. Proyectos Municipales

Proyectos Municipales			
Acuerdo	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
1. Gobierno de Gestión abierta y participativa con seguridad y justicia social.	Portal de Transparencia.	Crear una plataforma donde se publiquen presupuestos, contrataciones, proyectos en curso y resultados de gestión.	C
	Datos Abiertos.	Publicar datos municipales clave (movilidad, salud, educación) para fomentar la rendición de cuentas.	C
	Foros Públicos	Reuniones abiertas periódicas para debatir y evaluar políticas públicas.	C
	Participación Ciudadana Digital.	Implementar aplicaciones o plataformas para que los ciudadanos participen en decisiones locales, como presupuestos participativos o encuestas.	C
	Seguridad Comunitaria.	Construcción comandancia de policía.	M
	Centro de Comando y Comunicaciones.	Mejoramiento de instalación de cámaras de seguridad conectadas al C5, capacitación constante de los puestos de seguridad municipales.	M
	Iluminación y Seguridad Vial	Servicio, reparación y sustitución de alumbrado público, mejorando las condiciones de las calles.	M
	Programas de Vigilancia Colaborativa.	Capacitar a efectivos y vecinos, para colaborar con las autoridades mediante la tecnología (aplicaciones de denuncias, cámaras comunitarias).	M
	Policía de Proximidad.	Reforzar la presencia de agentes en barrios y establecer vínculos con las comunidades.	C
	Prevención de la Violencia.	Talleres y actividades culturales y deportivas dirigidos a jóvenes en riesgo.	M
	Policía de Proximidad.	Reforzar la presencia de agentes en barrios y establecer vínculos con las comunidades.	C
	Finanzas sanas.	Reestructurar el pago de impuesto predial a través de un sistema que permita determinar el monto exacto de pago a cada contribuyente.	C
	Gobernanza.	Dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.	M
Asesoramiento Jurídico Gratuito.	Oficinas legales municipales para atender casos de abuso o exclusión social.	C	

Proyectos Municipales			
Acuerdo	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
2. Acuerdo para el bienestar y calidad de vida	Centros de Bienestar Integral.	Espacios con actividades físicas, yoga, nutrición, y terapias psicológicas.	M
	Cultura Comunitaria.	Financiar proyectos culturales autogestionados.	M
	Espacios Públicos y Recreación.	Parques y Áreas Verdes: Creación y mantenimiento de espacios verdes accesibles con zonas para deporte, descanso y juegos infantiles.	M
	Programa de Vivienda Digna.	Gestión de la cobertura de vivienda y generar el acceso a los programas de vivienda que promueve el Estado y la Federación para familias de bajos ingresos, así como promover ecotecnias y materiales a bajo costo.	M
	Mercado Artesanal Municipal.	Construcción y/o adaptación de espacios de comercio justo para productores locales a través del turismo.	M
	Programa: Grupos Vulnerables.	Apoyo a personas mayores, personas con discapacidad y jóvenes en situación de riesgo mediante becas, ayudas económicas y acceso a servicios básicos.	M
	Protección a menores.	Campañas de protección de los derechos de los niños y niñas a través del DIF municipal.	C



Proyectos Municipales

Acuerdo	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico Sostenible	Capacitación para el Empleo.	Cursos y talleres de oficios y habilidades tecnológicas.	C
	Apoyo a Emprendedores.	Financiamiento y asesoramiento para pequeñas empresas y cooperativas locales.	M
	Fomento al Emprendimiento Local.	Feria de Innovación y Emprendimiento: Evento donde los emprendedores pueden exhibir y comercializar sus productos y servicios.	M
	Agricultura Regenerativa.	Enseñar técnicas de cultivo sostenibles a productores locales.	M
	Ruta Ecoturística Municipal.	Desarrollar senderos, parques naturales y recorridos que promuevan el turismo sin dañar el medio ambiente, a través de un sendero municipal de las Haciendas locales y los centros acuáticos.	C
	Capacitación para Guías Locales.	Formación de guías especializados en atención al cliente y sostenibilidad para mejorar la oferta turística.	M
	Fomento del Turismo Cultura.	Rescate y promoción de tradiciones, artesanías y eventos culturales para atraer visitantes.	M
	Fomento del Turismo Local.	Desarrollo de atractivos turísticos nuevos, con oferta de gastronomía local.	M
	Educación y Modernidad.	Talleres artísticos, festivales y exposiciones para fomentar el sentido de comunidad y expresión cultural.	C

Proyectos Municipales			
Acuerdo	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible, Infraestructura y Protección Ambiental.	Infraestructura Municipal	Construcción, sustitución y mantenimiento de redes de infraestructura: agua potable, drenaje sanitario y electrificación en todas las localidades.	M
	Movilidad Municipal	Construcción, rehabilitación de carreteras y caminos rurales.	M
	Planeación y Ordenamiento Territorial	Elaboración de instrumentos de Planeación: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgo y Programa de Ordenamiento Ecológico, Actualización de Catastro.	M
	Red de Ciclovías y Caminos Peatonales	Diseñar rutas seguras para fomentar el uso de bicicletas y el transporte a pie.	M
	Programas de Educación Ambiental	Talleres comunitarios sobre reducción, reutilización y reciclaje de materiales.	C
	Plantas de Separación y Reciclaje	Crear infraestructuras para el manejo eficiente de residuos sólidos, con énfasis en reciclaje y compostaje.	M
	Tratamiento de aguas negras.	Construcción de Planta de Tratamiento.	M
	Reforestación Municipal	Campañas de reforestación en instituciones educativas y áreas verdes públicas.	C



13. Glosario

Actividad económica: Conjunto de operaciones relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios, realizadas por personas físicas o morales, públicas o privadas.

Acuífero: Cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.

Administración Pública: Las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

Administración urbana: Conjunto de disposiciones legales mecanismos y acciones de instituciones y organismos que tienen como fin gobernar o regir las diversas actividades realizadas cotidiana o eventualmente en el medio urbano; especialmente las relacionadas con los objetivos de servicio público del Estado.

Afectación: Restricción, limitación y condiciones que se imponen, por la aplicación de una ley, al uso y ocupación de un predio o un bien de propiedad particular o federal, para destinarlo a obras de utilidad pública.

Aguas servidas: Aguas residuales que resultan del uso domestico, contaminadas principalmente con materia fecal y orina. Están compuestas por aguas grises y aguas negras.

Área con potencial de Desarrollo: Las que corresponden a zonas que tienen grandes terrenos, incorporados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad y servicios donde pueden llevarse a cabo proyectos de impacto urbano.

Área con potencial de Mejoramiento: Zonas habitacionales de población de bajos ingresos, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

Áreas de producción rural: Las destinadas a la producción agropecuaria, biotecnológica piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley de la materia determinará las

concurrencias y las características de dicha producción.

Área de estudio: Región en la que se aplica el Proceso de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Asentamiento Humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamientos irregulares: Son las áreas de vivienda ubicadas en suelo de conservación donde están prohibidas la urbanización y la construcción; estos asentamientos se ubican en terrenos de propiedad ejidal, comunal, pública federal, estatal o municipal y particular.

Atlas de Riesgo: Sistema de información geográfica, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos las viviendas, los servicios, los sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y el entorno, físico y social.

Biodiversidad: La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica.

Bienes y servicios ambientales: Estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad ambiental y la realización de las actividades humanas.

Calidad de Vida: Las condiciones generales de la vida individual y colectiva, educación, salud, cultura, esparcimiento, alimentación, ocupación. El concepto se refiere, principalmente, a los aspectos del bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la organización social, los satisfactores del intelecto y el saber y la infraestructura y el equipamiento de los centros de población.

Cambio de uso de suelo: Trámite que, en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción de territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un momento determinado, y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los procedimientos establecidos en la misma





legislación.

Catastro: Censo y padrón de las propiedades urbanas y rurales en lo que respecta a su ubicación, dimensiones y propietarios. Cuando tiene carácter urbano por su delimitación incluye generalmente los contornos de la edificación. Tiene carácter oficial.

Censo: Documento proveniente del proceso de recolección de datos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que se hace en forma simultánea, acerca de la población completa de una determinada unidad política- administrativa, estado, región, municipio, etc.

Centro urbano: Núcleo principal de atracción dentro del área urbana, caracterizado por la presencia de las instituciones de gobierno, de la administración y los servicios públicos.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Consolidación: Proceso de los asentamientos humanos en el cual se comienza con una regularización de la propiedad.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Conservación: la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Crecimiento: Proceso y grupo de acciones tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

Corresponsabilidad: Responsabilidad compartida. Esto quiere decir que dicha responsabilidad es común a dos o más personas, quienes comparten una obligación o compromiso.

Cultivos perennes: Son aquellos que tienen ciclos muy largos, ya que su periodo de vida vegetativo se puede extender más allá de 25 años continuos.

DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

Densificación: Proceso de aumento, planificado o no, de la concentración de población y/o vivienda, intensidad de construcción. Desarrollo regional: el proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.


Desarrollo Sustentable: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales realizado a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Destinos: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Diagnóstico Estratégico: Análisis crítico que presenta conclusiones y sugerencias acerca de la situación o estado real que guarda un medio urbano, con base en el conocimiento más amplio y concreto posible acerca de los aspectos físicos, socioeconómicos e históricos que constituyen dicho medio. Este estudio tiene como objetivo principal jerarquizar las principales fortalezas y debilidades de la región, basados en información actualizada disponible sin repetir estudios previamente hechos.





Disponibilidad Hídrica: Es el volumen total de agua ya precipitada para ser utilizada. Por ejemplo, para el riego, para generación de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, etc.

Diseño Urbano: Tipo de diseño orientado a interpretar la forma y el espacio público con criterios físico-estético-funcionales, buscando satisfacer las necesidades de las comunidades o sociedades urbanas, dentro de una consideración del beneficio colectivo en un área urbana existente o futura.

Ecosistemas: es el conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico.

Época de estiaje: Es el nivel de caudal mínimo que alcanza un río o laguna en algunas épocas del año, debido principalmente a la sequía.

Equipamiento Urbano: Conjunto de edificaciones, elementos funcionales, técnicas y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o se proporcionan servicios de bienestar social y apoyo a la actividad económica, social, cultural y recreativa.

Espacio abierto: Área física urbana sin edificios; superficie de terreno en la que los programas determinan restricciones en su construcción, uso o aprovechamiento, señalando prioritariamente, plazas, explanadas, fuentes y cuerpos de agua y parques y jardines.

.Estrategia: Conjunto de principios que señala la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar adelante los propósitos derivados de una política con base a lo que se desea obtener. Esta señala la manera de cómo se enfrentará la acción, planteará lo que se hará o dejará de hacer y, adecuará la utilización de aquellos instrumentos y políticas que sean necesarios para llevar adelante los objetivos que se establezcan.

Estrategia de desarrollo urbano: Grupo de estrategias enfocadas en el desarrollo urbano sustentable, tomando en cuenta sus necesidades, potencialidades y limitaciones

ambientales, sociales, económicas y culturales.

Estructura urbana: Conjunto de componentes que actúan interrelacionados (suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana, medio ambiente) que constituyen la ciudad.

Estructura carretera: Conjunto de calles intercomunicadas de uso común y propiedad pública, destinadas al libre tránsito de vehículos y peatones, entre las diferentes áreas o zonas de actividades. Puede tener distinto carácter en función de un medio considerado: local, urbano, regional y nacional.

Gobernanza: Proceso democrático que tiene como base, generar prácticas inclusivas para suscitar la corresponsabilidad y la co-producción de soluciones colectivas desarrolladas por actores públicos y privados.

Hacinamiento: Cercanía humana excesiva que se da por sobreocupación de un espacio. Situación negativa que se produce cuando habitan en una vivienda tantas personas que invaden mutuamente su espacio mínimo necesario que permite la capacidad de ésta.


Imagen urbana: Resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónica, urbanística y socio-económicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas que los motivan.

Impacto ambiental: Alteraciones en el medio ambiente, en todo o en alguna de sus partes, a raíz de la acción del hombre. Este impacto puede ser reversible o irreversible, benéfico o adverso.

Infraestructura urbana: los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática.





Instrumentación: Conjunto de actividades encaminadas a traducir en acciones los objetivos y metas contenidos en los programas.

Ley: Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

Marco normativo: Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación.

Marginación: Segregación de sectores de la población del acceso a múltiples satisfactores de carácter social, socioeconómico y político. Metodología: Es el plan de investigación que permite cumplir ciertos objetivos en el marco de una ciencia.

Mejoramiento: la acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

Mejoramiento de vivienda: Acción dirigida a trabajar la vivienda existente para conservarla o adaptarla, así como al desarrollo normado del crecimiento respecto a sus características físicas.

Mitigación: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir el impacto en la población, bienes y entorno.

Monumento Histórico: bienes muebles e inmuebles producto del establecimiento de la cultura hispánica en el país; construidos del siglo XVI al XIX: templos y sus anexos, los que estuvieron destinados al servicio y ornato público, y los que fueron usados por las autoridades civiles y militares, así como la arquitectura civil relevante.

Norma: Regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): También conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la

pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientan la política de desarrollo y financiamiento durante los próximos 15 años, comenzando con una promesa histórica de erradicar la pobreza extrema. En todas partes.

Objetivos específicos: Partes específicas y complementarias de los objetivos generales que se pretende alcanzar de manera particular para cada uno de los subcomponentes de desarrollo urbano.

Objetivos generales: Punto que se pretende lograr a través de una serie de acciones a corto, mediano y largo plazo, para un desarrollo urbano racional y ordenado. Va unido al alcance que es la descripción de los resultados que se obtienen si los objetivos se cumplen.

Ordenamiento Territorial: Es un proceso político-técnico orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio, en función de las características y restricciones bio-físicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Es el instrumento de planificación de desarrollo por medio del cual se obtiene una calidad de vida armoniosa con la naturaleza y un compromiso con las próximas generaciones.


Ordenamiento Territorial de los asentamientos humanos: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.

Parques urbanos: Las áreas verdes, naturales o inducidas de uso público, constituidas dentro del suelo urbano.

Patrimonio arqueológico: Bienes, muebles e inmuebles de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas.

Patrimonio cultural: Conjunto de valores y formas de vida, materiales y espirituales de un grupo social a través de bienes muebles e inmuebles, y que sea declarado como tal, por disposición de la ley o por declaratoria específica.





Patrimonio Histórico: Bienes, muebles e inmuebles, creados o surgidos a partir del establecimiento de la cultura prehispánica en México, y que se encuentran vinculados con la historia social, política, cultural y religiosa del país o que hayan adquirido con el tiempo un valor cultural.

Participación ciudadana: Mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

Plan Nacional de Desarrollo: Es el instrumento que permite dar coherencia a las acciones del Sector Público, crear el marco para inducir y concertar la acción de los sectores social y coordinar las de tres niveles de gobierno.

Población económicamente activa (PEA): En términos generales es aquella parte de la población entre 12 y 65 años de edad cuyas condiciones físicas y de salud los capacita para proporcionar la mano de obra para la producción de bienes y servicios de índole económica o social; incluye a los empleadores, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores familiares no remunerados, los asalariados y a los desempleados.

Población económicamente inactiva (PEI): Son las personas de 12 años y más que en la semana anterior o periodos de referencia al levantamiento de la encuesta, no estaban incluidas en los rangos de ocupados o desocupados según la clasificación señalada en el término, es decir que no han realizado actividad económica alguna.

POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET) del estado de Hidalgo. Lineamientos que orientan la dirección y el carácter del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de acuerdo con los objetivos de ordenación y regulación del área urbana.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa: Se define como el organismo que permite organizar un grupo de acciones relacionadas con las estrategias con el propósito de cumplir con el objetivo de dicha estrategia.

Pronóstico: Previsión probabilística del futuro, con un nivel de confianza relativamente

alto; enunciación del probable desarrollo de los hechos, en un plazo determinado, a partir de la concreción de las acciones de la programación.

Propiedad comunal: Son aquellas tierras, bosques y aguas de una comunidad agraria atribuidas por el Estado con las limitaciones que la Constitución establece, a rancherías, pueblos, congregaciones, precisamente para ser explotadas en común y que son de carácter inalienable, inembargable e imprescriptible.

Propiedad ejidal: Propiedad de interés social, creada en el artículo 27 Constitucional para campesinos mexicanos por nacimiento, constituida por las tierras, bosques y aguas que el Estado les entrega gratuitamente en propiedad inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible, sujeto su aprovechamiento y explotación a las modalidades, establecidas por la ley, bajo la orientación del Estado, en cuanto a la organización de su administración interna; basada en la cooperación y el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos mediante el trabajo de sus en propio beneficio.


Propiedad privada: Derecho real que tiene un particular, persona física o moral, para usar, gozar y disponer de un bien, con las limitaciones establecidas en la ley, de acuerdo con las modalidades que dicte el interés público y de modo que no perjudique a la colectividad.

Propiedad pública: Derecho real ejercido que asiste a las entidades públicas con personalidad jurídica propia, sobre bienes del dominio público, con las características de ser inalienable, inembargable e imprescriptible.

Protección civil: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades, que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Provisiones: Las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población.





Proyecto: Es el conjunto de escritos, cálculos, dibujos y bocetos que se hacen para dar idea de cómo ha de ser y lo que ha de costar una obra de arquitectura o de ingeniería en las estrategias que así lo necesiten.

PTAR: Planta de tratamiento de aguas residuales.

Recursos Naturales: Elementos que existen en forma natural en un territorio específico. Se clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, fauna, bosques); y no renovables, que son aquéllos cuya explotación conlleva su extinción (minerales y energéticos de origen mineral).

Regeneración Urbana: Reposición de elementos urbanos deteriorados, substituyéndolos para cumplir adecuadamente una función urbana; se aplica básicamente en áreas totalmente deterioradas o zonas de tugurios e involucra reestructuración del esquema funcional básico.

Región: Porción de territorio que presenta homogeneidad con respecto a sus componentes físicos, socioeconómicos, culturales y políticos en base a los cuales se considera como un sistema parcial.

Reglamento: Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

Reservas: las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento a futuro corto y mediano.

Reserva ecológica: Área constituida por elementos naturales, cuyo destino es preservar y conservar condiciones de mejoramiento del medio ambiente.

Reserva territorial: Área que por determinación legal y con base en los Programas será utilizada para el crecimiento de la ciudad o de los centros de población.

Residuos sólidos: Todo subproducto de los procesos de producción, valorización o consumo, procedente de la industria, el comercio, el campo o los hogares, que es rechazado por no considerarlo apto o valioso para los mismos.

Restauración: Es el conjunto de obras tendientes a la conservación de un monumento histórico o artístico, realizadas con base en sus características históricas, constructivas, estéticas, funcionales y normales para devolverle su dignidad original.

Riesgo: es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad. Está clasificado en bajo, medio y alto.

Riesgos Naturales: Probabilidad de ocurrencia de daños a la sociedad, a los bienes y servicios ambientales, a la biodiversidad y a los recursos naturales, provocados, entre otros, por fenómenos geológicos o hidrometeorológicos.

Sector: Conjunto de personas, organizaciones, grupos o instituciones que comparten objetivos comunes con respecto al aprovechamiento de recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales o la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Sector económico: Actividades semejantes en que se divide el conjunto de la economía, (Ver: Sector Primario, secundario y terciario).

Servicios urbanos: las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

Suelo de conservación: Los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural de acuífero; las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y de la zona rural, también, aquel cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos, Comprende Fundamentalmente el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, forestal, agroindustrial y





turística y los poblados rurales.

Suelo urbano: Constituyen el suelo urbano las zonas a las que el PDUOTHH clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y por estar comprendidas fuera de las poligonales que determina el PDUOTHH para el suelo de conservación.

Sustentable: Un proceso sustentable o sostenible es aquel que se puede mantenerse en el tiempo por sí mismo, sin ayuda exterior y sin que se produzca la escasez de los recursos existentes.

SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Templado Subhúmedo: Clima presente a lo largo de la región montañosa; representa el 20.5% del territorio nacional. La temperatura media es de 10° a 18°C y de 18° a 22°C. La precipitación media anual es de 600 a 1.000 mm.

Tenencia de la tierra: es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra.

Tiro: Obra minera subterránea vertical o inclinada que comunica con superficie.

Transporte: Traslado de personas y/o mercancías de un lugar a otro.

Traza urbana: Estructura básica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para un medio urbano existente o en proyecto.

Urbano: Todo lo perteneciente, relativo o concerniente a la ciudad o al espacio geográfico urbano.

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

Uso de suelo: Propósito que se le da a la ocupación o empleo de un terreno.

Valor ambiental: Suma de cualidades del medio circundante que contribuye a enriquecer los valores de los recursos, tanto naturales como los creados por la humanidad.

Valor cultural: Cualidad que tienen las manifestaciones del hombre en relación con el desarrollo material de la sociedad y con sus características espirituales.

Valor histórico: Cualidad que poseen aquellas obras humanas y sitios naturales por estar vinculados a una etapa o acontecimiento de trascendencia en el desarrollo de la Nación.

Valor económico: Es Valor económico de cambio, la cantidad de una mercancía que puede cambiarse por otra cantidad equivalente de otra mercancía. Es valor económico de uso, la capacidad de un bien para satisfacer necesidades humanas. El valor de cambio se mide en dinero.

Vialidad: Conjunto de las vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones; distinguiéndose generalmente en el medio urbano como vialidad vehicular, vialidad peatonal y vialidad especial, destinada esta última a la circulación de vehículos especiales. En cuanto a la extensión territorial considerada puede ser: local, urbana, suburbana, regional, estatal y nacional.

Vivienda: Conjunto de espacios habitables y de servicios construidos, más aquellos espacios no construidos donde se realizan actividades complementarias y necesarias según el medio y las pautas sociales para satisfacer la función de habitar.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad de sufrir un daño. Grado de pérdida (de 0% a 100%) como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

Zona de Riesgo: Aquella que representa un peligro para la comunidad, así como para los organismos vivos que integran el ecosistema. La zona que haya sido afectada por fenómenos naturales, por explotaciones o por aprovechamiento de cualquier género, que presenten peligros permanentes o accidentales.






Zona Metropolitana: el espacio territorial de influencia dominante de un centro de población.


Zonificación: La división del suelo urbano y de conservación en zonas, para asignar usos específicos en cada una de ellas, determinando las normas de ordenación correspondiente.

14. Anexos

1	Comité Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez"	TELÉFONO:	DIRECCIÓN/LOCALIDAD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	ASUNTO
		7751901053	Tecoma.	Dir. Servicios públicos	✓


 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL

C.C.T. 13DPR2440L
 Z. E. 095, SECTOR 16
 EXPEDIENTE: 2024-2025


 Estado Libre y Soberano de Hidalgo

TECOMATLAN MPIO. DE AJACUBA HGO. A 17 DE OCTUBRE DE 2024


ASUNTO: SE SOLICITA APOYO.

LIC. ZITLALY ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL
AJACUBA, HGO.

EL QUE SUSCRIBE PROFR. J. CONCEPCION LEON CAMARGO, DIRECTOR, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ARRIBA INDICADA, SE DIRIGEN A USTED PARA SOLICITAR DE SU APOYO CON LA CANTIDAD DE 30 BOTES DE PINTURA DE 20 LITROS AZUL CLARO, PARA EL SUMINISTRO DE INTERIORES DE SALONES.

CON LA SEGURIDAD QUE LA PRESENTE TENDRÁ RESPUESTA FAVORABLE, RECIBA NUESTRO RECONOCIMIENTO.

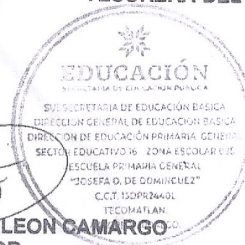
ATENTAMENTE


C. ALBA MAYRA LOZANO HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CPF


C. BRENDA PERALTA CASTILLO
TESORERA DEL CPF


C. DANIELA MADRID SANTILLAN
SECRETARIA DEL CPF


PROFR. J. CONCEPCION LEON CAMARGO
DIRECTOR



PLAZA PRINCIPAL N° 1
 C/C CENTRO, TECOMATLAN
 MPIO. AJACUBA, HGO.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL

ESCUELA PRIMARIA GENERAL
 "JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ"
 C.C.T. 13DPR2440L
 Z. E. 095, SECTOR 16
 EXPEDIENTE: 2024-2025



TECOMATLAN MPIO. DE AJACUBA HGO. A 17 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO.

LIC. ZITLALY ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL
AJACUBA, HGO.

EL QUE SUSCRIBE PROFR. J. CONCEPCION LEON CAMARGO, DIRECTOR, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ARRIBA INDICADA, SE DIRIGEN A USTED PARA SOLICITAR DE SU APOYO PARA LA PODA DE ARBOLES.


CON LA SEGURIDAD QUE LA PRESENTE TENDRÁ RESPUESTA FAVORABLE, RECIBA NUESTRO RECONOCIMIENTO.

ATENTAMENTE


C. ALBA MAYRA LOZANO HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CPF


C. BRENDA PERALTA CASTILLO
TESORERA DEL CPF


C. DANIELA MADRID SANTILLAN
SECRETARIA DEL CPF


PROFR. J. CONCEPCION LEON CAMARGO
DIRECTOR



PLAZA PRINCIPAL N. 1
 C. CENTRO, TECOMATLAN
 MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.



Escuela Secundaria Técnica No. 27
"Artículo 27 Constitucional"
Clave: 13DST0027T



ÁREA: DIRECCIÓN
OFICIO: EST27-067-2024-2025

Tecomatlán Ajacuba, Hgo., a 17 de octubre del 2024

LIC. ZITLALI ZÚÑIGA PINEDA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA, HGO.
PRESENTE.

CON AT'N: LIC. LESLIE ZÁRATE URIBE
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La que suscribe Mtra. Mercedes Jiménez Castro, Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 27, C.C.T. 13DST0027T, ubicada en Avenida Francisco Sarabia s/n, Tecomatlán Ajacuba, Hgo., en coordinación con el Comité de Padres de Familia, se dirigen a Usted respetuosamente con la finalidad de solicitarle su valioso apoyo, que consiste en la limpieza general de las escuela (podar pasto y fumigar).

En espera de su atenta indicación, quedamos pendientes de su respuesta.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
Esc. Sec. 27
Artículo 27 Constitucional
C.C.T. 13DST0027T
Tecomatlán Ajacuba, Hgo.

MTRA. MERCEDES JIMÉNEZ CASTRO
DIRECTORA DE LA ESCUELA

ATENTAMENTE

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Artículo 27 Constitucional
C.C.T. 13DST0027T
Tecomatlán, Ajacuba, Hgo.

LUIS ALBERTO MORALES GOVEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PAD. DE



San Nicolas Tecomatlán, a 17 de octubre del 2024

Asunto: Solicitud

C. Zittaly Zúñiga Peña

Presidenta Municipal Constitucional Ajacuba, Hgo.

PRESENTE:

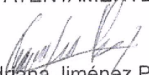
AT'N: C. Leslie Zarate Uribe

Director De Servicios Públicos

Por medio del presente reciban un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitarle de su valioso apoyo con la donación de 2 reflectores para la cancha ubicada en la palma primera sección ya que no cuenta con el suficiente alumbrado como vecinos colocamos dos lámparas solares pero no alumbran lo suficiente, es por eso que me dirijo a usted para solicitarle de su valioso apoyo.

Sin más por el momento me despido de ustedes agradeciendo su apoyo y esperando tener una respuesta favorable.

ATENTAMENTE:


Adriana Jiménez Peña

Jefa de Manzana la Palma Primera Sección

15	Crisoforo Mendoza Briceno	7737393184	LOCALIDAD Tecomatlán	Servicios Públicos	✓
----	------------------------------	------------	-------------------------	--------------------	---

Tecomatlán, Ajacuba, Hgo. 15 de octubre del 2024.

Asunto: Solicitud.

C. Zitlaly Zufiga
Presidenta Municipal
Ajacuba, Hgo.
Presente.

Los que suscribimos CC vecino del callejón Hidalgo del Barrio Rincón Norte 2ª. Sección nos dirigimos a usted para saludarle y así mismo para solicitar su intervención y dirigirse a quien corresponda para el arreglo del cableado de luz entre el ultimo y penúltimo poste, ya que el cable está colgado y con riesgo de reventarse lo que es un peligro para quienes transitamos por ahí, y el arreglo de las lámparas.


Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos en nuestra petición quedamos de usted.



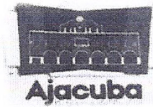
2020 2024

A T E N T A M E N T E

VECINOS DEL CALLEJON HIDALGO


Crisoforo A. Hernández Mendoza
Briceno





AJACUBA, HIDALGO, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

LIC. ZITLALY JASMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA, HGO.
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO y A SU VEZ QUEREMOS FELICITARLA POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA Y APROBECHANDO PARA SOLICITALE CON UN GRUPO DE VESINOS DE LA COMUNIDAD DE TULANCALCO, PARA CHECAR 80 METROS DE DRENAJE QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES AFECTANDO A VESINOS DE LA COMUNIDAD O EN SU CASO BOTARLO Y HACERLO NUEVAMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADESCO LA ATENCION PRESTADA QUEDANDO A SUS ORDENES Y ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA POSITIVA.

R.M.U

Darian Zveinud
MARIA GUADALUPE DELEGADO MUNICIPAL
EDUARDO R.C

Lozeng R. S.

~~Helena~~ Angelina López Ramirez



CRISTIAN SANCHEZ MERA

Ignacio Zaragoza, Mpio. de Ajacuba, Hidalgo a 12 de Octubre de 2024.

Asunto: Solicitud de apoyo.

Lic. Zitlali Jazmín Zúñiga Peñap
Presidenta Municipal Constitucional
Ajacuba, Hgo.
Presente.

Los que suscriben el Comité de Padres de Familia del Bachillerato Comunitario de Ignacio Zaragoza, nos dirigimos a usted para **solicitar de su valioso apoyo económico a fin de realizar el cercado perimetral de nuestra institución** que se encuentra en construcción, esto con la finalidad de que nuestras alumnas y alumnos cuenten con un espacio digno para llevar a cabo sus actividades escolares.

Sirva el presente para hacer un extensivo saludo y en espera de una respuesta favorable, agradecemos la atención que de al presente. Quedamos de Usted.

Respetuosamente.

C. Blanca Lilia Zepeda Portillo

Presidenta del Comité de Padres de Familia.



Pendiente a recurso

775 163 11 02



AJACUBA, HIDALGO A 03 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. ZITLALY JAMÍN ZÚÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA, HIDALGO.

AT'N ARQ. LEONEL CONTRERAS BAUTISTA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SALUDARLO Y ASÍ MISMO SOLICITARLE EL APOYO CON 2 VIAJES DE SCRREN, MISMO QUE SE UTILIZARAN EN IGNACIO ZARAGOZA EN EL ACOTAMIENTO DONDE SE UBICA LA PARADA.

YA QUE CADA QUE LLUEVE SE ENLODA MUCHO Y LOS CARROS SE LLEGAN A ATASCAR Y DIFICULTA LA VIALIDAD, PARA LOS HABITANTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, ESPERANDO TENER UNA RESPUESTA FAVORABLE A DICHA SOLICITUD

ATENTAMENTE



SRA. LOURDES BUSTOS HERNANDEZ

Ignacio Zaragoza, Municipio de Ajacuba, Hgo.; a 12 de Octubre de 2024.

Asunto: Solicitud de obra.

H. Asamblea de Ajacuba, Hgo.

Presente

Los que suscriben vecinos de la comunidad de Ignacio Zaragoza, tenemos a bien dirigirnos a ustedes para solicitar de la manera más atenta y respetuosa que se nos sea considerado en obra pública durante su gestión, teniendo como propuesta la conclusión del pavimento (concreto) de la Calle Jalisco, misma que beneficia a la comunidad en general ya que es utilizada para nuestras festividades religiosas

Sabedores de su compromiso por la ciudadanía, reciban un cordial y afectuoso saludo, en espera de una respuesta pronta y favorable. Quedamos de Usted.

Atentamente

Vecinos de la Comunidad.

Angel Cortes Guerrero

Donatela Marquez B.

Adan Cortes Marquez

Angel Cortes Marquez

Monia Del Socorro Navarro Ramirez

Yesica Lopez Felipe

Dionicio Lopez Estrada

Tomasu

Elisabeth Lopez Felipe

Fernando Lozano X.

Jessenia Cortes Romo



PRESENTE

[Handwritten signature]

Por medio de la presente me dirijo a Usted respetuosamente para darle a Conocer la gran necesidad que aqueja a los habitantes de esta localidad en cuanto a las Condiciones difíciles para transitar en la Calle: Av. Puerto México principalmente. Además que en tiempo de lluvias es peligroso Caminar por los grandes hoyos que se forman, pues hemos caído a las aguas que se estancan y los carros se que dan ahí detenidos. Mi petición es y solicitud es

- 1- La Reparación y pavimentación de dicha Avenida
- 2- La Reparación y pavimentación de las entradas a las calles de la Carretera, pues se encuentran en condiciones deplorables y peligrosas en tiempos de lluvias

Esperando contar con una respuesta favorable a dicha solicitud. Me despido de Usted agradeciendo su fina atención a la presente.

Gracias

- empapar calle
sello y firmas

ATENTAMENTE
Sra. Florencia *[Handwritten signature]*

Firmado

Ajacuba Hgo 26 de Octubre del 2024

Citlaly Zuñiga Peña
Citlaly
Presidenta Municipal Constitucional

De Ajacuba Hgo.

Presente:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo así mismo sirva este presente para solicitar de la manera más atenta el apoyo para la realización del drenaje sanitario de un tramo de 100 metros de la calle Carlos Márquez s/n que está entre las calles Guadalupe victoria s/n y la calle Aneneuilco s/n mismos de la comunidad de Emiliano Zapata.

Sin más que agregar quedamos a sus órdenes para cualquier otra información adicional que desee.

Atentamente

Efracia Ramona Portillo Marquez X

Vecinos de la Comunidad

Josefina Miguel García

Ma. Julia Moreno Esquivel Julia Moreno Esquivel

Cipriano Sanchez Portillo

Berenice Sánchez Moreno





Santo Niño Hgo., a 26 de octubre del 2024
Asunto: Arreglo de calles.

**A QUIEN CORRESPONDA:
LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.**

Los vecinos de la comunidad de Santo Niño, nos dirigimos antes usted con el debido respeto, para solicitar lo siguiente; con el finalidad de llevar a cabo el **arreglo de las calles de terracería de la misma comunidad**, ya que actualmente presenta un estado de deterioro y que se encuentran llenas de bastante tierra suelta, mucha piedra, en tiempo de lluvias son intransitables y todos los vecinos que actualmente habitamos y transitamos por estas calles nos gustaría ser beneficiados con el arreglo de las mismas que estamos solicitando.

Sería de gran impacto para la comunidad ya que son calles muy transitada por todos los pobladores y también por campesinos de los ejidos de Emiliano Zapata y Tecomatlán. Cabe mencionar que la comunidad está por celebrar su feria patronal y las calles de la comunidad no se encuentran en un buen estado, es por ello por lo que se le solicita su arreglo.

Esperando contar con su favorable apoyo y agradeciendo su atención a la presente, quedamos agradecidos y esperando tener respuesta favorable.

ATENTAMENTE

Comité de Feria 2024-2025

*Recibí Solicitud.
26-10-2024
Arq. Leonel Contreras
Director de Obras
Santón*



Santo Niño Hgo., a 26 de octubre del 2024
Asunto: Limpieza de Drenaje.

**A QUIEN CORRESPONDA:
LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para solicitarle su apoyo y a la vez darle a conocer la incomodidad de los vecinos, debido a que el drenaje de la comunidad antes mencionada está llegando a su nivel de capacidad y este ya arroja malos olores y dando pésimos aspectos para los visitantes; es por ello por lo que acudimos a su apoyo para el **mantenimiento de limpieza de este.**

Los vecinos de Santo Niño nos sentimos agradecidos; si su persona procede a la atención de dicha solicitud.

Sin más por el momento le agradecemos de su atención, quedando a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

Comité de Feria 2024-2025

*Recib. Solicitud
26-10-2024
Para General Contr.
Director de obra
J. Maldonado*





Santo Niño Hgo., a 26 de octubre del 2024
Asunto: Conclusión de pavimentación.

**A QUIEN CORRESPONDA:
LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud, nos dirigimos a usted solicitando su apoyo para concluir con la **pavimentación de la calle principal** ya que esta se encuentra inconclusa siendo la única calle en "condiciones" y pavimentada de la comunidad, cabe mencionar que dicha solicitud se ah venido realizando en otros periodos sin tener una respuesta favorable, siendo una calle transitada por campesinos y forrajeros de diferentes ejidos.

Esperando que dicha solicitud tenga una respuesta favorable, sabiendo que usted como presidenta de nuestro municipio le gusta apoyar a las comunidades.

Sin más por el momento quedamos de usted agradecidos, le enviamos un saludo.

ATENTAMENTE

Comité de Feria 2024-2025

*Recibi Solicitud
26-0ct-2024
Pro. Leonel Contreras
Director de Obras
Ajacuba*



Santo Niño Hgo., a 26 de octubre del 2024
ASUNTO: Creación de centro.

A QUIEN CORRESPONDA:
LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo, nos dirigimos a usted de la manera más atenta, como es bien sabido somos la comunidad más pequeña del municipio, pero con las mismas necesidades que las demás localidades, es por ello por lo que la comunidad solicita su apoyo para la **creación de un centro** y darle una mejor visibilidad hacia los habitantes y a los visitantes así mismo darle una mejora al pueblo.

Esperando que dicha solicitud tenga una respuesta favorable, sabiendo que usted como presidenta de nuestro municipio le gusta apoyar a las comunidades.

Sin más por el momento quedamos de usted agradecidos, le enviamos un saludo.

ATENTAMENTE

Comité de Feria 2024-2025

*Recibi Solicitud
26-10-2024
Pro Secund Contreras
Director de obra
J. J. J.*



Emiliano Zapata Municipio de Ajacuba Hgo

A 26 de octubre de 2024

Asunto: solicitud de drenaje

A quien corresponda:

Estimada presidenta municipal Zittaly Jazmín Zúñiga Peña. Le agradezco su fina atención por tomar en cuenta mi solicitud, el que se suscribe el C. Nemecio Moreno Cordero, le solicito de la manera más atenta el servicio de drenaje en la calle Miguel Hidalgo del poblado de Emiliano Zapata, ya que no contamos con este servicio.

Esta calle se encuentra entre la calle Guadalupe Victoria y Aneneuilco (sobre carretera) Sin más por el momento le agradezco su amable atención.

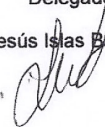
Atentamente

Nemecio Moreno Cordero



Delegado

Jesús Islas Bautista



San Nicolas Tecomatlan, Ajacuba Hidalgo A 17 De Octubre del 2024

A quien corresponda:

Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted enviando un cordial saludo al mismo tiempo, solicito de su apoyo, para mejorar las condiciones de una cancha y dar continuidad a un proyecto vecinal en la construcción de una bodega para guardar herramienta y materiales de uso de las misma y capilla, que se encuentra en el barrio de Santa Cruz Sur de la localidad de San Nicolas Tecomatlan.

Agradeciendo de ante mano su atención y apoyo a dicha petición, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATTE

C. Margarita Olvera Bernal



Jefa de Mzna. Barrio Santa Cruz Sur Tecomatlan Hgo.



San Nicolás Tecomatlan de Ajacuba Hgo a 17 de octubre de 2024

ASUNTO: SOLICITUD

LIC.ZITLALI JAZMIN ZUÑIGA PEÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AJACUBA HIDALGO

PRESENTE

ATN.DIRECTOR DE OBRAS DE ESTE MUNICIPIO

ARQ: LEONEL CONTRERAS BAUTISTA.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, para exponer una situación que requiere de invaluable apoyo y atención. Como ciudadana comprometida con el bienestar de nuestra comunidad he observado con preocupación cierta área a mejorar que, de ser atendida, podría significar un avance significativo en la calidad de vida de los habitantes.

Una de las preocupaciones principales es la mejora de nuestra calle la cual se encuentra ubicada en la comunidad de San Nicolás Tecomatlan, Barrio Rincón Norte segunda sección en calle Colorines s/n. Ya que no cuenta con pavimentación completa de la misma, solicitando una revisión y conclusión de dicha obra para el mejoramiento, pidiendo su apoyo para la conclusión de pavimentación de nuestra calle.

Confío plenamente en su capacidad y disposición para atender este asunto pues su trayectoria nos ha demostrado su compromiso por mejorar nuestra comunidad.

Estoy segura de que con su apoyo podemos lograr grandes avances que repercutirán positivamente en el bienestar de todos los habitantes que por ahí transitan.

Agradeciéndole de antemano su amable atención y espero de su favorable respuesta, me despido de usted con el mas grado de estima y respeto.

ATENTAMENTE *Martha*

Sra. Martha Rodriguez Morales

Originaria y vecina de este Municipio

Contacto: 771 345 0564

771 34 88 203

*Recibí Solicitud
Arq. Leonel Contreras B
17-10-2024
[Firma]*

TECOMATLAN AJACUBA HGO. A 16 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD

Lic. Zitlaly Zúñiga Peña

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA

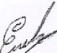
PRESENTE

Integrantes del comité de Obras en el Parque Recreativo "EL CERON", nos dirigimos a usted de la manera más atenta para **solicitar tenga a bien apoyarnos con "MALLA CICLONICA" para colocar en el área de juegos que se encuentra ubicado en dicho parque.** Esto con el fin de que exista protección para los menores de edad que a menudo visitan el lugar para divertirse.

Sin más que agregar, nos despedimos de usted. Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra petición.

ATENTAMENTE

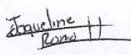
Comité de obra del Parque "EL CERON"


EVA LOPEZ CERVANTES


PRESIDENTA


GABRIELA PÉREZ BARRERA


TESORERA


JAQUELIN ROMO HERNANDEZ

SECRETARIA


BERENICE CASTILLO MEDINA

1er VOCAL


AURELIA VIVEROS GOMEZ

2° VOCAL

RICARDO VIVEROS ALVAREZ

3er VOCAL



TECOMATLAN AJACUBA HGO. A 17 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. ZITLALI ZUÑIGA PEÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA HGO.

P R E S E N T E

ATN: ARQ. LEONEL CONTRERAS BAUTISTA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL "ATLAS" SE DIRIGEN A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE NOS PUEDA **APOYAR CON EL TECHADO DE LAS GRADAS EN EL CAMPO DE FUTBOL QUE SE UBICA EN EL PARQUE RECREATIVO "EL CERON"**.

YA QUE CON APOYO DE LOS CIUDADADNOS PARTICIPATIVOS SE HA TRABAJADO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA. MENCIONANDO QUE ES UN LUGAR RECREATIVO PARA LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO UNA RESPUESTA FAVORABLE, NOS ES GRATO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

EQUIPO DE FUTBOL "ATLAS"

San Nicolás Tecomatlan de Ajacuba Hgo a 17 de octubre de 2024

ASUNTO: SOLICITUD

LIC.ZITLALI JAZMIN ZUÑIGA PEÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AJACUBA HIDALGO

PRESENTE

ATN.DIRECTOR DE OBRAS DE ESTE MUNICIPIO

ARQ: LEONEL CONTRERAS BAUTISTA.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, para exponer una situación que requiere de invaluable apoyo y atención. Como ciudadana comprometida con el bienestar de nuestra comunidad he observado con preocupación cierta área a mejorar que, de ser atendida, podría significar un avance significativo en la calidad de vida de los habitantes. Una de las preocupaciones principales es la mejora de nuestra calle la cual se encuentra ubicada en la comunidad de San Nicolás Tecomatlan, Barrio Rincón Norte segunda sección en calle Colorines s/n. Ya que no cuenta con pavimentación completa de la misma, solicitando una revisión y conclusión de dicha obra para el mejoramiento, pidiendo su apoyo para la conclusión de pavimentación de nuestra calle. Confío plenamente en su capacidad y disposición para atender este asunto pues su trayectoria nos ha demostrado su compromiso por mejorar nuestra comunidad. Estoy segura de que con su apoyo podemos lograr grandes avances que repercutirán positivamente en el bienestar de todos los habitantes que por ahí transitan. Agradeciéndole de antemano su amable atención y espero de su favorable respuesta, me despido de usted con el mas grado de estima y respeto.

ATENTAMENTE 

Sra. Martha Rodriguez Morales

Originaria y vecina de este Municipio

Contacto: 771 345 0564
771 3488 203



TECOMATLAN AJACUBA HGO. A 16 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD

Lic. Zitlaly Zúñiga Peña

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA

ATN: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

P R E S E N T E

Vecinos del Barrio Rincón Sur en coordinación con Jefa de Manzana. Nos dirigimos a usted de la manera más atenta para **solicitar tenga a bien darle seguimiento a nuestra solicitud emitida ante Gobierno del Estado (con fecha 16-02-24), en la cual se solicitó la continuación de Pavimentación con Concreto Hidráulico para la Calle Zacatecas y Av. Del Cerón ambas en Barrio Rincón Sur con una longitud de 1000 metros lineales.**

Ya que es un medio de comunicación para los barrios de la comunidad en la cual el transporte público se ve afectado por las pésimas condiciones en las que se encuentran dichas calles.

Sin más que agregar y agradeciendo de antemano su apoyo nos despedimos de usted, no sin antes desearle éxito en sus actividades diarias.

ATENTAMENTE

VECINOS DEL BARRIO RINCON SUR


JEFA DE MANZANA

Benerre Castillo Medina

Tecomatlan, Municipio de Ajacuba Hgo a 16 de Octubre de 2024

Asunto: Solicitud de pavimentación

C. Zittaly Zúñiga Peña
Presidenta Municipal de
Ajacuba, Hgo.
PRESENTE

Por medio de la presente vecinos del barrio Rincón sur segunda sección, nos permitimos enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovechamos este medio, para solicitarle a usted su valioso apoyo para que sea considerada la pavimentación de la calle Zacatecas y Av. De los Trabajadores, ya que es una vía muy transitada . En la cual el transporte público ya no quiere pasar porque esta en malas condiciones y es un medio muy importante para que nuestros niños se trasladen hacia la escuela y adultos mayores que ya no pueden trasladarse caminando y tienen que ocupar el transporte.

Esperando no exista inconveniente alguno y una respuesta pronta, nos despedimos de usted agradeciendo la atención prestada, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Vecinos del Barrio Rincón sur 2da. Sección

Brayan V.H

Jefe de manzana

Ara Carina Hdez castillo
Tesorera



Tecomatlan, Municipio de Ajacuba Hgo a 16 de Octubre de 2024

Asunto : Solicitud de material

C. Zitlaly Zúñiga Peña
Presidenta Municipal de
Ajacuba, Hgo

PRESENTE

Por medio de este conducto, los vecinos del barrio Rincón sur 2da.seccion de esta comunidad, nos dirigimos a usted de la manera más atenta, para enviarle un cordial saludo así mismo hacemos propicia la ocasión para solicitar su apoyo de unos viajes de arena y bultos de cemento, comprendido entre la calle Av. De los Trabajadores y calle la monera, para la construcción de un muro de contención y retranque de la tierra, ya que la calle está muy angosta y se encuentra en malas condiciones.

Esperando no exista inconveniente alguno y una respuesta pronta nos despedimos de usted agradeciendo la atención prestada, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Vecinos del barrio Rincón sur 2da.seccion

Brayan V. A

Jefe de manzana.

Ana Carina Bidez Castillo
Tesorera

Tecomatlán, Ajacuba, Hgo. 15 de octubre del 2024.

Asunto: Solicitud.


C. Zitlaly Zuñiga
Presidenta Municipal
Ajacuba, Hgo.
Presente.

Los que suscribimos CC vecino del callejón Hidalgo del Barrio Rincón Norte 2ª. Sección nos dirigimos a usted para saludarle y así mismo para solicitar el encementado hidráulico de nuestra calle, ya que se encuentra en malas condicione y es muy transitada.

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos en nuestra petición quedamos de usted.

A TENTAMENTE

VECINOS DEL CALLEJON HIDALGO


Jaime A. Hernández Mandosa
Ricardo

*Recib. Solicitud
17-10-2024
Mr. Juan Carlos A.
Obras Públicas*

Recibido

2020 2024



San Nicolas Tecamatlán, a 17 de octubre del 2024

Asunto: Solicitud

C. Zitlaly Zúñiga Peña

Presidenta Municipal Constitucional Ajacuba, Hgo.

PRESENTE:


AT'N: Arq. Leonel Contreras Bautista

Director De Obras Publicas

Por medio del presente reciban un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a ustedes para solicitarles de su valioso apoyo con el arreglo de la calle Francisco I Madero ubicada en la palma primera sección a que se encuentra en malas condiciones cuando llueve se hace muy fea, dicha calle cuenta con los servicios de drenaje y tubería de agua potable por lo que me permito solicitarles apoyo para pavimentación hidráulica.

Sin más por el momento me despido de ustedes agradeciendo su apoyo y esperando tener una respuesta favorable.

ATENTAMENTE:



Adriana Jiménez Peña

Jefa de Manzana la Palma Primera Sección

San Nicolas Tecomatlán, a 17 de octubre del 2024

Asunto: Solicitud

C. Zitlaly Zúñiga Peña

Presidenta Municipal Constitucional Ajacuba, Hgo.

PRESENTE:

AT'N: Arq. Leonel Contreras Bautista

Director De Obras Publicas

Por medio del presente reciban un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a ustedes para solicitarles de su valioso apoyo con el arreglo de la cañe de Los Angeles ubicada en la palma primera sección a que se encuentra en malas condiciones cuando llueve se hace muy fea, dicha calle cuenta con los servicios de drenaje y tubería de agua potable por lo que me permito solicitarles apoyo para pavimentación hidráulica.

Sin más por el momento me despido de ustedes agradeciendo su apoyo y esperando tener una respuesta favorable.

ATENTAMENTE


Adriana Jiménez Peña

Jefa de Manzana la Palma Primera Sección



San Nicolas Tecomatlán, a 17 de octubre del 2024

Asunto: Solicitud

C. Zitlaly Zúñiga Peña

Presidenta Municipal Constitucional Ajacuba, Hgo.

PRESENTE:

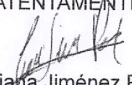
AT'N: Arq. Leonel Contreras Bautista

Director De Obras Publicas

Por medio del presente reciban un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a ustedes para solicitarles de su valioso apoyo con el arreglo de la calle la sangría ubicada en la palma primera sección a que se encuentra en malas condiciones cuando llueve se hace muy fea, dicha calle cuenta con los servicios de drenaje y tubería de agua potable, por lo que me permito solicitarles apoyo para pavimentación hidráulica.

Sin más por el momento me despido de ustedes agradeciendo su apoyo y esperando tener una respuesta favorable.

ATENTAMENTE:


Adriana Jiménez Peña

Jefa de Manzana la Palma Primera Sección

ASUNTO: SOLICITUD

AJACUBA, HGO. A 25 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ZITLALY ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
AJACUBA, HGO.
PRESENTE:

ATT° N ARQ. LEONEL CONTRERAS BAUTISTA
DIR. OBRAS PUBLICAS MUNICIIPAL

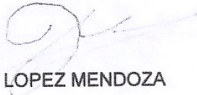
POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, AL MISMO TIEMPO ME PERMITO SOLICITARLE EL APOYO CON REVISIÓN DE DRENAJE Y EL REENCARPETAMIENTO DE LIBRAMIENTO EN AV. MORELOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, SANTIAGO TEZONTLALE, HGO.

YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES Y ES IMPORTANTE PARA EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAMOS EN LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO. ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

VECINOS DE EL LIBRAMIENTO AV. MORELOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA,
SANTIAGO TEZONTLALE, HGO.


C. ISIDRO LOPEZ MENDOZA


C. MARGARITA MELGAREJO

C. MIGUEL MUCIÑO





Santo Niño Hgo., a 21 de octubre del 2024
ASUNTO: Permiso para realizar carreras de caballos.

A QUIEN CORRESPONDA:
ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud, nos dirigimos a usted solicitando su permiso para realizar carreras de caballos en el carril el "Ranchero" ubicado en la comunidad antes mencionada el día 17 de noviembre del presente año dicho evento será realizado a beneficio de la feria patronal Santo Niño 2024-2025

- Ambulancia, solo rondines.
 Patroña

Sin más por el momento quedamos de usted agradecidos, sabiendo que es una persona que le gusta apoyar a las comunidades, le enviamos un saludo y le hacemos llegar una felicitación por parte de la comunidad.

ATENTAMENTE

CC. V. Adrián Sánchez Salinas

CC. Daryl Benítez Sánchez

DARIL BENITEZ S

773-120-6390
 Sr Victor.
 Santo Niño



Recibido
 23-10-24



Santo Niño Hgo., a 21 de octubre del 2024.
ASUNTO: Permiso para gallos.

A QUIEN CORRESPONDA:
LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud, nos dirigimos a usted solicitando permiso para realizar pella de gallos en el "AUDITORIO" ubicado en la comunidad antes mencionada los días 15 y 16 de **noviembre** del presente año dicho evento será realizado a veneficio de la feria patronal Santo Niño 2024-2025 para recabar fondos para su realización. *Patrolley solo rondines.*

Seguridad publica.
Sin más por el momento quedamos de usted agradecidos, sabiendo que es una persona que le gusta apoyar a las comunidades, le enviamos un saludo y le hacemos llegar una felicitación por parte de la comunidad.

ATENTAMENTE

CC. Hugo Sánchez Trejo

CC. Daryl Benítez Salinas

DARIL BENITEZ S.

CC. Raúl Pérez Zúñiga

773-120-6390
Sr Victor



2024-10-24
23-10-24





Santo Niño Hgo., a 21 de octubre del 2024.
ASUNTO: Permiso para gallos.

A QUIEN CORRESPONDA:
LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud, nos dirigimos a usted solicitando permiso para realizar pella de gallos en el "AUDITORIO" ubicado en la comunidad antes mencionada los días 15 y 16 de **noviembre** del presente año dicho evento será realizado a veneficio de la feria patronal Santo Niño 2024-2025 para recabar fondos para su realización. *Patrollos, solo rondines.*

Seguridad publica.
Sin más por el momento quedamos de usted agradecidos, sabiendo que es una persona que le gusta apoyar a las comunidades, le enviamos un saludo y le hacemos llegar una felicitación por parte de la comunidad.

ATENTAMENTE

CC. Hugo Sánchez Trejo

CC. Daryl Benítez Salinas

DARIL BENITEZ S.

CC. Raúl Pérez Zúñiga

773-120-6390
Sr. Victor



*Recibido
23-10-24*

EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO A 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE.

LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.
P R E S E N T E.

CON A'TN. A LIC. ENRIQUE JOEL JIMENEZ RODRIGUEZ.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS.


POR MEDIO DE LA PRESENTE EL COMITÉ DE FERIA RELIGIOSA, SE DIRIGE A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA, PARA SALUDARLE Y ASI MISMO SOLICITAR SU APOYO PARA PODER CERRAR LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y CARLOS MARQUEZ DEL 7 AL 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,DEBIDO A QUE SE ESTARA REALIZANDO LA FERIA ANUAL DE LA COMUNIDAD Y SE CONTARA CON EVENTOS RELIGIOSOS Y CULTURALES LOS CUALES REQUIEREN ESPACIO SUFICIENTE PARA REALIZARSE Y ASI PREVENIR INSIDENTES Y CONGESTIONAMIENTOS VIALES.

SABEDORES DEL GRAN COMPROMISO QUE TIENE CON LOS HABITANTES DE SU MUNICIPIO Y SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED, ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A LO SOLICITADO, DE ANTEMANO GRACIAS.


C. FRANCISCO JAVIER ROMO PORTILLO.
PRESIDENTE DE COMITE DE FERIA.


LIC. EZEQUIEL PORTILLO TREJO.
TESORERO DE COMITE DE FERIA.


C. JOSÉ DE JESÚS ISLAS BAUTISTA
DELEGADO MUNICIPAL
DE EMILIANO ZAPATA, HGO.



2020 - 2024



Col. Cuauhtémoc, Ajacuba, Hidalgo a 24 de octubre de 2024.

ASUNTO: Notificación de Derby de gallos

Enrique Joel Jiménez Rodríguez
Director de espectáculos y reglamentos
PRESENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de notificar la realización del evento denominado "Derby de Gallos", el cual se realiza a beneficio de la recaudación de recursos para la realización de la Feria San Isidro Labrador 2025, dicho evento se llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2024 en la Av. Quetzalcóatl, S/N, Colonia Cuauhtémoc, Santiago Tezontlale, a partir de las 15:00 hrs.

Agradecemos de ante mano su atención a este escrito, nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE

Comité de "Feria San Isidro Labrador 2025"

Luis B.V.

Elsa Hernández A. 77314946

Efraín Cervantes Urbano
7731436183


Ilario Vargas

Juan Hernández Cruz


Joanta Jiménez Camargo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AJACUBA, HIDALGO

1	Comité Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez"	TELEFONO:	DIRECCION/ LOCALIDAD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	ASUNTO
		7751901053	Tecoma.	Dir. Servicios publicos	✓


 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL

C.C.T.13DPR2440L
 Z. E. 095, SECTOR 16
 EXPEDIENTE: 2024-2025


 Estado Libre y Soberano de Hidalgo

TECOMATLAN MPIO. DE AJACUBA HGO. A 17 DE OCTUBRE DE 2024


ASUNTO: SE SOLICITA APOYO.

LIC. ZITLALY ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL
AJACUBA, HGO.

EL QUE SUSCRIBE PROFR. J. CONCEPCION LEON CAMARGO, DIRECTOR, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ARRIBA INDICADA, SE DIRIGEN A USTED PARA SOLICITAR DE SU APOYO CON LA CANTIDAD DE 30 BOTES DE PINTURA DE 20 LITROS AZUL CLARO, PARA EL SUMINISTRO DE INTERIORES DE SALONES.

CON LA SEGURIDAD QUE LA PRESENTE TENDRÁ RESPUESTA FAVORABLE, RECIBA NUESTRO RECONOCIMIENTO.

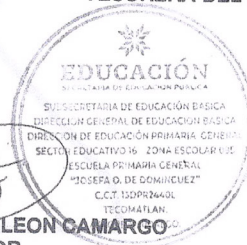
ATENTAMENTE


C. ALBA MAYRA LOZANO HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CPF


C. BRENDA PERALTA CASTILLO
TESORERA DEL CPF


C. DANIELA MADRID SANTILLAN
SECRETARIA DEL CPF


PROFR. J. CONCEPCION LEON CAMARGO
DIRECTOR



PLAZA PRINCIPAL N° 1
 COL CENTRO, TECOMATLAN
 MPIO. AJACUBA, HGO.





AJACUBA, HIDALGO, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

LIC. ZITLALY JASMIN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AJACUBA, HGO.
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO y A SU VEZ QUEREMOS FELICITARLA POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA Y APROBECHANDO PARA SOLICITALE CON UN GRUPO DE VESINOS DE LA COMUNIDAD DE TULANCALCO, PARA CHECAR 80 METROS DE DRENAJE QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES AFECTANDO A VESINOS DE LA COMUNIDAD O EN SU CASO BOTARLO Y HACERLO NUEVAMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADESCO LA ATENCION PRESTADA QUEDANDO A SUS ORDENES Y ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA POSITIVA.

R.M.U

Darian Ezequiel
MARIA GUADALUPE DELEGADO MUNICIPAL
EDUARDO R.C
Lorena R. S.




CRISTIAN SANCHEZ MERA

~~Blanca~~ Angelina López Ramirez

15. Bibliografía

- ▷ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. (DOF 5 de febrero de 1917). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Última reforma publicada DOF 06-06-2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- ▷ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. (DOF 05/01/1983). LEY DE PLANEACIÓN. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- ▷ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (1 de octubre de 1920). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Última Reforma Publicada en Alcance del Periódico oficial: 7 de marzo de 2023. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion Politica del Estado de Hidalgo.pdf
- ▷ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (31 de diciembre de 2016). LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO. Última Reforma Publicada en el Alcance uno del Periódico Oficial: 27 de junio de 2022. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley de Planeacion y Prospectiva del Estado de Hidalgo.pdf
- ▷ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (9 de agosto de 2010). LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. Última Reforma Publicada en el Alcance uno del Periódico Oficial: 15 de junio de 2023. Disponible en: DECRETO NUM (congreso-hidalgo.gob.mx)



- 
- ▷ H. Ayuntamiento de Ajacuba, Hidalgo. (03 de junio 2002). BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO. Última Reforma Publicada en el Alcance uno del Periódico Oficial: 14 de octubre de 2019. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-14-de-octubre-de-2019
 - ▷ Presidencia de la República. (30 de abril de 2019). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. Disponible en: [PND_2019-2024.pdf \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/PND_2019-2024.pdf)
 - ▷ Gobierno del Estado de Hidalgo. (01 de enero de 2023) PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE HIDALGO 2022–2028. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023
 - ▷ ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2015). AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Disponible en: [La Agenda para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](https://www.un.org/sustainabledevelopment/)
 - ▷ (INEGI) (s.f.). Censo de Población.
 - ▷ INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática). (2020). RED NACIONAL DE METADATOS (RNM) INFORME 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/>
 - ▷ INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática). (2020) MARCO GEOESTADÍSTICO. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>
 - ▷ SE (Secretaría de Economía). (03/10/2022). DATA MÉXICO VERSIÓN 2.3.1. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/data-mexico/es/profile/geo/ajacuba>

- ▷ Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) SIGEH (Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo). Disponible en: <http://sigeh.hidalgo.gob.mx/index.php>





LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA
P R E S E N T E

Asunto: Congruencia del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Con fundamento en los artículos 17 fracción II y 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, hago de su conocimiento que el documento turnado a la Coordinación General del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo" (COPLADEHI), referente al **"Plan Municipal de Desarrollo de Ajacuba 2024-2027"**, no presenta observaciones.

Esto como resultado de la valoración y revisión previa al documento, determinando que **garantiza la congruencia** con los Acuerdos Generales y Transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como con lo señalado en los Lineamientos para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024 - 2027.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI

C.C.P. Archivo.

